DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 5 de Julio de 1956

TOMO 204	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 14856

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se autoriza al Ministerio a permutar unos terrenos para regularizar el predio que ocupa la Escuela Militar.

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 23.946).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de junio de 1956.

Visto: Estas actuaciones contenidas en carpeta número 2.083|935 del Ministerio de Defensa Nacional, referentes a las permutas de terrenos a realizarse entre el Estado y el Municipio de Montevideo a fin de regularizar el predio de la Escuela Militar y la apertura de calles según un nuevo plan de amanzanamiento;

Resultando: Que de acuerdo a lo convenido entre el Estado y el Municipio, esta permuta comprenderá las superficies que se señalan a tal efecto en el plano general a que se refiere el decreto Nº 2.574 de la Junta Departamental de Montevideo, de fecha 19 de diciembre de 1939, que complementa el plano de la fracción "A" cuyo duplicado luce a fojas 79 de este expediente;

Considerando: Que la ley Nº 12.269, de fecha 11 de enero de 1956, autoriza al Poder Ejecutivo a permutar los predios de su propiedad (Ministerio de Defensa Nacional) señalados con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 en el plano a que se refiere el decreto de la Junta Departamental de Montevideo ya citado por la propiedad municipal que en dicho plano se señala con el Nº 9, la que se adquiera en la esquina sudoeste de las calles Colorado y Quijote y la superficie del camino suprimido entre el predio de la Escuela Militar y la propiedad privada al noroeste, con salida a la calle Colorado;

Considerando: Que ha debido modificarse en la fracción "A" del plano general levantado a los efectos de esta operación el área de propiedad municipal a enajenarse al Estado, lo que ha motivado una rectificación de la tasación practicada inicialmente por la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, a fojas 47 de este expediente rectificación que consta a fojas 94 y con arreglo a la cual debe realizarse esta permuta;

Considerando que según consta en estas actuaciones, el Estado y el Municipio de Montevideo han convenido, como beneficio para ambas partes, que cada una tome a su cargo las mejoras de pavimento y saneamiento que adeuden las fracciones que pasarán a su dominio,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

1º Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional a permutar los predios de propiedad del Estado señalados con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 en el plano a que se refiere el decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 2.574, de fecha 19 de diciembre de 1939, por los siguientes: la propiedad municipal indicada con el Nº 9 en el mismo plano, la que se adquiera en la esquina sudoeste de las calles Colorado y Quijote y la superficie del camino suprimido entre el predio de la Escuela Militar y la propiedad privada al noroeste con salida a la calle Colorado, teniendo en cuenta a tal efecto la modificación del área establecida en el plano de la frac-

ción "A" de fojas 79 de este expediente, la rectificación en la tasación de las partes en permuta que consta a f. 94 y estableciéndose que cada parte tomará a su cargo las mejoras de pavimento y saneamiento que adeuden las fracciones que pasarán a su dominio.

2º Desígnase como representante del Estado para el acto de escrituración al Teniente Coronel Civil don Bernabé Etchechury.

3.o Comuníquese, publíquese y, a sus efectos, pase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo José Orozco**, Secretario.

2

Resolución. Se crea e integra una Comisión con el cometido de hacer cumplir la Convención de Aviación Civil Internacional en lo relacionado con la documentación que deben entregar las empresas de aeronavegación.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 17.851).

Ministerio de Hacienda.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 7 de junio de 1956.

Visto estos antecedentes, presentados por la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines, solicitando se de cumplimiento a lo determinado en el Anexo 9 de la Convención de Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.), ratificada por nuestro país por ley del 4 de noviembre de 1954, en lo que tiene relación con la documentación que deben entregar a nuestras autoridades las empresas de aeronavegación;

Atento a que por decreto Nº 15.866, del 13 de junio de 1950, modificado por decreto Nº 23.176, del 30 de noviembre de 1953, se adoptó el sistema recomendado por O.A.C.I., existiendo solamente diferencia en lo relativo a la cantidad de documentos, pues mientras el referido Anexo 9, artículo 2.8, establece que solamente se exigirán cinco ejemplares completos, actualmente se les obliga a dichas compañías la entrega de diez, como también la correspondiente visación consular, que de acuerdo al artículo 2.13 de aquella Convención no debe ser requerida;

Considerando que luego de oídos la Dirección de Aeronáutica Civil, Dirección General de Aduanas y Dirección General de Migración, organismos directamente interesados en el problema planteado, como asimismo el señor abogado del Ministerio de Defensa Nacional, se ha llegado a la necesidad de integrar una Comisión con delegados de las reparticiones nombradas a fin de que procedan al estudio de la cuestión y propongan las medidas convenientes a adoptar,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Crear una Comisión con el cometido a que se ha hecho mención en la parte expositiva, la que estará integrada de la manera siguiente: Jefe de la División Asuntos Legales de la Dirección de Aeronáutica Civil, doctor Alfredo E. Casal; escribano Alberto Rovira, en representación de la Dirección General de Aduanas; Encargado de la Sección Contralor General de la Dirección General de Migración, don Juan Ferreira Ramos y señor Aage Larsen, delegado de la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines.

2º La Dirección de Aeronáutica Civil procederá a la mayor brevedad, a dar posesión de cargo a los miembros integrantes de la Comisión creada, debiendo además proporcionarle los medios necesarios para la realización del trabajo encomendado.

3º Que se comunique, publique y vuelva a la Dirección de Aeronáutica Civil, a sus efectos.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — AMILCAR VASCONCELLOS. — ALBERTO ABDALA. — Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Decreto. Se autoriza la faena de ganado gordo con destino a la exportación (*)

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de noviembre de 1955.

Vistos el inciso D) del artículo 3º de la ley de 28 de octubre de 1955 por el que se destina la suma de $ 2:100.000 para financiar un mayor volumen de exportación de carnes congeladas y conservas sobre las cuotas autorizadas;

Considerando: Que, de acuerdo con informaciones proporcionadas por el Frigorífico Nacional, se dispone actualmente de una existencia de ganado gordo en el país, que supera las necesidades del abastecimiento de la población de Montevideo;

Que —por consiguiente— se estima de conveniencia nacional acordar una nueva cuota de faena de ganado vacuno gordo, la que debe ser industrializada de acuerdo a las normas pertinentes, establecidas en el decreto de 1º de julio de 1955;

Por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase —desde la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre próximo— la faena de ganado vacuno gordo con destino a la exportación, por una cantidad equivalente a 3.500 (tres mil quinientas) toneladas de carne caliente con riñonada.

Art. 2º La faena y exportación de tonelaje establecida por el numeral anterior, se realizará de conformidad con las disposiciones pertinentes del citado decreto de 1º de julio del corriente año.

Art. 3º Los adicionales necesarios para posibilitar la exportación del contingente autorizado en el artículo 1º del presente decreto, se pagarán con cargo a lo establecido en la ley de 28 de octubre ppdo.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — AMILCAR VASCONCELLOS. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozczo**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se ratifican promociones efectuadas en el Instituto Nacional del Trabajo y se dispone la realización de un concurso para proveer un cargo de Inspector de 1ª.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de junio de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con las reclamaciones interpuestas por los funcionarios del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, señores Andrés Sosa y Federico A. Cibils Salvañach contra la designación del señor Washington Fernández, para el cargo de Inspector de 1ª.; Carlos Mendoza Blengio y Elbio Moreira contra las designaciones de los señores Juan Recoba, Maldonado Faliveni, Rogelio Cheroni San Román, Ruben Milans y Fausto Ballefín Galeano, para el cargo de Inspectores de 2ª del referido Organismo;

Resultando que las reclamaciones de los señores Sosa, Mendoza Blengio y Moreira, fueron interpuestas vencido ya el término perentorio que fija el artículo 317 de la Constitución;

Resultando que únicamente la reclamación deducida en plazo, es la del señor Cibils Salvañach, por lo que corres-

(*) Recibido en "Diario Oficial el 2 de julio de 1956.

ponde considerarla, teniendo en cuenta los antecedentes que obran en estas actuaciones;

Considerando que si bien el señor Cibils tiene mayor antigüedad que la del reclamado, como los puntos de éste superan al 50 o|o del puntaje de aquél, corresponde en este caso, aplicar lo dispuesto por el artículo 8º del decreto-ley Nº 10.388, de 13 de febrero de 1943, a los efectos de establecer el mejor derecho entre ambos para ocupar el cargo referenciado;

Considerando que por otra parte, corresponde establecer que no corresponde tener en cuenta las reclamaciones interpuestas fuera del término legal pertinente;

De acuerdo a lo aconsejado por el Directorio del Estatuto del Funcionario,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declarar que no corresponde tener en cuenta las reclamaciones interpuestas por los funcionarios del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, señores Andrés Sosa, Carlos Mendoza Blengio y Elbio Moreira, en virtud de haber sido presentadas fuera del plazo legal a que se refiere el artículo 317 de la Constitución.

2º Dejar en suspenso la designación recaída en favor del señor Washington Fernández, para ocupar el cargo de Inspector de 1ª., categoría II, grado 12, partida 21, sueldo $ 380.00 más $ 50.00 mensuales de compensación, del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados (Item 5.08), a que se refiere la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de marzo de 1956.

3º Llamar a concurso de méritos y de oposición para la provisión del cargo a que se refiere el numeral precedente, a los funcionarios señores Washington Fernández y Federico A. Cibils Salvañach, con el siguiente porcentaje: méritos 30 o|o, oposición 70 o|o.

4º Las pruebas dispuestas en el numeral tercero, se realizarán sobre las bases propuestas por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados al Ministerio de Industrias y Trabajo, y dentro de los 15 días de aprobadas.

5º Integrar el Tribunal del concurso de que se trata con tres miembros designados por el Ministerio de Industrias y Trabajo, Directorio del Estatuto del Funcionario y del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

6º Comuníquese, publíquese y vuelva, a los efectos pertinentes, al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — **FERMIN SORHUETA**. — **Justo José Orozco**, Secretario.

5

Resolución. Se aplica una sanción a don Manuel Mariño, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 20 de junio de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Manuel Mariño, establecido con carnicería en la calle 8 de Octubre Nº 4303, según acta Nº 2.199, de fecha 25 de enero de 1955, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores J. Figueroa, A. Tropiano, A. Landoni y Elizandro Bata...;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 120 kilos de carne vacuna y 10 kilos de menudencias, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 5.000, dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuestos por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Manuel Mariño una multa de pesos 5.000, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — **FERMIN SORHUETA**. — **AMILCAR VASCONCELLOS**. — **Justo José Orozco**, Secretario.

6

Resolución. Se aplica una sanción a don José Galindo Salazar, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 12 de junio de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor José Galindo Salazar, domiciliado en Alsacia Nº 3775, según acta Nº 1.430, de fecha 27|V|955, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Manuel Rodríguez Viera, Abundio Medina, Anatolio González, Tito Gómez, Luciano Silveira y Adhemar Fernández;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 74 kilos de carne vacuna y 4 kilos de menudencias, de procedencia ilícita.

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 1.110.00 (mil ciento diez), dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuestos por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor José Galindo Salazar una multa de $ 1.110.00 (mil ciento diez), por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que corresponda.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — **FERMIN SORHUETA**. — **AMILCAR VASCONCELLOS**. — **Justo José Orozco**, Secretario.

7

Resolución. Se aplica una sanción a don Matías Latorre Pintado, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 20 de junio de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Matías Latorre Pintado, domiciliado en la calle José María Silva s|n., según acta Nº 3.034, de fecha 18 de febrero de 1956, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Braulio Milán y Ruben Sena Figueroa;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 126 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 5.040.00, dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuestos por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Matías Latorre Pintado una multa de $ 5.040.00.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para las Cooperativas de Consumo de Montevideo y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de junio de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para las Cooperativas de Consumo;

Resultando el laudo anterior fué emitido con fecha 27 de diciembre de 1954, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria;

Considerando que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones que exige la ley de la materia y no existiendo disposición que permita desestimar la presente gestión, corresponde acceder a lo solicitado;

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo que previenen los artículos 5.o y 30 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal común de las Cooperativas de Consumo, de Montevideo.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores para elegir sus representantes ante el nuevo Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas, prorrogable en viente (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El envío de nóminas y complementos, registros de listas y procedimientos electorales se regirán por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

9

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para la Industria de la Construcción (Grupo 12) del Departamento de Paysandú y se convoca para la elección de Delegados

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de junio de 1956.

Vistas las gestiones realizadas para la institución de un Consejo de Salarios para la Construcción, de Paysandú;

Resultando el Consejo anterior laudó con fecha 27 de diciembre de 1954, y ha vencido el plazo indicado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria;

Considerando que no existe reparos que oponer a la misma, proceder acceder a lo solicitado;

Atento a lo que previenen los artculos 5.o y 30 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un nuevo Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal, incluso el que desempeña cargos de dirección que trabaja en el Grupo XII, Construcción, del Departamento de Paysandú.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores para elegir sus respectivos delegados ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de 10 (diez) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial" para el registro de listas, prorrogable en veinte (20) más, a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El envío de nóminas y complementos, registros de listas y procedimientos electorales, se regirá por el decreto de 21 de abril de 1944 y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

10

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre salarios entre Shell Uruguay Limited y su personal administrativo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de junio de 1956.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

SORHUETA.

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y seis, siendo la hora dieciséis comparecen ante el suscrito, Subdirector General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, señor Alberto Sanguinetti, en el local de la Oficina Central, calle Canelones N.o 882, el señor Ricardo Prieto, en representación de Shell Uruguay Limited y los señores Jorge Sienra Castellanos y Alvaro Marteau, en representación del personal administrativo de Oficina Central, Oficina Bella Vista, Oficina La Teja y Oficina Paysandú, los cuales han presentado poderes bastantes que se agregan a la presente, para concertación de un Convenio Colectivo de Trabajo en función de lo dispuesto en la ley del 4 de agosto de 1937. Las personas arriba mencionadas y en el carácter que invisten, convienen celebrar un Convenio Colectivo de Trabajo con las bases que se indican a continuación:

1.o Acuérdase un aumento porcentual de 12 o|o (doce por ciento) para todo el personal arriba mencionado, sobre las retribuciones percibidas al 30 de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

2.o El aumento otorgado precedentemente regirá a partir del 1.o de mayo de mil novecientos cincuenta y seis y el presente Convenio Colectivo, tendrá la duración mínima de un año.

3.o Si posteriormente a la firma de este Convenio Colectivo, algún laudo de Consejo de Salarios, laudare un aumento para el personal de las compañías nafteras, el aumento concedido por el presente Convenio Colectivo será deducido del aumento que laudare el Consejo de Salarios respectivo.

4.o Los delegados del personal, como así también el de la Empresa, autorizados para firmar el presente Convenio lo han sido mediante resolución de las respectivas asambleas, los primeros y de la Gerencia General de la Compañía, el segundo, quienes a su vez dan fe de la autenticidad de las firmas contenidas en los memorándums agregados.

Y para constancia se labra la presente acta en el lugar y fecha indicados, la que se firma de conformidad en siete ejemplares del mismo tenor a los efectos de lo previsto en la ley aludida, registrándose un ejemplar en el organismo respectivo, elevándose copias autenticadas al Ministerio de Industrias y Trabajo con solicitud de su publicación en el "Diario Oficial", como así también entrega de una copia a cada una de las partes

Ricardo Pietro, por la Empresa. — Jorge Sienra Castellanos. — Alvaro Marteau, por el personal. — Alberto Sanguinetti Freire, Subdirector del Instituto del Trabajo.

11

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 26 de junio de 1956.

Peladeros de Cueros

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores ingeniero Mario Gil, escribano Enrique Escardó de la Torre y contador Romeo Maeso Sueiro. Nómbrase Delegados Patronales de Oficio, a los señores José Pedro Canil y Angel Ramón Rijo. Comuníquese y publíquese.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 27 de junio de 1956.

578—Resolución dirigiendo Mensaje al Senado de la República, solicitando la venia para destituir de su cargo al Oficial 4.o de la Dirección General de Estadística y Censos, señor Manuel Vázquez Iglesias.

579—Mensaje relacionado con la resolución anterior.

580—Decreto modificando la redacción del Artículo 5.o del Presupuesto vigente del Banco de Seguros del Estado.

581—Decreto fijando competencias entre la Dirección General de Aduanas y la Impuestos Internos, para entender en asuntos sobre alcoholes, bebidas alcohólicas, tabacos, cigarros y cigarrillos en infracción a las leyes de contrabando en concurrencia con los impuestos internos.

582—Se mantiene la resolución de fecha 4 de octubre de 1955, que derogó la resolución del Contralor de Exportaciones e Importaciones que designaba para ocupar un cargo de Jefe de Departamento al señor Carlos Santoro.

583—Decreto reglamentando la aplicación del artículo 5.o de la Ley N.o 12.276 de 10 de febrero de 1956.

584—Se declara que el nombramiento de Auxiliar 3.o, efectuado por resolución de 27 de marzo de 1953 a nombre de Nery González en la Dirección General de Impuestos Directos, debe entenderse a favor de Nery Gonzalves Pintos.

858—Decreto ampliando en $ 1:870.000 v|n la emisión de títulos de Deuda Pública con cargo a la Deuda Obras Públicas 5 o|o 1944, autorizada por la ley del 22 de octubre de 1954.

586—Se autoriza al Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, para renovar hasta el 31 de diciembre de 1956, el crédito concertado con el Banco de la República por un total de pesos 2:500.000.00.

587—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiendo los informes solicitados por el Juzgado Letrado del Crimen de 3.er Turno, relacionado con los autos: "Miguel Goro Ramírez, Concusión".

588—Hidrotécnica S. A., (HIDROSA). Se aprueba las reformas del presente estatuto.

589—Cerrito S. A. — Se aprueban las reformas de su estatuto.

590—Palmar S. A. — Se aprueban las reformas de su estatuto.

591—Nutrias Uruguyaas S. A. — Se aprueban las reformas de su estatuto.

5929—Atlántica Compañía Internacional de Fomento Industrial S. A. — Se aprueban las reformas de su estatuto.

593—Liorna S. A. — Se aprueban las reformas de su estatuto.

594—Compañía de Fomento Inmobiliaria S. A. — Aprobación de estatuto. Objeto: realizar negocios y construcciones inmobiliarias. Capital: $ 1:000.000.

595—Mosla S. A. — Aprobación de estatuto. Objeto: realizar operaciones con bienes, mercaderías y derechos. Capital: $ 50.000.00.

596—Rutas S. A. — Aprobación de estatuto. Objeto: realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias. Capital: pesos 1:000.000.

591—Uniseco Uruguay S. A. — Aprobación de estatuto. Objeto: realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias. Capital: $ 5:000.000.

598—Caja Popular de Las Piedras. — Reforma de estatuto.

599—Construcmat S. A. — Aumento de capital.

600—Banco de Pan de Azúcar. — Reforma de estatuto (aumento de capital).

602—Murcia S. A. — Reforma de estatuto.

603—Mimbres S. A. — Aprobación de estatuto. Objeto: realizar operaciones con bienes o derechos. Capital: $ 1:500.000.

604—Suárez y Duchini S. A. — Aprobación de estatuto. Objeto: continuar el giro que desarrollaba la firma "Duchini y Suárez S. Ltda.". Capital $ 1:000.000.

605—Se adjudica a la firma Urwitz y Cía. la licitación efectuada por la Dirección General de Impuestos Directos, para la provisión de 19 trajes por un total de $ 2.166.00.

606—Se atutoriza a la Administración Nacional de Puertos para contratar a la firma M. Pellicer S. A. para ejecutar trabajos en el buque Tacoma por la suma de $ 2.500.00.

607—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para que previa intervención de la Contaduría Geenral, reintegre a las personas comprendidas en la Relación N.o 504 la suma que a cada una corresponde dentro de la cantidad de $ 9.735.89 por concepto de depósitos paralizados.

608—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención de la Contaduría General, reintegre a las personas comprendidas en la Relación N.o 505, la suma que a cada una corresponde dentro de la cantidad de pesos 9.764.33 por concepto de depósitos paralizados.

609—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención de la Contaduría General, reintegre a las personas comprendidas en la Relación N.o 506, la suma que a cada una corresponde dentro de la cantidad de $ 7.824.66 por concepto de depósitos paralizados.

610—No se hace lugar a la solicitud de la Administración Nacional de Puertos, para que se le autorice a arrendar a la firma Sudamtex del Uruguay S. A., el depósito existente en el puerto de Colonia.

611—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para adquirir a distintas firmas de plaza, fórmulas destinadas a una máquina National y papel carbónico, por la suma total de $ 986.30.

612—Se pasa a la Tesorería General de la Contaduría General reintegrar al de la oCntaduría General reintegrer al Procurador don Oliverio Pérez, la suma de $ 1.519.93 correspondientes a depósitos paralizados de Luis Toreti.

613—Se adjudica a la firma Papelera Uruguaya S. A. la licitación efectuada por la Contaduría General de la Nación para la provisión de 5.000 resmas de papel para actuaciones por la suma total de $ 54.600.00.

614—Se autoriza a la Dirección General de la Recaudación y Fiscalización del Impuesto de Faros, para encomendar a la firma Antonio Sica la confección de un traje para el portero por la cantidad de $ 120.00.

615—Se autoriza al Ministerio de Hacienda para mandar confeccionar siete trajes para uniformes por la suma total de $ 980.00.

616—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar los importes adeudados por los Ministerios (por obligaciones adeudadas por ejercicios anteriores) por la suma de $ 1:166.615.68.

617—Se deja sin efecto la resolución de 17 de noviembre de 1953, que autorizó a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas para contratar con la firma Fammet S. R. L. los trabajos de instalación y traslado de dos mostradores.

618—Se concede al Ministerio del Interior, tipo de cambio de $ 2.10 el dólar o su equivalente en las demás monedas, hasta la cantidad de U$S 10.250 para atender la importación de cinco vehículos marca Willys-Universal (Jeeps) solventados por la Comisión Pro-Mejoramiento Policial de Rivera.

619—Se aprueba lo actuado por el Banco de Seguros del Estado, referente a los seguros de mercaderías por cuenta de terceros, con cargo a la póliza flotante que haya contratado el gestor, la que se tomará emitiendo una póliza especial y no imputándose el seguro a la póliza flotante del gestor del negocio.

620—Se confirma la resolución de la Comisión H. de Contralor de Exportaciones e Importaciones, por la que se le niega a la firma Luis J. A. Rossi S. A., el permiso de despacho de una partida de mercaderías cuyos precios de factura no están de acuerdo con el valor real de las mismas, ordenándose su reembarco de acuerdo a lo estipulado por el decreto de 17 de abril de 1951.

621—No se hace lugar a lo silicitado por SADIL ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones, relativo a declaraciones juradas de ventas de tops y subproductos.

623—Decreto designando al señor Carlos Sapelli, Gobernador ante el Fondo Monetario Internacional.

624—Decreto autorizando la inclusión en las planillas de tipo de cambio para la exportación de productos nacionales al polvo de hígado de elaboración nacional a $ 2.35 por dólar estadounidense o su equivalencia en las demás monedas.

625—Se autoriza al señor George Miles a exportar hasta la cantidad de 736 kilos ,500 gramos de oro amonedado al amparo del artículo 6.o del decreto de 11 de agosto de 1952, y debiendo ser contraloreada la operación por el Banco de la República.

627—Dirección General de Impuestos Internos. Orfilia P. de Lando. — Se confirma la resolución de la citada Dirección de fecha 9 de agosto de 1955.

628—Dirección General de Impuestos Internos. Framil y Valiñas. — Se autoriza el análisis de la muestra de bebida que fué extraída en la inspección realizada en la citada firma.

629—Dirección General de Impuestos Internos. Luis A. Oliveri. — Se declara que los 1850 litros de vino de propiedad del citado señor, se encuentran dentro de las relaciones fijadas para los vinos claretes inciso D).

630—Dirección General de Impuestos Internos. Atiliano Bustillo. — Se confirma la resolución de la mencionada Dirección de fecha 28|5|1954.

631—Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. José Aldao. — Se confirma la resolución de la citada Oficina, que declara que el té esta gravado con el impuesto creado por la ley N.o 10.054 de 30 de setiembre de 1943.

632—Dirección General de Impuestos Internos. Eugenio López García. — No se hace lugar a lo solicitado por el citado señor, interponiendo recursos de reposición y apelación para ante el Superior, contra la resolución dictada por el Poder Ejecutivo el 26 de julio de 1955, confirmando la de la Dirección General de Impuestos Internos de 5|3|1954.

633—Dirección General de Impuestos Internos. — Se declara que de acuerdo a los resultados del análisis practicado por el Instituto de la Facultad de Química y Farmacia, la partida de 10 litros de grappa, perteneciente a la firma Felipe

Andrés Caballero, debe ser clasificada como de procedencia "no Ancap".

634—Mauricio Belieres S. A. — Se aprueba el aumento de su capital.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno de acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas el día 28 de junio de 1956.

2162—Se encomiendan las funciones de Jefe de 2.a de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, a la señora Teodora Moreira de Tejera, actual Subjefe de Sección, liquidándosele por intermedio de la Contaduría General de la Nación, las diferencias de sueldos correspondientes.

2168—Se designa para ocupar un cargo de Foguista, Categoría III, Grado 6, Partida 90, sueldo $ 220.00, de la Dirección de Hidrografía, al señor Félix Vitale.

2192—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios del señor Manuel Román Labacá en calidad de Dibujante con un jornal de $ 10.80.

2201—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios del señor Camilo Helal, actual Auxiliar, Categoría IV, Grado 3, Partida Item 8.04, en calidad de Operador, con un jornal de $ 12.00.

2236—Se amplía el contrato suscrito con la Empresa Atilio E. Oleggini Ltda. para la ejecución de las obras de Ruta N.o 10, tramo: Portezuelo-Hospital Marítimo-Cruce de Sierra Ballena y trozo que incluye el cruce de la Laguna del Diario, dentro de la suma de $ 79.915.13 a fin de realizar la reconstrucción del firme en la forma indicada.

2246—Se concede a la Empresa Atilio E. Oleggini Ltda. contratista de las obras de Ruta N.o 25 tramo Valle Edén-Queguay Chico, trozo de 21 km. 853.99 a 37 km. 000 una prórroga de 22 meses para su terminación.

2247—Se concede a la Empresa Atilio E. Oleggini, contratista de las obras de Ruta N.o 26 tramo Valle Edén-Queguay Chico, tramo de km. 14.600 a kilómetro 21.8533.99 una prórroga de 24 meses para su terminación.

2252—Se promueve a funcionarios de la Dirección de Topografía, con motivo de la vacante de un cargo de Ayudante Administrativo, Categoría III, Grado 10, Partida 4, sueldo $ 320.00, existente en la misma.

2253—Se promueve a funcionarios de la Dirección de Hidrografía, con motivo de las vacantes en la misma de un cargo de Oficial 3.o, Categoría III, Grado 8, Partida 44, sueldo $ 260.00; un cargo de Oficial 5.o, Categoría III, Grado 6, Partida 46, sueldo $ 220.00 y dos cargos de Auxiliares 1.os, Categoría IV, Grado 6, Partida 47, sueldo $ 200.00 cada uno.

2257—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección de Vialidad y la Empresa Neyeloff y Barrandeguy para la ejecución, por la suma de $ 138.298.00 de las obras de Ruta N.o 26, tramo Sarandí de Barceló-Río Branco, firme desde el kilómetro 72.000 al km. 85.050 y terminación de movimiento de tierra en trozos desde el km. 80.500 al 85.050, de acuerdo con la aceptación de su propuesta de 7 de junio de 1956.

2258—Se autoriza al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para construir por el sistema de administración directa, dos locales para negocio y las viviendas respectivas, en el barrio N.o 14 ubicado en Camino Ariel, calle N.o 7, vía del Ferrocarril Central y calle Carafí (Montevideo), dentro de la suma de pesos 51.630.51 en que fueron estimados.

2259—Se libra orden de transferencia a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay a fin de que dicha Institución abone al Concejo Departamental de Soriano —como contribución del Estado— la suma de $ 100.000.00 para la realización de las obras programadas en la ley N.o 12.096 de 30 de marzo de 1954, artículo 2.o numeral 4.o (Cincuentenario de la fundación de la Villa de Cardona).

2260—Se aprueba la rebaja del 50 o|o fijada por la Administración de Ferrocarriles del Estado, sobre las tarifas vigentes, incluso sobre el flete mínimo por consignación, para el transporte de fertilizantes, productos para el tratamiento de las plantas y sembrados, sales para ganado y productos para el tratamiento sanitario de los animales.

2261—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Gori y Molfino, contratistas de las obras de construcción del edificio del Liceo N.o 6 "Francisco Bauzá" (Montevideo), diversos aumentos que asciendén a pesos 25.543.98 y disminuciones por pesos 10.778.37, de lo que resultan obras extraordinarias, a favor de dicha firma por $ 14.765.61.

2262—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para descontar al contratista de las obras de carpintería del Liceo Departamental de Tacuarembó, señor Walder R. Rodríguez, la suma de pesos 2.470.02 del saldo que aún tiene a cobrar, a fin de abonar jornales, materiales y fletes, que no ha hecho efectivo el aludido Contratista.

2263—Para conocimiento de los señores Consejeros. — Pedido de informes del Senador Nacional don Juan Vicente Chiarino, referente al funcionamiento de la auto-balsa en el Río Negro, frente a la ciudad de Mercedes.

2264—Se autoriza la modificación del contrato suscrito con la Empresa Atilio E. Oleggini Ltda. para la ejecución de las obras de Ruta N.o 10, tramo: Portezuelo-Hospital Marítimo-Cruce Sierra Ballena, consistente en la ampliación del mismo con la suma de $ 5.655.31 y que se destina a atender el refuerzo del Rubro C-11 "Transporte de material para firme", por los motivos que se exponen.

2265—Para conocimiento de los señores Consejeros. Pedido de informes formulado por el Representante Nacional don Juan Rodríguez Correa, referente al obrero señor Benigno G. Mesquita quien desempeñó una tarea, hace tres meses, en el block de viviendas económicas de la ciudad de Rivera y aún no ha percibido sus haberes que ascienden a pesos 150.00

2266—Se designa para ser expropiada —por causa de utilidad pública— la fracción de terreno propiedad de los señores Juan Garino Bordenave, Manuel Rodríguez Rial y Eulogio Rodríguez, padrón N.o 11.040 (Parte) de Maldonado, necesaria para las obras de Ruta N.o 10, tramo: Punta Ballena-Punta del Este y se aprueba la tasación practicada que asciende al a suma total de $ 11.835.00.

2267—Mensaje a la Asamblea General acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, quien adquirió de diversas firmas de plaza, materiales necesarios para los trabajos de la nueva sala de bombas de la Usina de Aguas Corrientes, por la suma total de $ 1.470.17.

2268—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para liquidar mensualmente los arrendamientos, sin ajustarse a duodécimos, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 inciso 2.o de la ley 11.925 de Ordenamiento Financiero.

2269—Se aprueba el convenio celebrado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y la Comisión de Vecinos de Salto, para la ejecución de las obras de ampliación de la red que distribuye agua potable por las calles que se especifican, que se realizarán por el sistema de administración directa y dentro de la suma de $ 4.303.18 en que han sido presupuestadas.

2270—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la firma Shell Mex Uruguay Ltda. 48.000 kilogramos de Emulsión Asfáltica "Colas" con destino al tratamiento bituminoso de las carreteras a su cargo, por la suma de pesos 9.600.00.

2271—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la firma Talleres Metalúrgicos "El Acero" las piezas fundidas en acero común y al manganeso, por la suma total de $ 1.788.02 con destino al servicio de máquinas de Talleres Colón.

2272—Se aprueba el convenio realizado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y el Concejo Departamental de Colonia para la ejecución de las obras de ampliación de la red distribuidora de agua potable de la ciudad de Colonia, por el sistema de administración directa, dentro de la suma de $ 6.600.00 en que han sido presupuestadas.

2273—Se encomienda al ingeniero de la Administración de Obras Sanitarias del Estado señor Ricardo Nitrosso, la misión de estudiar en los Estados Unidos de Norte América, usufructuando una beca de estudios de especialización para post-graduados, concedida por el Instituto de Asuntos Interamericanos, en el campo de la Ingeniería Sanitaria, que comenzará el 15 de julio de 1956, no concediéndose a tales efectos viáticos ni cambio preferencial.

2274—Se autoriza la inversión hasta la suma de $ 5.141.49 por arrendamiento de materiales e implementos propiedad de la Administración Nacional de Puertos, utilizados por la Dirección de Hidrografía en las obras de desguace de embarcaciones hundidas en el arroyo Las Vacas, a la altura del puente giratorio en Carmelo (Colonia), que dificultaban la navegación en esa vía fluvial, y por concepto de destrozo, pérdida y reparaciones de implementos. (Orden de pago N.o 35.678).

2275—Se autoriza a Contaduría General de la Nación para efectuar dentro del crédito de $ 968.000.00 autorizado por resolución de 18 de enero de 1955, diversas operaciones contables a fin de poder financiar la ejecución de 25 kilómetros de carpeta de hormigón asfáltico y 25 kilómetros con doble tratamiento bituminoso en las obras de reconstrucción de la carretera Montevideo-Colonia.

2276—Se autoriza como ampliación de contrato, un aumento en el rubro C-6 "Transporte de material de firme" en las obras de transformación de pavimento de la Ruta N.o 1 Carretera Montevideo-Colonia, de 70 km.000 a 76 km.000, contratada con la firma Neyeloff y Barrandeguy, por la suma de $ 83.700.00.

2277—Se aprueban el empalme proyectado y las alineaciones fijadas como divisorias entre el camino y la propiedad privada, en la Ruta N.o 34 (Carretera Interbalnearia) con la Ruta 101 formulado por la Dirección de Vialidad, con el fin de realizar las expropiaciones necesarias para la ejecución de las obras.

2279—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Topografía, sobre el estudio de los predios a expropiarse para el Parque Nacional de los Cerros de Arequita y Los Cuervos, creado por ley de 30 de marzo de 1954.

2280—Se autoriza como ampliación de contrato, un aumento en el rubro C-8 "Transporte de material de firme" en la obra: Transformación de pavimento de la Ruta N.o 1 Carretera Montevideo-Colonia, de 54 kilómetros a 70 kilómetros contratada con la Empresa Tomás Guarino, por la suma de $ 78.783.7.

2281—Se autoriza como ampliación de contrato, un aumento en el rubro C-9 "Transporte de material de firme' en la obra: "Transformación de Pavimento de la Ruta N.o 1" Carretera Montevideo-Colonia, de km. 39.325 a km. 54.000 contratada con la Emprêsa Hércules Carugati, por la suma de $ 201.935.70.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el día 20 de junio de 1956.

1—Reconócense los servicios prestados por la funcionaria Leonor Sanzo de Pérez, en sustitución de la señorita Esmeralda Acosta, desde el día 9 de mayo de 1954 hasta el 5 de abril de 1956, autorizándose la liquidación de la diferencia de sueldo existente entre ambos cargos (Oficial 4.o del Sector Pagos, Tesorería y Recaudaciones) de la División Administración; y Subjefe de la Sección Recaudaciones de la misma División. (Solamente este decreto de fecha 12|56).

2—Designación del doctor Mario Katz, para ocupar un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en 19 de Abril (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Rocha, con carácter interino.

3—Designación de los doctores Ricardo Dubcosky, José Gallinal, José Ramón Fossemale y José Polero, para ocupar tres cargos de Médico Tisiólogo Jefe de Servicio y uno de Médico Radiólogo Ayudante, respectivamente, en la Colonia Saint Bois, con carácter interino.

4—Designación de la señora Olga Ferrando de Lamaita, para ocupar el cargo de Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Departamental de Florida, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

5—Designación del doctor Manuel Mario Queiruga, para ocupar con carácter interino el cargo de Médico Interno del Hospital Fermín Ferreira (actualmente es Médico Tisiólogo del Centro Departamental de Artigas).

6—Designación del señor Julio Raúl Bettoni, para ocupar un cargo de Guardia Sanitario (Servicio de Sanidad Marítima y Fluvial) de la División Higiene, con carácter interino.

7—Designación de la señora María Luisa Carvallido de De Vyldes, para ocupar el cargo de Auxiliar 1.o Sanatorio (Oficina Central de Vacunaciones) de la División Higiene, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

8—Autorízase al Hospital Maciel, para utilizar los servicios del doctor Omar Ruiz Liard, como Médico Adjunto de la Policlínica Otorrinolaringológica de ese establecimiento y con retroactividad al 1.o de junio del corriente año.

9—Autorízase al Centro Auxiliar de Bella Unión, para contratar los servicios del Oficial Albañil, Euclides Severo, y del Peón Albañil Buenaventura Bonilla, para efectuar arreglos de albañilería, pintura y carpintería, en el citado Centro.

10—Transfórmase por redistribución y de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la ley 11.923, un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Paso de la Puente (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Rivera, en Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Polanco del Yí (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Florida. Desígnase para ocupar dicho cargo, con carácter interino al doctor Orlando Canzani.

11—Desígnase al señor Adelo Ortiz, (actual Auxiliar de Servicio del Instituto de Ortopedia y Traumatología) para ocupar el cargo de Enfermero 3.o de dicho Instituto, dejado vacante por el señor Héctor Olivera Araújo, cuya renuncia se acepta. Promuévese asimismo en lugar del primero a la señora Elena Ignacia Fernández Caravia de Fernández.

12—Centro Departamental de Canelones. — (Suplentes): Doctor Jerson Taube, en reemplazo del doctor Carlos José Finochietto, en uso de veinte días de licencia reglamentaria.

13—Instituto de Ortopedia y Traumatología. — Doctor José Domingo Paladino, en reemplazo del doctor Homero Benavídez, en uso de veinte días de licencia reglamentaria.

14—Centro Departamental de Florida. — Doctor David Pardo, en reemplazo del doctor Omar Etorena, en uso de veinte días de licencia reglamentaria.

15—Hospital Pasteur. — Doctores Roberto Perdomo, Oscar Pedemonte, Luis A. Gregorio y Walter A. Venturino, en reemplazo de los doctores Enzo Mourigán, Roberto Rubio, Luis M. Bosch y Walter Suiffet, en diversas guardias.

16—Señor Franklin Pastor Bayley, en reemplazo del Practicante Raúl Praderi, en una guardia.

17—Maternidad de Santa Lucía. — Partera Leda Dutra, en reemplazo de la señora Bertha Cardozo de Volpi, en uso de veinte días reglamentaria.

18—Centro Departamental de Maldonado. — Nelsa Libertad Clavijo Gutiérrez, en reemplazo de la señora Cleopatra Bachuli en uso de quince días de licencia extraordinaria.

19—Anúlase la adjudicación efectuada por Resolución 31.189, a la firma Carlos Ferrés (hijo), por Leche Albuminosa, en razón de que dado el tiempo transcurrido solicita aumento de precio y adjudícase a Laboratorios Americanos S. A. el renglón mencionado por un total de $ 13.20.

20—Licitación 806. — (2.o llamado del 17 de abril de 1956): Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase las ofertas de Socorez Uruguayas S. A., Pablo Ferrando S. A. C. I., y Fábrica Uruguaya de Neumáticos, por suministro de jeringas de vidrio, pinzas kelly, máquinas y hojas de afeitar, dediles de tacto, caños de goma y guantes de cirugía por un total de $ 14.270.95, que cubrirán las necesidades de los servicios de Salud Pública por el término de tres meses.

21—Licitación 756. — (3.er llamado del 3 de abril de 1956). — Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Pablo Ferrando S.A.C.I., por suministro de jeringas de vidrio, por un total de pesos 1.470.00, que cubrirán las necesidades de los servicios de Salud Pública por el término de un año.

22—Acéptase el aumento de precio de 4,8 o|o, del pedido 7.396, por Acido Hidroclórico y Nítrico, cuyo suministro se adjudicó por resolución 30.943, a la firma Carlos Schorr Braun por licitación 658, equivalente a $ 65.38, en razón del aumento de fletes entrado en vigencia el 1.o de Enero de 1956, para todo los transportes de puertos europeos al de Montevideo.

23—Rectifícase el nombre de la señora Lucía Sánchez, Auxiliar de Servicio del Instituto de Radiología, por el de Lucía Sánchez de Martínez.

24—Revalídase por el período comprendido entre el 1.° de enero y el 30 de noviembre de 1956, la autorización concedida al Hospital Pasteur por resoluciones 20.776 y 31.229, para continuar utilizando los servicios del Anestesista señor Alfredo Cranwell.

25—Encomiéndase al doctor Pascual Zito Médico de Cirugía Pediátrica del Hospital Pereira Rossell, el cometido de observar la "asistencia que se realiza en los Centros de Clínica y Policlínica Quirúrgica de Niños" en los distintos paises que visite con motivo de su jira de estudio por Europa, destacándosele en comisión por el término de tres meses.

26—Encomiéndase al doctor Julio A. Bauzá la representación del Uruguay en el VII Congreso Internacional Pediátrico a realizarse en Copenhague, Dinamarca, en el próximo mes de julio.

27—Apruébase la rendición de cuentas presentada, por el Centro de Estudio Laringeo, correspondiente al ejercicio 1955 y autorízase a liquidar a favor de dicho Centro, la subvención de $ 16.000.00, correspondiente al año en curso.

28—Resolución por la cual se autoriza a extender el correspondiente Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitando la venia respectiva para exonerar de su cargo por ineptitud y de acuerdo a lo previsto por el artículo 168, inciso 10 de la Constitución, a la enfermera del Hospital Pereira Rossell, señora Matilde Villamil González.

29—Resolución por la cual se autoriza a extender el correspondiente Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitando la venia respectiva, para exonerar de su cargo por ineptitud y de acuerdo al artículo 168, inciso 10 de la Constitución, al Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira, señor Braulio Rodríguez Acosta.

30—Confírmase hasta el 22 de abril de 1957 al doctor Delfino C. Morel, en el cargo de Médico Tisiólogo Ayudante de Sala de Pediatría de la Colonia Saint Bois, cargo para el que fué designado con fecha 22 de abril de 1953, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 21 de junio de 1956.

Especialidades farmacéuticas

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, así como lo informado por la División Higiene, el Ministerio de Salud Pública concede la autorización de venta a las especialidades que detallan a continuación las que deberá llevar el título de: Venta exclusiva bajo receta profesional, en cada envase y los números de registro que respectivamente se indican:

14.691—"Penicilina Sulfas Stress Tabletas", gestionada por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en el Laboratorio de Gerardo Ramón y Cía.

14.712—"Antivom", gestionada por el químico farmacéutico Darío A. Bonilla de Laboratorios Lycia.

14.573—"Bilastron Aster", gestionada por el químico farmacéutico Víctor Copetti y elaborada en los Laboratorios Aster.

5805—"B-Cyren" (ampollas), gestionada por el químico farmacéutico Antonio Buranelli Carrió de Químicas Unidas Ltda.

14.707—"Ecuanil" (tabletas), gestionada por el químico farmacéutico Walter Gambardella de Laboratorios Americanos S. A.

14.696—"Faringol con Neomicina Aster", gestionada por el químico framacéutico Víctor Coppetti de Laboratorios Aster S. A.

14.648—"Isolyte con Dextrosa", gestionada por el químico farmacéutico Ernesto E. Carballo y elaborada en Don Baxter Inc. y representada en Uruguay por Pablo Ferrando S. A.

14.709—"Placidyl 500 mg. Cápsulas Abbott", gestionada por el químico farmacéutico Ruben A. Aguiar de Abbott Laboratorios Uruguay Ltda.

14.710—"Serpasol" (supositorios de 0.5 mgs.), gestionada por el químico farmacéutico Armando Bocage Platero de Laboratorio Ciba Uruguaya S. A.

Productos de tocador

Serie A.T. 722—"Potter y Moore Mitcham Lavender", gestionada por el químico farmacéutico Juan A. Cozzo de Saporiti Hnos. Ltda.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el Ministerio de Industrias y Trabajo, el día martes 26 de junio de 1956.

3111—Aplícase al señor Wenceslao M. de la Quintana, una multa de $ 500.00 por infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísanse la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

3112—Idem, al señor Norberto Vila Cortesano, una multa de $ 30.00 y comísanse la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

3113—Idem, al señor Carlos Díaz Pera, una multa de $ 150.00 y comísanse la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

3114—Idem, al señor Alfredo Weiss, una multa de $ 100.00 y comísase la mercadería en infracción, disponiéndose la devolución del vehículo intervenido a su propietario.

3115—Idem, al señor Miguel Montesano Bobe, una multa de $ 100.00 y comísase la mercadería en infracción, disponiéndose la devolución del vehículo incautado a su propietario.

3116—Idem, al señor José M. Pino, una multa de $ 5.000.00, y comísase la mercadería constatada en infracción.

3117—Idem, al señor Oil Artasamanoa, una multa de $ 5.000.00 y comísase la mercadería en infracción.

3118—Idem, al señor Raúl Umpiérrez, una multa de $ 5.000.00 y comísase la mercadería en infracción.

3119—Idem, al señor Raúl Casal, una multa de $ 1.920.00, y comísase la mercadería en infracción.

3120—Idem, a la señora Amanda F. de Andrade, una multa de $ 1.720.00, y comísase la mercadería en infracción.

3121—Idem, al señor A[illegible] Ferreira, una mul[illegible] de $ 1.640.00, y comísase la merca[illegible] infracción.

312[illegible], al señor Oil Artamonoa, una [illegible] de $ 1.500.00, y comísase la mercadería en infracción.

3123—Idem, al señor Roberto Fernández, una multa de $ 1.500.00 y comísase la mercadería en infracción.

3124—Idem, al señor Luis A. Guardia, una multa de $ 1.500.00 y comísase la mercadería en infracción.

3125—Idem, al señor Oil Artamonoa, una multa de $ 1.500.00 y comísase la mercadería en infracción.

3126—Idem, a la señora Alba Fernández de Noya, una multa de $ 1.155.00 y comísase la mercadería en infracción.

3127—Idem, al señor Roberto Novas, una multa de $ 500.00, y comísase la mercadería en infracción.

3128—Idem, al señor Anselmo Rodríguez, una multa de $ 300.00 y comísase la mercadería en infracción.

3129—Idem, al señor Luis A. Avalo, una multa de $ 300.00 y comísase la mercadería en infracción.

3130—Idem, al señor Albino Ferreira Rubiles, una multa de $ 250.00 y comísase la mercadería en infracción.

3131—Idem, al señor Cirpiano Correa, una multa de $ 260.00 y comísase la mercadería en infracción.

3132—Idem, al señor Giomar Rebolledo, una multa de $ 230.00 y comísase la mercadería en infracción.

3133—Idem, al señor Raúl Umpiérrez, una multa de $ 200.00 y comísase la mercadería en infracción.

3134—Idem, al señor Carlos Lara Abates, una multa de $ 150.00 y comísase la mercadería en infracción.

3135—Idem, al señor Juan García, una multa de $ 150.00 y comísase la mercadería en infracción.

3136—Idem, al señor Ismael Blanchet, una multa de $ 150.00 y comísase la mercadería en infracción.

3137—Idem, al señor Roberto Silva, una multa de $ 150.00 y comísase la mercadería en infracción.

3138—Idem, al señor Orlando Tejeira, una multa de $ 150.00 y comísase la mercadería en infracción.

3139—Idem, al señor Pedro Cristino, una multa de $ 150.00 y comísase la mercadería en infracción.

3140—Idem, al señor Héctor Eduardo Cardozo, una multa de $ 100.00 y comísase la mercadería en infracción.

3141—Idem, al señor Manuel Suárez Rabuñan, una multa de $ 100.00 y comísase la mercadería en infracción.

3142—Idem, al señor Carlos M. Brunasso Guimaraens, una multa de pesos 100.00 y comísase la mercadería en infracción.

3143—Idem, al señor Benjamín Bentancour, una multa de $ 100.00 y comísase la mercadería en infracción.

3144—Idem, al señor Agustín O. Medina, una multa de $ 100.00 y comísase la mercadería en infracción.

3145—Idem, al señor Guilfido del Puro Lermo, una multa de $ 100.00 y comísase la mercadería en infracción.

3146—Idem, al señor Carlos Acosta, una multa de $ 100.00 y comísase la mercadería en infracción.

3147—Idem, al señor Gregorio Cabrera, una multa de $ 100.00 y comísase la mercadería en infracción.

3148—Iden, al señor Hilario Eufrasio Faria, una multa de $ 100.00 y comísase la mercadería en infracción.

3149— Idem, al señor Antonio Perato, una multa de $ 100.00 y comísase la mercadería en infracción.

3150—Idem, al señor Miguel Almaraz, una multa de $ 100.00 y comísase la mercadería en infracción.

3151—Idem, al señor Andrés Fernández González, una multa de $ 100.00 y comísase la mercadería en infracción.

3152—Idem, al señor Oscar Ratto, una multa de $ 100.00 y comísase la mercadería en infracción.

3153—Idem, al señor José Rodríguez, una multa de $ 100.00 y comísase la mercadería en infracción.

3154—Idem, al señor Andrés Argenzi Peovani, una multa de $ 100.00 y comísase la mercadería en infracción.

3155—Idem, al señor José Baldomir Romero, una multa de $ 100.00 y comísase la mercadería en infracción.

3156—Idem, al señor Emilio Carrasco, una multa de $ 100.00 y comísase la mercadería en infracción.

3157—Idem, al señor M. Almeida, una multa de $ 100.00 y comísase la mercadería en infracción.

3158—Idem, al señor Oscar Rodríguez, una multa de $ 100.00 y comísase la mercadería en infracción.

3159—Idem, al señor Visitación Oliveira, una multa de $ 300.00 y comísase la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

3160—Idem, al señor Gregorio Miguel, una multa de $ 100.00 y comísase la mercadería en infracción, disponiéndose la devolución del vehículo intervenido a su propietario.

3161—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiéndole los antecedentes solicitados por este Tribunal con fecha 30 de mayo de 1956, relativos a la provisión del cargo de Secretario General del Instituto de Química Industrial.

3162—Autorízase a la firma Compañía Importadora y Exportadora Ltda., para reexportar con destino a su país de origen —Suecia— una bomba centrífuga de enfriamiento de agua sin motor.

3163—Autorízase a la Imprenta Nacional para adquirir 16.900 kgs. de papel medio hilo, por la suma total de pesos 28.392.

3164—Desestímase la gestión iniciada por la firma Ameglio y Cía. S. A., relativa a la inclusión en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, de la pulpa de damascos (albaricoques) que utilizará en la elaboración de rellenos finos para bombones y caramelos y en la fabricación de mermelada.

3165—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay, para invertir hasta la suma de $ 52.481.65 incluído el aumento del diez por ciento en previsión de una posible alza de los costos de mercaderías por la fluctuación de los precios de la materia prima en el mercado internacional, así como de fletes y seguros, en la adquisición de acuerdo a la licitación realizada, de tuberías de acero destinadas a la ejecución de trabajos comprometidos para el abastecimiento de agua a las distintas poblaciones del Interior de la República.

3166—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay para invertir, hasta la suma de $ 4.505.00 en la adquisición de acuerdo a la licitación realizada de un microscopio petrográfico destinado a su Laboratorio de Técnica Mineralógica.

3167—Aplícase al señor Aurelio Hernández, una multa de $ 150.00 por infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne y comísanse la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

3168—Declárase que no corresponde tener en cuenta las reclamaciones interpuestas por los funcionarios del Instituto Nacional del Trabajo, señores Andrés

Sosa, contra la designación del señor Washington Fernández, para el cargo de Inspector de 1ra.; y señores Carlos Mendoza Balengio y Elbio Moreira, contra la designaciones de los señores Juan Recoba, Maldonado F. Uven Rogelio Caeroni San Román, Ruben Milans y Fausto Ballefin Galeano, para el cargo de Inspectores de 2da. del referido Organismo, por haber sido presentadas fuera del plazo legal: déjase en suspenso la designación recaida en favor del señor Washington Fernández, para ocupar el cargo de Inspector de 1ra., y llámase a concurso de méritos y de oposición para ocupar este cargo, a los funcionarios del Instituto. señores Washington Fernández y Federico A. Cibils Salvañach.

1786— Déjase sin efecto la designación del señor Blas Sarubo Oliva, para el cargo de Encargado de Giros, efectuada por resolución de fecha 28 de setiembre de 1954, y dispónese que la Comisión Calificadora de la Dirección General de Correos, proceda a la mayor brevedad. a calificar nuevamente a los funcionarios habilitados para aspirar a la vacante de referencia.

3169—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo para reintegrar el importe de los gastos de locomoción que se les originen en el desempeño de sus tareas de Secretarios del titular del mismo, a los señores Julio César Maglione y Alcides Cervieri, hasta un límite de $ 60.00 y $ 40.00 mensuales respectivamente.

3170—Encomiéndase a la Mesa del Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción, la realización de un proyecto de reapertura de dicha Exposición, incluyendo la exhibición de productos importados cuyos similares no se fabriquen en el país, de acuerdo a las normas que se establecerán.

3171—Concédese el registro de la marca "Vermouth Pissis-Noilly P. N.", Acta N.o 26.767, solicitado por S. A. Vermouth Pissis Noilly, de Francia.

3172—Confírmase la resolución de 11 de noviembre de 1952, por la cual se concedió el registro de la marca "Jenbacher", N.o 59.691, en favor del señor Adalberto Markus, de Montevideo.

3173— Autorízase la fijación de un nuevo plazo para el pago de la 1.a anualidad de la patente de invención Acta N.o 9971, formulada por el señor José Pedro Suárez, de Montevideo, para "Nuevo procedimiento para fabricación de escobas".

3174—Concédese el registro de la marca emblemática (Hombre golpeando un gong), Acta N.o 55.346, solicitado por J. Arthur Rank Organisation Ltd., de Inglaterra, para distinguir películas cinematográficas preparadas para exhibición, Clase 25.

3175—Concédese el registro de la marca "Humo de Sándalo", Acta N.o 40.874, solicitado por Perfumería Floralia S. A., de España.

3176—Concédese el registro de la marca "Collection Chantecler", Acta número 39.921, solicitado por Pedro F. Simón e Hijo Ltda., Librairie Française. de Chile.

3177—Concédese el registro de la marca "Plenachrome", Acta N.o 45.704, solicitado por General Aniline y Film Corp de EE. UU. de América.

751—Confírmanse las resoluciones del Instituto Nacional del Trabajo de fechas 10 de enero y 2 de febrero de 1956, por las cuales se le impuso una multa de $ 40.00 a la firma Gramón S. A., por infracción a las leyes 8.797 y 11.887, y se le notificó a la Empresa que debía pagar a los serenos reclamantes, como horas extras y con efecto retroactivo a la fecha de vigencia de la ley N.o 11.887 (o sea desde el 12 de diciembre de 1952, en adelante) todas las horas excedentes de las 44 semanales que hubieran trabajado.

752—Confírmase —en cuanto a la sanción en sí— la resolución del Instituto Nacional del Trabajo de 30 de junio de 1955, por la cual se le impuso una multa a la Cía Uruguaya de Construcciones Christiani y Nielsen (del Departamento de Lavalleja), fijando en definitiva el monto de la misma en la suma de pesos 600.00.

753—Declárase que la Administración de Obras Sanitarias del Estado está exonerada del pago de la tasa por verificación y contraste de contadores de agua.

754—Decreto nombrando Miembros ante el Consejo de Salarios para el personal de dirección de la Industria Textil de Montevideo, a los señores: Doctor Enrique Véscobi, doctor Eduardo Artecona y contador Arístides Arquímedes Ducasse Yañez.

755—Institúyese un Consejo de Salarios para fijar retribuciones mínimas al personal común de las Droguerías instaladas en el Departamento de Montevideo.

756—Institúyese un Consejo de Salarios para fijar retribuciones mínimas al personal —incluso cargos de dirección— —de las Fábricas de Botones de Montevideo, cualquiera sea la materia prima empleada. Dicho Consejo comprende además las fábricas de fichas y demás anexos de las fábricas de botones.

757—Institúyese un Consejo de Salarios para fijar retribuciones mínimas al personal —incluso cargos de dirección— que trabaja en el Grupo XII de la Construcción (Departamento de Paysandú).

758—Institúyese un Consejo de Salarios para fijar retribuciones mínimas del personal común de las Cooperativas de Consumo de Montevideo.

759—Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembro del Consejo de Salarios para Fábricas de Productos Porcinos, al contador Eugenio Campos y nómbrase, para subrogarlo, al señor Arturo Ochoteco.

760—Desestímase la apelación interpuesta por la firma Izeta y López S. A., contra la resolución del Instituto Nacional del Trabajo de fecha 26 de octubre de 1950, que dispuso que los pagos efectuados por la Empresa a sus obreros, durante el período 1.o de enero al 1.o de octubre de 1949, no son deducibles de la deuda de retroactividad a decretarse por el laudo del Consejo de Salarios respectivo, y mantiénese la resolución de ese Organismo de fecha 7 de julio de 1950, que declara que el aumento del 10 o|o otorgado por la Empresa a sus obreros desde enero a setiembre de 1949, no lo fué a cuenta del pago de la retroactividad fijada por el Consejo de Salarios del Grupo 5 A. C. D. E. y F., y déjase sin efecto la multa aplicada por el Instituto, con fecha 10 de julio de 1950.

761—Acéptase la renuncia presentada por el señor José A. Porro del cargo de Miembro del Consejo de Salarios para los Talleres de Lavado y Planchado de Ropa Blanca (Grupo 20), y nómbrase, para subrogarlo, al señor Carlos Miguel Reissig.

762—Decreto nombrando Miembros ante el Consejo de Salarios para los Peladeros de Cueros, a los señores Ingeniero Mario Gil, Escribano Enrique Escardó de la Torre y Contador Ronco Maeso Sueiro, e intégrase la delegación patronal de oficio.

La Secretaría.

Trámite de la Propiedad Industrial

Montevideo, 26 de junio de 1956.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajos los siguientes asuntos: — Acta N.o 9.328. "Tela forrada cuyas partes textiles están pegadas mediante goma o una substancia elaborada en base de goma etc., de Heinrich E. Abeck de Alemania. — Acta N.o 9.443. "Nuevo tipo de aceitero" de Fausto Hernández y otro de Montevideo. — Acta N.o 9.540. "Nuevo sistema de parquet" de Antonio Fabrici. de Montevideo. — Acta N.o 8.710. "Nuevo cerrojo interior-externo" de Angel Estepa, de Madrid. — Acta N.o 9.515. "Una caja triciclo acondicionada para la venta de franfurter callejera" de Antonio Peluso de Montevideo. — Acta N.o 8.535. "Dispositivo para distribuir aire gas o similares en líquidos" de Alexander Rubin de Israel. — Acta N.o 10.110. — "Nueva máquina de amasar" de Guillermo Yorio y otro de Montevideo.

Pasan a la Cámara de Industrias: Acta N.o 11.090. "Máquina hileradora de propulsión" de Owatonna Manufacturing Co. de EE.UU. de América. — Acta N.o 9.513. "Acoplamiento de caño de empaquetadura automático" de Dolmenit S. A. Industrial, de Montevideo. — Acta N.o 9.806. "Nueva máquina lavadora de ropa" de Mario Collerati y otro, de Montevideo.

Pasan a la Dirección de Industrias: Acta N.o 11.187. "Nuevo aparato posa pie" de Gabriel Ramos, de Montevideo. — Acta N.o 11.183. "Dispositivo giratorio para facilitar el hundir o sacar de postes, caños de introducción preliminar o similares" de Heinrich Robert Hochstrsser, de Alemania. — Acta N.o 11.124. "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de botellas de material sintético" de Reinold Hagen y otro, de Alemania. — Acta N.o 10.943. "Mejoras en la fabricación de tacos para calzado de damas", de Sigifredo Perciante y otro, de Montevideo. — Acta N.o 10.878. "Mejoras en o relativas a la fabricación de hilos monofilamentos de superpoliamidas" de United Merchants y otros, de EE.UU., de América. — Acta N.o 10.481. "Procedimiento paar el encogimiento de tripas Animales" de Erich Ñrug, de Alemania. — Acta N.o 10.931. "Aparato a dobel acción precalentadora de gasificadores y auto encendedora de quemadores de Tilca-Lor" S. de Resp. Limitada. Capital $ 30.000 M|N, de Buenos Aires. — Acta N.o 10.985. "Materiales celulares elastoméricos Co., de EE. UU. de América. — Acta N.o 11.084. "Sistema que auna los movimientos de giro y desplazamiento aplicable a las hojas de las persianas o cerramientos del tipo Brise Soleil de Walter Prat, de Montevideo. — Acta N.o 11.041. "Mejoras en un proceso para la desinfetación de productos agrícolas mediante el empleo de gases tóxicos" de Felice Bonomi y otro, de Italia. — Acta N.o 11.073. "Perfeccionamientos en la construcción de las mordazas laterales para prensas vulcanizadoras de calzado" de Gonzalo Mediano Capdevila, de España. — Acta N.o 1.128. "Nuevo tipo de lavadora de ropa" de Félix Cermushi. de Montevideo. — Acta N.o 9.497. "Productos alimenticios adecuados para la alimentación de niños" de Wyeth Incorporated, de EE.UU. — Acta número 11.176. — "Procedimiento de fabricación de E. Caprolactan" de doctor Johann Giesen y señora Gisela Buck Hansen, de Suiza. — Acta N.o 11.162. — "Mejoras relativas a exprimidoras de ropa" de Frediricq Roy Sibbald de Inglaterra. — Acta N.o 11.188. "Cierre de corredora"

de Juan Carlos Occhiuzzi Agrelo y otro, de Buenos Aires. — Acta N.o 11.1°0. "Aditivos para cemento hidráulico y composiciones de cemento que las contienen", de American Marietta Co., de EE.UU. de América. — Acta N.o 11.178. "Aparato cavador ecánico para cultivar. el espacio entre planta y planta en los cultivos en línea" de Luis Valles Nadal, de España. — Acta N.o 11.114. "Productos de vacuna y método para producirlas" de Darke Davis y Co., de EE.UU. de América. — Acta N.o 11.174. "Nuevas composiciones veterinarias" de Imperial Chemical Industries Limitada, de Inglaterra — Acta N.o 11.177. "Método y aparato para la producción de esferas de metal, municiones" de Imperial Chemical Industries of Australia and New Zealan Limited, de Australia.

Pasa al señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno: Acta N.o 9.630. "Mejoramientos relativos al tratamiento de textiles y materiales similares" de Standfast Dyers y Printers Limitada, de Inglaterra.

Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta N.o 71.587. "Octel" de The Associated Ethyl Co. Limitada, de Inglaterra. — Acta N.o 71.583. "Alsthom" de La Société Generake de Constructions Electriques et Mecaniques Alsthom, de Francia. — Acta N.o 71.250. "Micostatín" de Mathieson Chemical Corp., de EE.UU. — Acta N.o 70.963. "Exofene" de Laboratorios Callion y Hamont S. A. , de Uruguay. —Acta N.o 71.263. "Hedonal" de Farbenfabriqen Bayer Aktiengesellschaft de Alemania. — Acta N.o 71.593. "Fluxanvita" de Veipa y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 71.538. "Siccacell' de Rhein Chemie G. m. b. H. de Alemania. — Acta N.o 71.539. "Aramol" de Röhm y Haas G. m. b. H. de Alemania. — Acta N.o 71.551. "Dryco" de Whitaker y Cía., Ltda. de Montevideo. — —Acta número 71.562. "Crecedoce Famax" de Famax S. A. de Urupuay Acta N.o 71.563. "Unitensen" de Irvin, Neisler and Co. de EE. UU. de América. Acta N.o 71.537. "Dr. Niehans de Rhein-Chemie G. mb. H. de Alemania. — Acta N.o 71.535. "Efenamicina" de Comercial Solvente Corporation de EE. UU. de América. — Acta 71.534. "Compenamina" de la misma firma. — Acta N.o 71.531. "Raudixoide" de Mathieson Chemical Corporation de EE. UU. de América. — Acta N.o 71.515 "Hipermezcla" de Hiperfosfato S. A. de Montevideo. — Acta N.o 71.304. "Nexadip" de Unixa Ind. y Com. S. R. Ltda. de Montevideo. — Acta N.o 71.514. "Hipercompuesto" de Hiperfosfato S. A. de Montevideo. — Acta N.o 71.349. "Uroprafina" de Scherinb Aktienpesellschaft de Alemania. — Acta N.o 71.295. "Asalerpitín" de Zabó Hnos. Kessler y Gatki de Uruguay. — Acta N.o 71.148. "Del Hogar de José Luis Conde de Buenos Aires. Acta N.o 71.501. "Mercloran" de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta N.o 71.503. "Mercardan" de la misma firma. — Acta N.o 71.500. "Ventrilex" de Eduardo Marques Castro de Uruguay. — Acta N.o 71.427. "Azucarol" de Veiga y Cía., de Montevideo.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio : Acta N.o 65.705. "Euphyllin" de Byk-Gulden Lomberg Chemische Fabrik G. m. b. H., de Alemania. — Acta N.o 70.575. "Levaceter" de Laboratorio Atlántico S A., de Montevideo. — Acta N.o 70.814. "Unico" de H. Faroppa S. A. de Montevideo.

—Pasa a la Facultad de Agronomía: Acta N.o 11.059. "Composición y procedimiento químico de sustancias nuevas y útiles en la modificación del ciclo normal de vida etc., de Henry Bluestone y William de EE. UU. de América.

—Se conceden las siguientes marcas: Acta N.o 71.467. "Imperial 3 Hermanos Cristiani" de Carlos Cristiani y Hnos., de Montevideo: — Acta N.o 71.478. "Bisonte" de Héctor D'Errico y José Dible de Uruguay. — Acta N.o 71.470 "Princesita" de Kulla y Cía., de Uruguay. — Acta N.o 71.471. "Telradio Uruguaya" de Mesa y Cía., de Montevideo. — Acta número 71.473. "Ahlmann' de Ahlmann Carlshutt K. G., de Alemania. — Acta número 71.474. "Humaita" de Yerbatera Uruguaya S. A., de Uruguay. — Acta N.o 71.008. "P. V. P., de Veiga y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 61.735. "Cynar" de Ricardo Garrido, de Montevideo.

—Se autoriza la siguiente transferencia de marca: Acta N.o 62.856. "Berkel" de Maatschappij van Berkel's Patent N. V. de Holanda.

—Se desiste de la gestión de las siguientes marcas: Acta N.o 76.256. "Vencedora" de Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo. — Acta N.o 76.235. "Monocord" de The Dumlop Rubber C.o Ltda. de Inglaterra. — Acta N.o 69.739. "Nonoplast" de Aktiebolaget Bofoos de Suiza.

—Se abona la siguiente marca: Acta N.o 70.171. "Freskita" de Mario Rinaldi de Montevideo.

—Se conceden las siguientes renovaciones de marcas: Acta N.o 74.836. "Furnilola" de Julio B. y Ricardo A. Vidovich, de Montevideo. — Acta número 74.835. "Record" de la misma firma. — Acta N.o 74.502. "Plus Ultra" de Martínez y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 74.847. "New Convertas" de Johnson Brothers de Inglaterra. — Acta N.o 74.841. "Sairset" de A. P. Green Fire Brick C.o de México. — Acta número 74.733. "Etiqueta" de Radio Corporation of América, de EE. UU. de América. — Acta N.o 74.732. "Red Seal" de Radio Corporation of América de EE. UU. de América. Acta N.o 74.876. "Hinds Honey And Almond Cream" de Lehn y Fink Products Corporation de EE. UU. de América. — Acta N.o 74.871. "Guaraní' de Aldao, Mántara y Castells Ltda. de Montevideo. — Acta N.o 74.865. "De Vilbiss" de The de Vilbiss Company de EE. UU. de América. — Acta número 74.853. "Cessna" de Horacio Torrendell S. A., de Montevideo. — Acta 74.979. "Ballantines" de George Ballantine y Son Limited de Glasgow, Escocia. — Acta N.o 74.817. "Flor de Lis" de La Industrial Paraguaya S. A. de Argentina. — Acta N.o 74.811. "Gladiador" de Guthmann y Klein, de Argentina. — Acta N.o 75.101. "Dunlop" de Dunlop Rubber Company Limited de Inglaterra. — Acta N.o 75.093. "Depe" de Ernesto Dalldorf de Montevideo. — Acta N.o 75.094. "Klimakton" de Knoll Aktiengesellschaft de Alemania. — Acta N.o 75.096. "Tiadyl Abbott Laboratories, de EE. UU. de América. — Acta N.o 75.097. "Desoxyn Abbott' de Abbott Laboratories de EE. UU. — Acta número 75.098. "Interwoven" de Interwoven Stocking C.o de EE. UU. de América. — Acta N.o 75.102. "Dunlop" de Dunlop Rubber C.o Ltda' de Inglaterra. — Acta N.o 74.989. "Crecent Tool Company" de EE. UU. de América" Acta N.o 74.990. "Zaida" de Papelerías Reunidas S. A., España. — Acta N.o 74.991. "Zaida" de la misma firma. — Acta N.o 75.008. "Bonafide" de Café Bonafide S. A. de Buenos Aires. — Acta N.o 75.010. "Galien" de Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 75.103. "Dual Temp" de Admiral Corporation de EE. UU. de América. Acta N.o 75.104 "Admiral" de Admiral Corporation de EE. UU. de América. — Acta N.o 74.976. "Royal" de Standard Brands Incorporated de EE. UU. de América. — Acta número 74.976. "Royal" de Standard Brands Incorporated de EE. UU. de América.. — Acta N.o 74.762. "Carnaval de Oriente" de Thirion S. A. de Montevideo. — Acta N.o 74.773. "B" Estrella", de C. Brandesy C.a, S. A., de Montevideo. — Acta N.o 74.774. "Princesa" de C. Brandes y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 74.745, "Vick" de Vick Chemical Company de EE. UU. de América. — Acta N.o 74.760. "Emerson" de Emerson Radio and Phonograph Corporation de EE. UU. de América. — Acta N.o 74.776. "National" de The National Gas and Oil Engine Comfany Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 74.777. "Pylena" de Leandro Pereyra Siri de Montevideo. — Acta 74.737. "Celotex" de Tre Celotex Corporation de EE. UU. de América. — Acta N.o 74.754. "Enigma" de Tavannes Match C.o S. A., de Suiza. — Acta número 74.756. "Redy Cor" de Floriano Gazzaneo de Montevideo. Acta N.o 74.753 "Cyma" de Tavannes Watch C.o S. A., de Suiza. — Acta N.o 74.838. "Norton" de Norton Motors Ltd. de Inglaterra. — Acta N.o 74.839. "Kruzite" de A. P. Green Fire Brick C. de EE. UU. de América. — Acta N.o 74.818. "Metalina" de Cía. Industrial Alfa Sociedad Anónima. — Acta N.o 74.834. "Certus" de Julio B. y Ricardo A. Vidovich de Montevideo. — Acta N.o 74.840. "Kast-Set" de A. P. Green Fire Brick C.o de México. — Acta N.o 74.941. "Ortobron" de Hussey y Cía., de Resp. Ltd. de Montevideo. — Acta N.o 74.948. "Stran Steel" de Great Lakes Steel Corporation de EE. UU. de América. — Acta N.o 74.943. "Bethelem Steel Company de EE. UU. de América. — Acta N.o 74.956. "Legión" de García Díaz y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 74.780. "Ferro Watt" de watt Gluhlampen-und Electrizitats Aktiengesellschaft de Austria. —Acta N.o 74.761. "Kodalk" de Kodak Uruguaya Limitada de Montevideo. — Acta N.o 74.877. "Bellaman" de Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo. — Acta N.o 74.878. "Sotil" de Sydney Ross Uruyuay Limitáda de Montevideo. — Acta N.o 74.879. "Festil" de Sdney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo. — Acta N.o 74.897. "Juvens" de Compañía Salus de Montevideo. — Acta N.o 74.881. "Venus" de Juan Baleiro de Montevideo. — Acta número 74.925. "Sunlight" de Lever Brothers Port, Sunlight, Lt. de Inplaterra. — Acta N.o 74.911 "Rhodiacarbine" de Societe des Usines Chimiques Rhone Poulenc de Francia.

—Se conceden vistas por el término de 20 días: Acta N.o 71.194. "Rodian" a Tiendas Milsaldos Ltda., de Uruguay. — Acta N.o 71.218 "Pre" a Henkel y Cie. G. m. b. H. de Alemania. — Acta N.o 71.262 "Pomarsol" a Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Alemania. — Acta N.o 71.265 "Selinon" de la misma firma. — Acta N.o 71.305 "Solupirina Quimios" a Quimios S. A. de Montevideo. — Acta N.o 71.291 "Texnovo" a Tevere S. A., de Montevideo. — Acta N.o 71.465 "Bolyplast" a Francisco Weger e Irene Martínez Lafone de Montevideo. — Acta N.o 71.397 "Nora Belvedere" a Roberto B. Keidanskis de Montevideo. — Acta N.o 71.376 "Permavel" a Sudantex de Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta N.o 71.363 "Ameriplast" a Atma Uruguaya S. A. y C. de Montevideo. — Acta N.o 71.324 "Bodega María de Luján" a Luis Aloy, de Uruguay. — Acta N.o 71.459 "K. A. Hartmann" a Roberto B. Keidanskis de Montevideo. — Acta N.o 11.055 "Boquilla para fumadores" a José Mazar Barnett de Argentina. — Acta N.o 11.093 "Boquilla para fumadores" al mismo. — Acta N.o 11.123 "Un material que inhibe la transpiración" a Pharma Craft

Corp. de EE. UU. de América. — Acta N.o 71.358 "Calcifos" a Dr. Rodolfo Schaeffer de Uruguay. — Acta número 71.128 "Flexolit" a Cemantosa de Montevideo. — Acta N.o 70.901 "Motoneta" a S.I.A.M. de Montevideo. — Acta número 71.171 "Welington" de Cooperativa Bancaria de Consumos, de Montevideo. — Acta N.o 71.162 "Vigano" a Manuel Epstein de Uruguay. — Acta número 9.427 "Dispositivo de alimentación automática en agua destilada para los acumuladores" a Jules Dreyfus, de Francia. — Acta N.o 10.338 "Nueva disposición constructiva para columnas de destilación etc., a FF Papa Blanco, de Montevideo. — Acta N.o 9.418 "Mejoras en procedimientos para la elaboración para construcciones" a Belisario Pérez, de Chile. — Acta N.o 11.192 "Proceso y dispositivo para la fabricación de chapa de vidrio por estiramiento contínuo de vidrio fundido" a Carlos Horacio Amaro Salguero dos Santos Galo, de Portugal. — Acta N.o 9.323 "Nueva máquina lavarropa" a Alberto Bazzano de Montevideo. — Acta N.o 71.292 "Darling" a Kulla y Cía., de Montevideo — Acta N.o 71.387 "Fca. Nacional de Bulones y tornillos" a Carmeta S. A., de Montevideo. — Acta N.o 71.362 "Albo" a Hijos de Carlos Albo S. A., de España. — Acta N.o 71.527 "Bocasan" de Veiga y Cía., de Montevideo. — Acta número 71.516 "Admiral" a Admiral Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 71.541 "Donald" a Walt Disney Productions de EE. UU. de América. — Acta N.o 71.543 "Denferlux" a Clericetti y Barrella S. A., de Montevideo. — Acta N.o 71.560 "Fillery" a Silvano Meneghetti de Montevideo. — Acta número 71.561 "Nobel Fofors" a Aktiebolaget Bofors de Suecia. — Acta número 71.570 "Marilyn" a Kulla y Cía., de Uruguay. — Acta N.o 71.581 "Yolumina F.I.S.O.H.E.R., a Cosme de los Santos de Montevideo. — Acta N.o 72.370 "Synexyl" a Sapac Corporation de Uruguay. — Acta N.o 11.196 "Método de estampados sobre un material tejido" a The Apponang Company de EE. UU. de América. — Acta N.o 71.510 "Peco" a Francisco Hermann de Montevideo. — Acta N.o 71.301 "Purina" Raltson Purina Co. de EE. UU. de América.

—Se detiene el trámite en los siguientes asuntos: Acta N.o 6.795 "Mejoras en introductores eléctricos" de Celso Giralt de Montevideo. — Acta N.o 71.447 "Mercurio" de Mercury Record Corporation de EE. UU. de América: — Acta N.o 11.094 "Señal de socorro para vehículos averiados" de Juan Boetticher de Uruguay.

—Se fija el plazo de 30 días para pago de la primera anualidad: Acta número 8.961 "Método para tratar el encogimiento de los tejidos de punto" a Frank Robert Bedman de EE. UU. de América. — Acta N.o 8.887 "Mejoras en maquinarias de lavar" a Emilio Rondal de Buenos Aires.

—Se concede prórroga de 50 días: Acta N.o 10.702 "Fusible térmico de seguridad" a Sergio Lisiak de Uruguay.

—Se concede prórroga por 90 días: Acta N.o 9.619 "Nuevo bourletta para cierres herméticos" a Juan José Matías Bellini, de Montevideo. — Acta número 70.932 "Algiovit" a José C. Cadenazzi S. A. de Montevideo. — Acta N.o 10.913 "Procedimiento para la fabricación de gráficos en general etc., a Dora Guidali Resio, de Montevideo.

—Por resolución superior se concede la siguiente patente: N.o 5.117 "Nuevo procedimiento de fabricación de planchas barras y piezas moldeadas etc., de Francisco U. Vilanova y otro, de Montevideo.

—Por resolución superior se archivan los siguientes expedientes: N.o 4.166 "Accesorios eléctricos (llaves toma corrientes, etc.) de Mario Arocena, de Montevideo. — N.o 4.020 "Mejoras en pinzas porta hilos etc., de Manuel Vidal Fryre de Montevideo. — N.o 4.165 "Mejoras en amortiguadores hidráulicos tubulares" de José Galera de Argentina.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 21 de junio de 1956.

(Resoluciones incluídas en Relaciones anteriores que han pasado a estudio de la Comisión de Instrucción Pública).

12470—Dispónese la instrucción de un sumario tendiente a promover la destitución por ineptitud del Secretario General del Consejo del Niño, señor Angel Quintana Muñoz.

12471—Suspéndese preventivamente con retención de sus haberes al Peón del Instituto Nacional de Alimentación don Profilio Barreto, con motivo de sus inasistencias por enfermedad, disponiéndose la instrucción del sumario respectivo.

12888—Desígnanse a las personas que en la respectiva resolución se indican, para ocupar cargos de Agentes "Personal Contratado con cargo al Rubro 1.02" y Escribiente, en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensión a la Vejez.

13065—Desígnanse para ocupar cargos de Inspector General, Inspectores de 1.a Categoría e Inspectores de 2.a Categoría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensión a la Vejez, a las personas que en la respectiva resolución se indican.

13277 al 13282—Autorízase liquidar a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal las sumas que en las respectivas resoluciones se establecen, a nombre de las personas que correspondientemente se indican, destinadas a abonarles los sueldos progresivos que se le adeudan: María Isabel Cuns de Aguirre, pesos 297.33; María de los Angeles Miquelerena, $ 192.00; Ada Panario de Barilari, $ 266.67; Nelly Oberlín de Varela, pesos 490.67 y Tuly Troise Erro, $ 134.67.

13283—Resolución por la que no se hace lugar a lo solicitado por "Faustino Quadros Sociedad Anónima" en el sentido de que se declare exenta del pago de impuesto universitario la inscripción de la hijuela expedida por doña Julia Cardelino de Cuadros, confirmando en su lugar, el criterio sustentado al respecto por el Registro General de Traslaciones de Dominio

13284—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria para adquirir, sin el requisito del llamado a licitación, cortinas y toldos destinados al edificio del Liceo N.o 4, "Juan Zorrilla de San Martín" por el importe total de pesos 6.258.00.

13285—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria para adquirir, sin el requisito del llamado a licitación, 20 pupitres modelo B, destinados al edificio del Liceo N.o 4 "Juan Zorrilla de San Martín", por el importe total de $ 2.030.00.

13286—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que proceda a reforzar por vía de trasposición y en la suma de $ 3.600.00, el Rubro 3.06 "Material Informativo, Educacional y Científico", del Archivo General de la Nación.

13287—Dispónese que la Contaduría General de la Nación, proceda a retrovertir a la Cuenta Corriente que el Museo Histórico Nacional tiene abierta en el Tesoro Nacional, la suma de $ 3.998.30, saldo no afectado de la partida de pesos 5.000.00 que fuera autorizada por resolución del Poder Ejecutivo de 11|2|953, para trabajos de encuadernación, restauración, etc.

13288—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para disponer de $ 610.54, con destino al pago de las primas correspondientes al Premio de las Pólizas de Seguros N.os 493022|023, pertenecientes a los automóviles en uso de esa Secretaría, Chevrolet N.o 2732 y Commer N.o 8319.

13290—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para contribuir con la suma de $ 1.000.00, a los gastos que origina el funcionamiento de la Biblioteca "José E. Rodó" de Juan Lacaze, Departamento de Colonia.

13291—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para disponer de la suma de $ 1.000.00, destinada al Liceo de Enseñanza Secundaria de Melo, en carácter de subvención para su Biblioteca.

13292—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para disponer de la suma de $ 1.000.00, destinada a la Comisión Organizadora del "Primer Congreso Nacional de Profesores de Higiene, Medicina Preventiva y Educación Sanitaria", a fin de contribuir a los gastos de realización del mencionado Congreso.

13293—Apruébanse las bases que regirán en el Concurso de Méritos para proveer cargos vacantes de Médicos Inspectores de Sanidad Escolar del Consejo del Niño y desígnase Delegado del Poder Ejecutivo para integrar el Tribunal del referido concurso.

13294—Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de abril de 1956, en el sólo sentido de establecer que las designaciones de Auxiliares 5.os Partida 22, —que por la misma se hicieron en el Consejo del Niño—, son de carácter interino, hasta la realización del concurso respectivo.

13295—Acéptase la renuncia presentada por el ingeniero agrónomo Gonzalo de Salterain Herrera, para integrar el Tribunal de Concurso a realizarse para la provisión del cargo de Inspector-Asesor Agrónomo del Consejo del Niño y se designa sustituto.

13296—Ratifícase el resultado del acto eleccionario realizado en la Escuela Nacional de Bellas Artes, para la designación del Delegado de los Estudiantes en el Consejo Directivo, proclamándose al señor Miguel Angel Bettegazore por el término legal correspondiente.

13297—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para hacer entrega al Ministerio de Obras Públicas, de todo el material sanitario que posee y que ha quedado en desuso.

13298—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Teresa Hughes García Lagos, del cargo de Miembro Honorario del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados y se nombra en su lugar al doctor Teófilo Arias.

13299—Acéptase la renuncia presentada por el funcionario del Consejo del Niño, señor Angel Cabrera, del cargo de Vigilante que desempeña en el Hospital Vilardebó.

13300—Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria del Consejo del Niño, señora Norma Pérez de Lescano, del

cargo de Cocinera del Hogar Femenino N.o 2, en la ciudad de Minas.

13301—Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria del Consejo del Niño, señorita Norma Hourquebie, del cargo de Maestra en el Colegio San José de El Tala.

13302—Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria del Consejo del Niño, señorita Carmen Faccio Texeira, del cargo de Cocinera de Segunda.

13303—Declárase que la misión de estudio que le encomendara la Universidad de la República al Ingeniero Civil señor Germán Fernández Rivara para perfeccionarse en el extranjero al otorgarle una de las "Becas Artigas", tiene carácter oficial.

13304—Declárase de carácter oficial la misión de estudios que le encomendara la Facultad de Medicina al señor Gabriel Benquet, con motivo de su próximo viaje a Europa.

13305—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y P. Social para disponer de la suma de $ 1.000.00, destinada a solventar el viaje de estudios que realizará al Brasil un grupo de trece estudiantes de 5.o año de la Facultad de Odontología, presidido por el Profesor doctor Elías H. Ureta.

13306—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales a liquidar a favor del funcionario señor Pablo Zagami Nieves, las diferencias de sueldos entre el cargo que era titular el recurrente (Subinspector) y el cargo a que fué promovido (Inspector de 3.a Clase), por el período comprendido entre el 15 de junio de 1954 al 25 de octubre de 1955.

13307—Nómbrase para ocupar el cargo de Maestra de Labores (docente) del Consejo del Niño, a la señorita Cándida Echevarría.

13308—Autorízase al Consejo del Niño, para utilizar los servicios del doctor Julio D. Marotta, en carácter de Médico suplente de la Gota de Leche N.o 13, con una asignación mensual de $ 380.00 y retroactividad al 9 de diciembre de 1955.

13309—Nómbrase a la señorita Renée Tolosa, para ocupar el cargo de Maestra del Asilo de Salto dependiente del Consejo del Niño, con carácter interino y hasta la realización del concurso respectivo.

13310—Autorízase al Consejo del Niño, para utilizar los servicios de la señora Myrta Salerno de Veas, en calidad de Maestra Interina del Hogar Rural de Salto, con una asignación mensual de pesos 250.0 y con retroactividad al 1.o de abril próximo pasado.

13311—Revalídase por todo el presente Ejercicio, la contratación de servicios de los señores Alberto Abelenda y Julio César Maglioni, para desempeñar funciones de Inspectores encargados de vigilar el cumplimiento de los artículos 98 y 99 del Código del Niño, con una asignación mensual de $ 200.00, cada uno.

13312—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General por el que se modifica el inciso 3.o del artículo 1.o de la lay N.o 11.020 de 5 de enero de 1948, la que permitirá a los Magistrados Judiciales la computación de los servicios prestados en la actividad privada a los efectos del cálculo de su pasividad sobre la base del último sueldo de actividad.

13313—Desígnanse al señor Embajador del Uruguay en Francia, doctor Abelardo Saenz y al Secretario de dicha Representación Diplomática, doctor Ulises Rodríguez Ramos, para representar al Gobierno de la República ante el Tercer Congreso de la Asociación Internacional de Educadores de la Niñez Inadaptada, que tendrá lugar en Fontainebleau, del 5 al 9 de julio próximo.

13314—Nómbrase para ocupar el cargo de Ordenanza de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, al señor Rodolfo Mauricio Traverso Pérez.

13315—Desígnanse para ocupar cargos vacantes de Agentes contratados, en la Caja de Jubilaciones y P. de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de P. a la Vejez, al señor José Ricardo Martínez, señora María Elena Vidaurreta de Cortazo y señorita Miriam Aschieri.

13316—Apruébanse las bases que regirán en el Concurso para proveer cargos de Auxiliares Educadores del Consejo del Niño, y se designa Delegado del Poder Ejecutivo para integrar el Tribunal respectivo.

13317—Desígananse los Fiscales Letrados que actuarán durante la próxima Feria Judicial Menor.

13318—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia retiéndole copia de la resolución que antecede.

13319—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y P. Social para disponer de $ 500.00 con destino a contribuir a los gastos que le demandará a la Asamblea de Delegados de las Asociaciones e Institutos Geográficos del Uruguay, el pago de la cuota de afiliación a la Unión Geográfica Internacional correspondiente a 1956.

—Declárase de carácter oficial la misión de estudios que la Universidad del Trabajo del Uruguay le encomendara a los Profesores señores Rodolfo Martínez Gianre y Luis Alberto García Rodríguez, la que se cumplirá en los Estados Unidos del Brasil.

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1945 - 1955

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955
Sucesiones y Testamentarias	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626
Ventas de Comercios	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662
Quiebras y Recursos	129	96	259	202	44	70	33	60	70	42	33
Privilegios y Marcas	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146
Estatutos	192	255	296	269	399	368	398	379	314	269	367
Convocatorias Comerciales	1.158	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052
Edictos Matrimoniales	11.834	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430
Rectificación de Partidas	731	814	794	849	947	879	952	951	839	927	853
Licitaciones Públicas	2.765	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999
Balances Particulares	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088
Balances Reparticiones del Estado	90	49	41	39	58	71	45	34	55	44	55
Juicios Ejecutivos	949	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	14	8	9	2	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	63	118	172	110	108	132	218	190	144	151	123
Edificación y Deslinde	42	16	140	88	5	61	48	11	9	64	46
Oficina Jurídica Municipal	151	227	191	219	76	171	60	43	48	46	17
Infracciones Aduaneras	—	—	30	—	—	14	13	2	—	—	—
Divorcios	71	92	123	129	155	263	191	103	88	37	40
Propiedad Literaria	216	233	374	687	147	113	106	140	161	143	186
Gratis y Anulados	16	—	37	5	14	2	13	7	1	18	1
Varios Particulares	355	297	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620	1.318
Varias Reparticiones del Estado .	136	274	317	980	146	134	207	124	159	342	381
	28.677	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 204 — Montevideo, Jueves 5 de Julio de 1956 — Núm. 14856

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances: por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
Por año	"	36 00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
Por año	"	36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$	8.00	el tomo
1933 (reeditado)	"	50.00	" "
1934 a 1937	"	8.00	" "
1938 (reeditado)	"	50.00	" "
1939 y 1940	"	8.00	" "
1942 (reeditado)	"	50.00	" "
1943 (reeditado)	"	20.00	" "
1945	"	8.00	" "
1946 (reeditado)	"	50.00	" "
1947	"	6.00	" "
1948 y 1949	"	8.00	" "
1951	"	10.00	" "
1952	"	10.00	" "
1953	"	16.00	" "
1954	"	10.00	" "
1955	"	14.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de un mes	"	0.50
" " " " año	"	1.00
" " " tres años	"	2.00
" " " cinco años	"	5.00
" " " diez años	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta		$	la página
		$	20.000.00	$ 50.00	
De $	20 001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50 001 00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100 001.00	" "	200 000.00	" 120.00	" "
" "	200 001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300 001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400 001.00	" "	500 000.00	" 220.00	" "
" "	500 001 00	" "	1:000 000.00	" 280.00	" "
" "	1:000 001 00	" "	2:000 000.00	" 340.00	" "
" "	2:000 001 00	" "	3:000 000.00	" 400.00	" "
" "	3:000 001 00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000 001 00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000 001 00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de promesas de compras y ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de vida y costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MINETTI GIANTA o JOSE MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9401 Jl.4-v.jl.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME GAZA OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $38.40 30|pub. 9319 Jl.4-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANALIA SILVA DE SAENZ o SAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor al sólo efecto de la publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9402 Jl.4-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CIRIACO RONCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9400 Jl.4-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIPRIANO BULA BALBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Meria Menor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9411 Jl.4-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CABARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo. Junio 25 de 1956. — José Curl Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9412 Jl.4-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORINDA ABELLA o ABELLA ALFONSO DE GRELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curl Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9413 Jl.4-v.jl.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALCIRA TORENA DE PULLGRAFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el Feriado Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curl Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 9138 Jn.27-v.jl.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL ZELNIKER o ZELNIKER ZELNIKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9394 Jl.4-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BOYAN KLASSANOFF o KLASSANOFF STOIMENCOFF o CLASSANOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9349 Jl.2-v.jl.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GARCIA o GARCIA QUINTIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9263 Jn.30-v.jl.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO JUSTINIANO FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9270 Jn.30-v.jl.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN PASTOR CRESCIMBENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9271 Jn.30-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA VARELA DE MARQUEZ o MARQUEZ o MARQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1956.— Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9213 Jn.29-v.jl.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9214 Jn.29-v.jl.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber las aperturas de las sucesiones de FILOMENA ALVAREZ DE GOMEZ y de JOSE o JOSE GERVASIO GOMEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Habilitándose el Feriado para publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9404 Jl.4-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMA o MAXIMINA o RAYMUNDA o RASEMINA DI MEO o DE MEO o DIMEO o DEMEO o DIMEA DE BRONGO o BRONCHI o BRONCO o BRONC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Se habilitó el Feriado Judicial para publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 9405 Jl.4-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BEVACQUA o ANTONIO FORTUNATO BEVACQUA PIRIZ o ANTONIO BEVACQUA PIRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Se habilitó el Feriado para publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9406 Jl.4-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO GORRIZ o GORRIZ IZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo Junio 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9262 Jn.29-v.jl.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CARRASCO o CARRASCO IRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9152 Jn.28-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA BERRUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9202 Jn.28-v.jl.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALINA BAGATTINI DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9089 Jn.27-v.jl.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9090 Jn.27-v.jl.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ o LOPEZ MON o MOM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8820 Jn.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ALLEGRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Junio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9428 Jl.4-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GITE GLEZERAITE MELAMED DE GINSBURG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Junio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9441 Jl.4-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de MIECZYSLAO SKIRZEWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Junio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9442 Jl.4-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TORRES CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9407 Jl.4-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA CARMEN MARCELINA MONDINO GASPARROU o GAPARROU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1956. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9408 Jl.4-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Junio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9409 Jl.4-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ERRANDONEA GUTIERREZ DE CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Junio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9410 Jl.4-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FRANCHI de PALMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial. — Canelones, 26 de Junio de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9304 Jn.30-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FORTUNATO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo Feriado. — Melo, Junio 26 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9382 Jl.4-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO DOMINGO BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo Feriado. — Melo, Junio 26 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9383 Jl.4-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CESSI JUBIN DE LEITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Junio 16 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9039 Jn.25-v.jl.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, habilitándose la feria. — Melo, Junio 27 de 1956. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 9288 Jn.30-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO SARACHU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 18 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9331 Jl.2-v.jl.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MAGDALENO MERELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Treles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9184 Jn.28-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MANTOANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, 25 de Junio de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9348 Jl.2-v.jl.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA o DONATA LEOPOLDINA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 23 de 1956. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9286 Jn.30-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BECCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 22 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9341 Jl.2-v.jl.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA RICCETTO CURBELO o ANA MARIA RICCETTO y de ARMIN SALVADOR STABILITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 22 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9139 Jn.27-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ROQUERO DE GARRACINI o MARIA o MARIA ESTHER ROQUERO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado menor al efecto de las publicaciones. — San José, Junio 18 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 9337 Jl.2-v.jl.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL ARMANDO CAIRUS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor. — Mercedes, Junio 13 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 9093 Jn.27-v.jl.7.

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley Nº 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la promesa de venta del solar 18 del plano del agrimensor Luis E. Percovich de Octubre de 1943, inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de Junio de 1944 con el Nº 10.518 ubicado en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el Nº 180.147. Area 480 ms. 90 dms. cuadrados.

Se hace saber a su promitente comprador Manuel Rodríguez Suárez a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el respectivo solar mencionado, la caducidad respectiva. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito, calle Sarandí Nº 450, Montevideo.
2) $36.00 15|pub. 9003 Jn.25-v.jl.11.

RIOPLATENSE S. A.

Como apoderados de los propietarios del Balneario Anaconda (10.a sección judicial del Departamento de Rocha), en virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9099 (20|9|933) se avisa a las personas que más abajo se mencionan, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los solares que se indican según nomenclatura del plano del agrimensor Emilio Boix Larriera de Abril de 1946, todos empadronados con el Nº 8516 m|a.: Ruben Andrés Pereira Lapido, Sol. 12, manz. S.d.4; Juan Carlos Méndez, Solar 19, manz. S.B.10; Alberto Arón, Solares 4 y 20, manz. S.b.10; Hilda Iribarne Laborda e Iris Pasquet de Martínez, Solar 14, manzana S.b.1; Nicolás Alhanati Ourger, Solares 7 y 8, manzana S.d.2; Vicente Catino, Solares 17 y 18, manzana S.d.2; María Pérez Dianessi de García Silva, Solar 23, manz. S.b.12; Ovilio Omar Sauto Mari, Solar 12, manz. S.c.1; Enrique Rodríguez Díez, Solares 10 y 11 manz. S.b.7; Benito Fabliciano Salgado, Solares 5 y 6, manz. S.d.6; Walter Ottati, Solar 12, manz. S d.9; Enrique Sobrero, Solar 13, manz. S.c.10; Eduardo Toribio Tronconi, Solares 5 y 6, manz. S b.4; Tristán José Vázquez y Elida Hermes Cortazar de Vázquez, Solar 13, manz. S c.6; Carlos María Lagos y Elsa Buenafama de Lagos, Solar 13, manz. S.a.4; Gerardo Morgenstern, Solar 24, manz. S.C.15; María Luisa Cervieri de Corbo, Solar 7, manz. S.d.5; Selmar Ramón Mattos, Solar 13, manz. S.b.9; Carlos A. Cassoni, Solar 13, manz. S.a.3; Sophie Vidal Martins de Magariños, Solar 6, manz. S.a.3; Enrique Sobrero, Solar 12, manz. S.a.5; Alejandro Alexandroff, Solares 11 y 12, manz. S.d.16; Justo Eloy Schiavo Guerra, Solar 24, manz. S.d.10; Ignacio Alberto Lavagna, Solar 12 manz. S.c.14; Antonio Arboleya, Solar 13, manzana S c.14; Paulina Bargas de García Maggi, Solar 15, manz. S.d.15; Arnoldo Feldmesser, Solares 7 y 18, manz. S.d.7; Carlos Vázquez Prieto, Solar 24, manz. S.d.7; Carlos A. Cassoni, Solar 12, manz. S.a.3; Walter S. Mendizábal y Olga C. Velazco, Solar 22, manz. S.b.8.
2) $96.00 15|pub. 9041 Jn.25-v.jl.11.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley Nº 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas, correspondientes a los siguientes solares, ubicados en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, de acuerdo a los siguientes planos del agrimensor Francisco Lanfranconi:

De Febrero de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de Abril de 1947 con el Nº 3826: solar Nº 100, comprador: Manuel Debernardi Mochó, con 3.190 ms. 80 dms. cuadrados, empadronado con el Nº 28.900 en mayor área, antes con el Nº 19.025 m|área.

De Agosto de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de Noviembre de 1950 con el Nº 6.081, solar Nº 11 de la manzana C, comprador: Constantino Scaglione Torti, padrón 27.906 m|área (antes Nº 19.021 m|área). Area 1.073 ms.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares que detallamos, la caducidad respectiva. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito, calle Sarandí Nº 450, Montevideo.
2) $48.00 15|pub. 9004 Jn.27-v.jl.13.

3-Convocatorias Comerciales

INDUSTRIAS DE FIDEOS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Julio de 1956, a la hora 18, en el local de las Oficinas de la Sociedad, calle Monte Caseros Nº 2600, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación por el Presidente de dos accionistas para verificar el número de asistentes, capital que representan y votos que les corresponde, y para firmar el acta de asamblea; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de resultados e informe del Síndico; 3) Integración del Directorio, e informe de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos; 4) Autorización al Directorio para hacer uso de la facultad acordada en el inciso C) del artículo 22 de los estatutos; 5) Informe del Directorio.

Se hace saber a los señores accionistas que para el depósito de sus acciones o certificados bancarios se ha habilitado la Secretaría de la Sociedad, calle Monte Caseros 2600, en horas de Oficina, en la cual estará a su disposición el balance general y la memoria del Directorio.

Asimismo se recuerda a los señores accionistas: 1) Que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la mencionada Oficina y con no menos de tres días de anticipación al de la celebración de la asamblea, sus acciones y|o certificados bancarios del depósito (artículo 37 de los estatutos); 2) Que la asamblea quedará válidamente constituída cualquiera sea el número de accionistas que concurran (artículo 41). — Montevideo, Junio 29 de 1956. — El Directorio.

3) $33.00 5|pub. 9351 Jl.2-v.jl.6.

INDUSTRIAL URUGUAYA S. A.

De acuerdo al artículo 26 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo lunes 16 de Julio a las 18 horas en el local de la Avda. 18 de Julio 1628, piso 1º, para considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea (artículos 35 y 36); 2º Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1955; 3º Determinación del número de Directores a elegir (artículo 10); 4º Elección de Directores; 5º Fijación de los honorarios del Síndico por ejercicio 1955; 6º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Junio 18 de 1956. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 9458 Jl.4-v.jl.9.

TIERRAS DE MALDONADO S. A.

El Directorio de Tierras de Maldonado S. A. de acuerdo a sus estatutos, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Julio a las 11 y 30 horas en la calle Cerrito 507, esc. 20, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta; 2) Memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por los ejercicios cerrados el 30|6|54 y el 30|6|55; 3) Consideración y ratificación de lo actuado por el Directorio anterior; 4) Elección de tres Directores para el nuevo ejercicio y de Síndico titular y suplente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría 5 días antes de la asamblea.

3) 18.00 5|pub. 9374 Jl.3-v.jl.7.

INDUSTRIALIZADORA NACIONAL DE METALES S. A. INAMET S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 39 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 19 de Julio de 1956, a las 10 horas en el local de la Avenida Italia Nº 3982, a cuyos efectos se trasmite el siguiente orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 13 ejercicio anual, cerrado el 31 de Marzo de 1956, e informe de la Sindicatura; 2º Fijar la remuneración del Síndico; 3º Propuesta del Directorio para reducir a 5 Directores titulares y 5 suplentes, la composición del mismo, de conformidad con el artículo 14 de los estatutos; 4º Designación de 5 o 7 miembros titulares y sus correspondientes suplentes para integrar el nuevo Directorio, por renuncia colectiva de sus actuales componentes para facilitar la designación por la asamblea, según se resuelva por la misma el punto anterior; 5º Elección de Síndico y suplente; 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea (artículo 40 de los estatutos) deberán depositar en las Oficinas de esta Sociedad, Avda. Italia 3982 sus acciones o documentos que justifiquen su propiedad hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea.

Tratándose de segunda convocatoria, por falta de quórum, en la primera convocatoria que hubo de celebrarse el día 30 de Junio ppdo., la asamblea se constituirá cualquiera sea el capital representado (artículo 45 de los estatutos). — Montevideo, 2 de Julio de 1956. — El Directorio.

3) $14.40 2|pub. 9393 Jl.4-v.jl.5.

4-Dirección de Necrópolis

El señor JOSE GHERZO, usuario del sepulcro Nº 2.195 del Cementerio del Buceo, solicita depositar en el Osario General procedente de aquel panteón, los restos de: Juan Poggi, Gerardo Zabala, Graciana S. de González, Aurora González, Francisco Cantedo, Guillermo Giribaldi, Francisco de Asís Cory Bros, Manuel Borla, Antonio B. Santana, Octavio Sosa, Gregoria Pérez Bentancor, Isolina C. B. de Lavalle, Juan Dispuesto, Francisco Nigro, Jesús Muniz, Luisa Hernández de Miranda, Juan Galdolfo de Sicardi, Celmira A. de Benini, Alfredo Viera, Magdalena S. de Casterá, Rosalía Sant Martín de Caurmont, Severino A. Varela, Sebastián Fraga, Juana Franco de Fraga, Florentina De León de Amato, Ernestina González, Cayetano Geraldo, Gerardo Horacio Peri, Emilia C. de Viglienzone, Teresa Barattini, Felicia Gallardi, Pedro González, Rafael Pons, Juana Clavijo de Pons, Lucía Laguardia de Pepe, Carmen M. de Bermúdez, Josefa L. de Ríos, Roberto Milino, Josefa L. Migliano de Oria, José Sosa Duarte, Angela C. de Pola, Carmen Regueira de Veiga, Petrona C. de Morales, Nicolás Casal, María P. de Ferrari, Urbana Curbelo, Emilia A. de Sfeiz, Matilde Bonilla de Landaburo, Cirio Giménez, Antonio Hernández, Blanca Azucena Maya, Rosa Traverso de Caprile, Carmen Cela, Rafaela Acosta, Ramón A. Bruno, Ramón Santillán, Teresa F. de Pollero, Josefa Turias de Bermúdez, Amelia Viglino, Carmen Casal de Ronzone, Teresa D. de Cristina, Vicenta Pierini, Rufina Cabrera de Hernández, Plácida Santos, Laura Piria, José Arcieri, María Forti de Geno, José Bamondi, Dolores Rama, Antonio Silvestro, Teresa Veglio, Dolores P. de Matto, Jacinta A. de Bueno, Francisco Polero, Rosa Novo de Carballeira, Pascual Figurelli, Dolores Rodríguez, María Caruso de Grecco, Manuel Mesa Tardío, Adán Alvarez, José Charquero Gadea, Raúl Lacruz, Tomasa Vázquez, Juan Riera, Ignacia Ferré, Máximo Lamela Labraga, Juana Cardozo de Silva, Angel Russo, María Antonia G. de Lorenzo, Carmela V. de Vauro, María Josefina Ituarte, Leopoldina Candiota, Juan Rozzo, Miguel Franco, María M. de Cotelo, Julio Guzmán, María Elena Vallarino, Juan Poggi, María M. de Masique, Angel Larrañaga, Juana Cruz, José Lumenas, María Etevarrenade Carleo, Juan Luciano Amaro, Ramón de los Santos, María De Luca de Montano, Pascual Dagrone, Alejandro Pérez, Rosa P. de Rossi, Concepción Amaro, Dolores Pérez de Veglio, Sixto Moreno, Antonio Palacios, Benito Lage, Pedro Caprile, Angela Cravea, Juan Olivera, Pastora Moreira, Estefanía Larrosa de Sosa, Lucía Luzardi de Hengues, Teodoro Vives, Josefa Seiler de Spacil, Antonio Hilario González, Cornello Callario, Silvina Barrera, José Suárez, Quintín Acosta, Diego Gerez, Rosa Martínez de Acosta, Donato Perello, Leonarda O. de Miranda, Juana Cáceres de Rodríguez, Andrés Vicente Bellón, Pascual Valdez, Tránsita P. de Pedrita, Juana Hernández de Birriel, Clara Daluz, Basilio Vera, Carmen M. Casoux, Nicolasa Acevedo, Juan María Eusebio Pena, Ramón Moure, Antonia R. de Durán, Isabel Martínez de Castilla, Celia Bello, Francisco Caunsoll, René Sama, Natividad Espana, Carmen Servantes de Otero, Rafael Fernández, Magdalena G. de Piria, Rosa Rodríguez, Roberto Gallardo, José B. Tabarez, María P. de Minetti, Evaristo Muiños, Rómulo Felipe Capuano, Fructuoso Espeleta Miggone, Domingo Rossi, Angela Gorge, Joaquina Vera, Gertrudes Rodríguez de Fort, José María Cotelo, Bartolomé Cerrutti, Julio Rodríguez, Clementina Dotta de Doveri, Agueda C. de Cafaro, Petrona Hernández, Pelegrina E. de Rodríguez, José Abelenda, Constancia A. de López, Miguelina Perrone, Federico Ciambroni, Pedro Muñiz Fernández, Antonio Tedene, Vicente Troncone, Gerónimo Silve, Amanda Uriarte, María Rivas, Elida De León, Aurora Margarita González, Pedro Lorenzo González, Agustín Cámpora, Adela Candela de Pérez, Ramón Hernández, Antonia C. de Merlo, Carmen Cabrera, José Barbé, Inocencia López, Magdalena Bula de Correales, Luis Giacordi, Vicenta Dinapolis, Juan R. Igorriola, María Ponciolo, Flor González, Carmen A. de Mercaut, José Bo, Antonio Rappalini, Asdrúbal Alonso, Antonio Gallo, Juan Gallo, María Aldao, Ema Minini de Paternostro, Luis Schiacapane, Juan Martín, Domingo Plá, Esperanza Freire, Adela Rivero, Héctor Scaranelle, Francisca Ramos de Lázaro, María Delia Camián, Magdalena Ch. de Pierini, Juana Murdi de Núñez, Candelaria Castello de Tornatti, Guillermo Recagno, Felipe Stefano, Gina Geloso, Gabriela María de Montes, Juana Montero de Castillo, Juan F. Suárez, Carmelo Soria, Domingo Bravo, Corina María de la Fuente, Carlota Zappata de Giusta, Olivia R. de Tabares, Miguel Mutarelli, Julio Lategui, Ramona B. de Campaña, Leoncio Lorenzo, Juana E. Hering, Carmen Esmoris de Gontade, Juan Varela, Soledad del Río, Cayetano Ricotta, Leonidas Aguiar, Francisco D'Angelo, Juan Pedro Flores, María Huertas de Etchepare, Fany F. de Sampayo, Ismael Méndez, José Bosch, Francisco Sanabria, Adolfo Rueda, Manuela Valdez, Ramón W. de León, Orlando Piñeiro, Yamandú Centurión, Marta Casas, Adela Barneg, Juana Castro de Bauzá, Antonia B. de Alfonso, Juan Comas, N. N. Adriano Alvez, Salvador Sanna, Ernesto Polverini, José Delvia, Martín Echepare, Brígida Pintos, José Lombardo, Juan Luro, Ascensión García, Carlota González de Figuerón, María E. Rovira, Manuela Silva, 2 urnas sin chapa y Salvador Sena.

Se previene a quien se crea con derecho a los mismos que tiene noventa (90) días para darle otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 16 de Junio de 1956. — La Dirección

4) $1.152.00 90|pub. 8855 Jn.21-v.oct.5.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor ANTONIO MORGADE, solicitando a su nombre título duplicado del nicho Nº 26 del cementerio Paso Molino. Se hace pública la petición previniéndose al que se crea con derecho, que tiene noventa días para interponer reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 7 de 1956. — La Dirección.

4) $72.00 90|pub. 6887 My 21-v.set.5.

AIDA FERNANDEZ SANJURJO, usuaria del sepulcro 1979 del cementerio Buceo, solicita depositar en el Osario General los siguientes restos: Agustina Ercilia Traba, Severo Pérez, Silvestre Suárez, Luisa Oliano de Suárez, Manuel Vázquez, María Rago de Barrera, Antonio F. Noria, José Traba Matta, Juan Fraga Héctor Balboa, Esther Alvarez Soca de Sorguindeguy, Florinda Bragna, Elida Junzo de Suárez, José Suárez José Suárez, Evaristo Antelo Carín, María Esther Barrandeguy, Pedro Viturelra, Benita Comesaña de Durán, Juan E. Grezzi, José Durán, Delia Sofía Etchart, Manuela G de Traba y Héctor Cancela. Se previene a quienes tienen derecho a los indicados restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 5375 Ab.24-v.ag.10.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ELVIRA PEDRALBES DE CARDOSO, en su carácter de usuaria del nicho Nº 535 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Elvira Soriano, Juan Engas, Benito Rodríguez, Octavia Ricaldoni, Clorinda Scaravino, Clara Barraco, Clara Brisolese y José Barraco, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1955. — La Dirección.

4) $144 00 90|pub. 3763 Mz.23-v.jl.17.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Lucía, Juana Isabel, María Antonia, Herminia, Roque Antonio y Nicolás Masetti Caivano; Rosa Masetti Caivano de Costa, y María Angélica Masetti Caivano de Camarano, en el carácter que tienen probado de usuarias del nicho Nº 470 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General los restos de Francisco Carrara, Antonio D. Isabella, Agustín Collazo, Juan González, Josefa Palombo de Isabella, Isabel B. de Pérez, Felicia Capece de Faraone, Roco Giaconini, Guillermo Tezanos, Herminia Deppini de Cattarini, Antonio Souza, María I. Sobredo, María E. de Bartaburu, José Fernández, Antonio Martínez, Juan Galeano, Francisco Rodríguez, María Correale, José Martínez, Carmen Pravia, Santiago Castani, Agustín Fernández, Julio Carmona, Angel Iturrio, José F. de Souto, Carmen Yanotti, Félix Danieri, Polonia Pizzolanti, José Barreiro, Joaquín Díaz, Luisa Cintado, Rosa Briguy de Souto, Leoncia Rovira, Luicia Rucci, Antonio Gaili, Abelardo De Marcelino, Francisco De Tezanos, Catalina Rebagliati, Ricardo Alvarez, Agustín De Ferrari, Pablo Carbajal, Sara de Tezanos, Angel Morelli, Salvador Salart, Ema Tezanos, Herminia Vidal y Corina Delia del Puente depositados en dicho local, se hace público esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer los reclamos de que se creyeren asistidos; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1953. — La Dirección.

4) $324.00 90|pub. 7986 Jn.6-v.set.21.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CARLOS MORATO MAÑARO y MARIA E. ZAMORA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 18 Fº 591) se hace saber que por resolución Nº 289 dictada el día 15 de Junio de 1956 se resolvió dejar sin efecto la disolución y liquidación judicial de bienes decretada por resolución Nº 22.202 de fs. 2 vuelta, mandando hacer las publicaciones pertinentes y comunicándose al Registro de Inhibiciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Alfredo L. Lugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20 pub. 9372 Jl.3-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MENENDEZ RODRIGUEZ, ISIDRO y MENENDEZ ALVAREZ, FAUSTINA. Disolución y liquidación de sociedad legal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Isidro Menéndez Rodríguez y Faustina Menéndez Alvarez, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos entes dentro de sesenta días, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8927 Jn.22-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MANUEL FERNANDEZ HELGUERA y ADELA ESCAMILLA CASTILLEJO DE FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 41. Folio 539", se hace saber que con fecha 27 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Fernández Helguera y Adela Escamilla Castillejo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $48.00 20 pub. 9456 Jl.4-v.jl 27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARCOS RAUL HOUNIE y YOLANDA USLENGHI DE HOUNIE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 41. Folio 503". se hace saber que con fecha 25 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Marcos Raúl Hounie Seuanez y Yolanda Uslenghi Batallie. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 9455 Jl.4-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos. "ANIBAL LAURO SCOTTI ACCAME y MABEL ALONSO GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 41 Folio 497". se hace saber que con fecha 25 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Aníbal Scotti y Mabel Alonso. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor, a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1956.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $48.00 20 pub. 9454 Jl.4-v.jl.27.

6—Disoluciones de Sociedades

"CABRERA Y BALBUENA"

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en esta Villa gira bajo la razón de "Cabrera y Balbuena" quedando con el activo y pasivo el socio don Pío Cabrera. — Villa de Cardona, Mayo 25 de 1956. — RAFAEL ALEJANDRO BALBUENA. — PIO CABRERA.
6) $16.00 20|pub. 8486 n.J13-v.jl.6.

"CHIRIBON y DE GREGORIO"

Participamos hemos disuelto la sociedad "La Agrícola", con razón social de "Chiribón y De Gregorio" que en el ramo de ventas de máquinas y repuestos giraba en esta ciudad, separándose el socio Felipe S De Gregorio y continuando el socio Mario Chiribón con el activo y pasivo de la sociedad De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse acreedores en dicho comercio. — Paysandú, Junio 9 de 1956. — FELIPE S. DE GREGORIO. — MARIO CHIRIBON.
6) $24.00 20|pub. 8659 Jn.16-v.jl.10.

MERLO Y SAZBON

Comunico que con fecha 17 de Abril de 1956 quedó disuelta y liquidada con la separación y desvinculación del socio Carlos A. Merlo Revello, la sociedad de hecho Merlo y Sazbon, con sigla Bumesa Auditores, y patente padrón 97906, integrada por Carlos A. Merlo Revello, Daniel Buonomo y Jacobo Sazbon y sede en la calle Lavalleja 1717 y 1736, habiéndose cancelado la patente y hecho cargo del activo y pasivo, inclusive, la sigla Bumesa Auditores, los señores Buonomo y Sazbon. Se emplaza a todos los acreedores por el término de treinta días para que se presenten con los justificativos de sus créditos en Lavalleja 1717. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Carlos A. Merlo Revello.
6) $40.00 20|pub. 9027 Jn.25-v.jl.17.

"QUEVEDO HNOS."

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que hemos proyectado disolver parcialmente la sociedad "Quevedo Hermanos" en el ramo de Tienda, Almacén y Despacho de Bebidas, que giraba en "Bifurcación" séptima sección judicial del Departamento de San José, retirándose de la sociedad los señores Hugo Renán y Catalina Quevedo Birriel, y continuando la misma sociedad los señores Natalio Ramón y Severo Ignacio Quevedo Birriel, haciéndose cargo éstos, del activo y pasivo de la referida sociedad. — San José, Junio 20 de 1956. — NATALIO RAMON QUEVEDO. — HUGO RENAN QUEVEDO. — SEVERO IGNACIO QUEVEDO. — CATALINA QUEVEDO.
6) $32.00 20|pub. 9003 Jn.25-v.jl.17.

"KUSTER HERMANOS Y COMPAÑIA"

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al público, que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en Nueva Helvecia, Colonia, en ramos generales, bajo la razón social de "Kuster, Hermanos y Compañía". Los que se consideren acreedores de la misma, pueden presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del término legal. — Nueva Helvecia, Junio 15 de 1956. — SANTIAGO ARNOLDO KUSTER. — BALDOMERO ERICO KUSTER. — ARNOLDO RAUL HIRSIGER.
6) $24.00 20,pub. 8997 Jn.25-v.jl.17.

JOSE EULA y JESUS POSE VARELA

Se lleva a conocimiento del público en general y acreedores, que la sociedad de hecho existente entre José Eula y Jesús Pose Varela, para la explotación del comercio de panadería y confitería y anexos sito en la calle Colonia 1820 de esta ciudad, se ha disuelto por venta que de su parte ha hecho el primero al segundo, quien se hace cargo del activo y pasivo existente al 15 de Junio de 1956 fecha del compromiso y entrega del negocio a los efectos de que los acreedores presenten sus créditos en el estudio del doctor Alfredo M. Berduc Sardá. Avda. 18 de Julio 841, entrepiso, escritorio 18. — Montevideo, Junio de 1956.
6) $40.00 20|pub. 9045 Jn.25-v.jl.17.

"MARTINEZ - MARCHESE Y CIA."

Comunicamos al comercio y al público nuestra separación de la sociedad "Martínez - Marchese y Cía." explotadora del negocio de "Café, Bar y Anexos", establecido en Avenida 18 de Julio 1383, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Arturo Marchese y Florentino Cortazzo. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Marzo de 1956. — SANTIAGO MARTINEZ. — MATEO JUVENAL MARTINEZ. — JUANA DALZOTTO.
6) $24.00 20|pub. 9017 Jn.25-v.jl 17.

ADJEMIAN Y COMPAÑIA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad que para la explotación de Fabricación de Gaseosas y demás especies de Bebidas sin Alcohol, giraba en esta plaza bajo la razón "Adjemian y Cía.", integrada por Mihran Adjemian y Martín Garabedian, vendiendo el segundo su cuota parte al primero. Acreedores presentarse al estudio de la escribana Mastrángelo de Massa, Misiones 1371. — Montevideo, Junio 20 de 1956.
6) $24.00 20|pub. 9073 Jn.26-v.jl.19.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Púrpura, José Pedro c| ELIDA NOEMI FERREYRA DE PURPURA. Divorcio (Art. 148 Incs. 1, 3 y 8 del Código Civil)" L.o 19 N.o 336 F.o 295, se cita, llama y emplaza a doña Elida Noemí Ferreyra de Púrpura, a fin de que comparezca por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 22 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30|pub. 9136 Jn.27-v.ag.1º.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el Decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza a los aspirantes a peones relevantes "a término" para la Gerencia de Explotación de este Organismo, señores EMIR A. OLIVERA, MIGUEL ANGEL MONTIEL, GUALBERTO CUELLO, DAMIAN SOCA GOMEZ y CAMILO CABRERA SANTOS, a fin de que se presenten a llenar los requisitos de su ingreso, dentro del tercedo día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlos renunciantes. — Montevideo, 2 de Julio de 1956. — La Gerencia Administrativa.
8) $7.20 3|pub. 9386 Jl.4-v.jl 6.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 7 de Marzo de 1956 ha designado para ser expropiado, el siguiente bien: Una parcela de terreno sita en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha (Pueblo Chuy), padrón Nº 305 (parte), propiedad de la sucesión de don JESUS FERNANDEZ, necesaria para proceder a la habilitación de la perforación Nº 663|1 que abastecerá de agua potable a la referida localidad.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí número 3379, Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3.958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 31982 Jn.30-v.jl 9.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido K. E. SUSANA ROSSENBLATT DE NODAR, a efectos de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador y solicitó se le expida testimonio, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $12.00 10|pub. 9048 Jn.26-v.jl.6.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 2977. — Segundo llamado. — Grabador de cinta magnética. — Apertura: 16 de Julio de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 2993. — Segundo llamado. — Impermeables. — Apertura: 11 de Julio de 1956, a las 15 horas.

Nº 3019. — Sillón odontológico y equipo complementario. — Apertura: 17 de Julio de 1956, a las 16 horas.

Nº 3020. — Chapas de aluminio. — Apertura: 17 de Julio de 1956, a las 17y 30 horas.

Nº 3021. — Capotes de abrigo en paño azul. — Apertura: 13 de Julio de 1956, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31981 Jn.30-v.jl.9.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 236|56. — Suministro de vidrios rayados para claraboyas. — Apertura: Julio 16, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 237|56. — Segundo llamado. — Suministro de chapas de hierro galvanizado corrugadas y lisas. — Apertura: Julio 11, hora 16. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 243|56. — Suministro de vidrios rayados con tejido de alambre para claraboyas. — Apertura: Agosto 17, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la

Administración de FF.CC. del Estado, alle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 32001 Jl.3-v.jl.11.

V. M. 21. — Venta de tambores vacíos de hierro negro de 200 litros de capacidad. — Apertura: Julio 25, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 31972 Jn.30-v.jl 9.

C. M. 235|56. — Suministro de Durmientes para vía férrea. — Apertura: Agosto 31, hora 15. — Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa
12) (C.C.) 15|pub. 31971 Jn.30-v.jl.17.

V. M. 22. — Venta de recortes de lona impermeable vieja — Apertura: Julio 6, hora 16.— Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 222|56. — Suministro de Lámparas eléctricas para usos especiales. — Apertura: Agosto 16, hora 15. — Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa
12) (C.C.) 8|pub. 31926 Jn.28-v jl.6.

C. M. 209|56. — Suministro de Lapacho.
C. M. 210|56. — Suministro de Curupay.
Se avisa a los interesados que la apertura de las licitaciones arriba mencionadas, que debía realizarse el día 27 de Junio de 1956, ha sido transferida para el día 27 de Agosto de 1956, a las mismas horas, quedando en vigencia todas las demás condiciones establecidas en los pliegos respectivos. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 31914 Jn.27-v.jl.13.

C. M. 240|56. — Segundo llamado. — Suministro de lona blanca para techos de salones. — Apertura: Julio 4 hora 16. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 224|56. — Segundo llamado. — Lavado y planchado de ropa. — Apertura: Julio 9, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 31913 Jn.27-v.jl.5.

LICITACION PUBLICA Nº 208
Servicio de bares, restoranes y publicidad
Llámase a licitación pública para la concesión de la explotación de los servicios de restaurant, bar, cantina, confitería y anexos y de la publicidad, en las dependencias de la Administración, de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo que se encuentra a la disposición de los interesados en la Sección Licitaciones de la Gerencia Administrativa, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, en horas de Oficina (13 a 19 horas). Presentación de propuestas y apertura de las mismas, el día 8 (ocho) de Agosto de 1956, a las 15 horas, en la Oficina antes mencionada. Informes por teléfono al 9-09-42. — Precio del pliego de condiciones: $ 3.00 (tres pesos) el ejemplar. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 31907 Jn.26-v.jl.12.

C. M. 234|56. — Suministro de fechadores para boletos de pasajeros. — Apertura: Julio 26 de 1956. — Hora 15. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de los FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre las 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 31861 Jn.22-v.jl.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 61|30
Adquisición de un camión blindado
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran el día 16 de Agosto de 1956, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Junio 28 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 31996 Jl 3-v.jl.7.

LICITACIONES PUBLICAS Nos. 61|27 y 61|28
Sobres y cajas registradoras para cajeros, respectivamente
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para los suministros del título, de acuerdo a los términos de las memorias descriptivas y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central, los días y en la hora que a continuación se detallan:
Nº 61|27. — Sobres varios. — 16 de Julio de 1956. Hora 16.
Nº 61|28. — Máquinas registradoras para cajeros. — 31 de Julio de 1956. Hora 16. — Montevideo, Junio 26 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 31968 Jn.30-v.jl.5.

LICITACION PUBLICA Nº 61|24
Segundo llamado
Sucursal Cardona. — Construcción de nueva vereda exterior
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Cardona.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 19 de Julio de 1956 a la hora 16.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 31969 Jn.30-v.jl.5.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION Nº 565
Suministro de estanterías metálicas para el archivo del Banco
Llámase a licitación pública para el suministro de estanterías metálicas, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar de la Sección Conservación de Propiedades (6º piso). — La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco (4º piso) el día 17 de Julio próximo a las 16 horas. — Precio del ejemplar: $ 3.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 32002 Jl.4-v.jl 10.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 23
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por la adquisición de cilindros para ruleta de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 7 de Julio de 1956 a las 10 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.70.
12) (C.C.) 3|pub. 32008 Jl 4-v.jl.6.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Proveeduría General
LICITACION PUBLICA Nº 17.753
Segundo llamado
Suministro, colocación y reparación de distintas puertas del edificio de la Institución. — Apertura: día 11 de Julio a las 15 horas.
Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 (tercer piso), donde se podrá retirar todos los días hábiles en horas de oficina
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 23 de Junio de 1956. — La Proveeduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31908 Jn.26-v.jl.6.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
Llámase a licitación pública, primer llamado, para adjudicar la ejecución de las obras de reparación y ampliación del edificio expropiado con destino a la Escuela al Aire Libre, de la ciudad de Florida, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina.
La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 9 de Julio próximo a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 7|pub. 31994 Jl.2-v.jl.9.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE LAS PIEDRAS
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
El Concejo Local Autónomo de Las Piedras con autorización del Concejo Departamental de Canelones, llama a licitación pública, por segunda vez—, para la construcción de un edificio para asiento de sus oficinas y de acuerdo a los planes y recaudos que están a disposición de los interesados en la Secretaría de este Concejo en las horas hábiles de Oficina.
Precio del ejemplar $ 30.00 (treinta pesos).
Las propuestas se recibirán en esta Secretaría el día 16 de Julio a las 15 horas y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.
El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas, si así conviene a sus intereses — Las Piedras, 12 de Junio de 1956. — Anselmo Rossi, Secretario
12) $40.00 20|pub 8602 Jn.15-v.jl.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
Llámase por primera vez a licitación pública para la adquisición de hasta un Distribuidor de Materiales Asfálticos Automotriz y dos Distribuidores de Gravilla Mecánicos de Enganche o Acople a Camión, destinado a la División de Vialidad y Obras, de acuerdo al pliego particular de condiciones que podrá ser retirado de la Tesorería del Concejo Departamental de Florida, previo pago de $ 2.50
Fecha de apertura el día 16 de Julio del año en curso a las 14.30 horas. — Florida, Junio 20 de 1956. — José María González, Secretario.
12) (C.C.) 19|pub. 31899 Jn.25-v jl.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
Llamado a licitación para el suministro de gravilla destinada a pavimento bituminoso
1º Llámase a licitación para el suministro de gravilla destinada a pavimento bituminoso, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.
2º Las propuestas en el sellado de ley, se recibirán hasta la hora 15 del día 12 de Julio próximo, en la repartición mencionada precedentemente.
3º El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas a todas. — Paysandú, Junio 26 de 1956. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Dr. Jorge E. Laborde, Secretario General.
12) (C.C.) 5|pub. 31984 Jl.2-v.jl.6.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
SERVICIO DE TRANSMISIONES
División Administrativa
Mesa de Licitaciones
Llámase a licitación pública para el suministro de:
LICITACION Nº 17|56
Trajes, Camperas, Túnicas, Jardineros, etc.— Segundo llamado. — Día 12 de Julio de 1956.— Hora 15.
LICITACION Nº 14|56
Aparatos y repuestos telegráficos y telefónicos. — Primer llamado. — Día 28 de Agosto de 1956. — Hora 15.
De acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 30 a 18.30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán en el Despacho de la División Administrativa en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 22 de 1956. — El Jefe Mesa de Licitaciones
12) (C.C.) 9|pub. 31936 Jn.28-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 6|956
Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: Ramal de Ruta 8 - Camino al Dragón por Pº de la Arena del Chuy de 7K850 a 8K117.06 y de 2K861.48 a 3K468.83 en el Departamento de Cerro Largo.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120, 4º piso, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas el día 12 de Julio próximo a la hora 16. — Montevideo, 27 de Junio de 1956. — La Dirección.
12) (C.C) 10|pub. 31967 Jn.30-v.jl 11.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a las siguientes licitaciones públicas:
H. C. Nº 290. — Bocales de aluminio. — Sexto llamado. Plaza. — Apertura: 10 de Julio de 1956, a la hora 11.
H. C. Nº 322. — Insulinas. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 10 de Julio de 1956, a la hora 9.
H. C. Nº 323. — Ampollas. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 10 de Julio de 1956, a la hora 10.
H. C. Nº 325. — Té. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 11 de Julio de 1956, a la hora 9.

H. C. Nº 327. — Papel fotográfico. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 16 de Julio de 1956, a la hora 9.
H. C. Nº 328. — Ficheros metálicos — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 16 de Julio de 1956, a la hora 10.
H. C. Nº 329. — Platos, tazas, etc. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 16 de Julio de 1956, a la hora 10.
H. C. Nº 330. — Frutas varias. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 16 de Julio de 1956, a la hora 11.
H. C. Nº 331. — Maderas. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 16 de Julio de 1956, a la hora 11 y 30.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas (planta baja) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 31998 Jl.3-v.jl.5.

Se llama a licitación pública para la adquisición de una máquina de calcular eléctrica automática, de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de 14 a 19 horas.
La apertura de propuestas se hará efectiva el día martes 17 de Julio de 1956 a las 15 horas en el local de la Administración, General Flores 2125. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 31979 Jn.30-v.jl.9.

SEGUNDO LLAMADO

Se llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de muebles (mesas, ficheros, etc.) de madera y metálicos, de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de 14 a 19 horas.
La apertura de propuestas se hará efectiva el día lunes 16 de Julio de 1956 a las 15 horas en el local de la Administración, General Flores 2125. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 31980 Jn.30-v.jl.9.

INSTITUTO DE HIGIENE "PROF. ARNOLDO BERTA"
Licitación pública para la compra de un refrigerador eléctrico
Primer llamado

El Instituto de Higiene "Prof. Arnoldo Berta" llama alicitación pública (primer llamado) para la compra de:
1 Refrigerador eléctrico de 9 (nueve) pies cúbicos de capacidad.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Ramón Anador 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 13 a 18 horas y sábados de 8 a 11 horas.
Apertura de propuestas: Julio 20 de 1956, a las 15 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 31953 Jn.29-v.jl.10.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por construcción de un tanque de hormigón armado e impermeabilización de una azotea, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Piedras Nº 361.
La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 24 de Julio de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, 29 de Junio de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32003 Jl.4-v.jl.6.

JEFATURA DE POLICIA DE ROCHA
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la venta de un monte de eucaliptos de 42.000 cepas con dos o tres eucaliptos cada una, propiedad del Estado, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de esta Jefatura en horas hábiles de oficina.
Recepción y apertura de propuestas el día 19 de Julio del corriente año a las 16 horas.
12) $36.00 30|pub. 8437 Jn.13-v.jl.19.

P. L. U. N. A.
Postergación de la apertura de las propuestas para la licitación pública Nº 4|956

P.L.U.N.A. avisa a las firmas interesadas que la apertura de las propuestas para el primer llamado a licitación pública Nº 4|956 — Adquisición de un fichero rotativo— que debía efectuarse el 6 de Julio de 1956, ha sido postergada hasta nuevo aviso. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31940 Jn.28-v.jl.6.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O.S.E.)

Primer llamado a licitación pública para la venta en pie de ciento cuarenta (140) árboles del predio de la Estación de Depuración de Aguas Servidas de la ciudad de Las Piedras, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Sección Escribanía, en calle J. Martí Nº 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrá adquirirse al precio de $ 1.00, y obtener informaciones los días hábiles de lunes a viernes de 13 y 30 a 18 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.
La apertura de propuestas tendrá lugar el día 25 de Julio de 1956, a las 15 y 30 horas, en la citada Oficina. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 31993 Jl.2-v.jl.9.

GERENCIA DE MONTEVIDEO
Licitación pública N.o 98
Adquisición de 400 válvulas para los cuerpos de bombas del Plantel Vapor de la Usina de Aguas Corrientes.

Llámase a licitación pública para la adquisición de 400 válvulas para los cuerpos de bombas del Plantel Vapor de la Usina de Aguas Corrientes, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 3.00 el ejemplar.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 20 de Julio de 1956, a las 16 horas en la Gerencia, calle Zabala N.o 1395. — Montevideo, 29 de Junio de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub 31947 Jn.29-v.jl.5.

LICITACION Nº 99
Adquisición de fórmulas impresas para diversos usos

Llámase a licitación pública para la adquisición de fórmulas impresas para diversos usos de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 3,00 el ejemplar.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 19 de Julio de 1956, a las 16 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 29 de Junio de 1956. — La Gerencia
12) (C.C.) 6|pub. 31966 Jn.30-v.jl.6.

Primer llamado a licitación pública para el suministro de Equipos de bombeo, accesorios, etc., destinados a las Usinas de Purificación y Elevación de Agua de las Ciudades de Mercedes y Salto (Licitación Nº 210), de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales de suministros, formulario propuesta y planos, que están a disposición de los interesados, que podrán adquirirlos al precio de $ 3.60, así como obtener informaciones en la Escribanía, en calle J. Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, los días hábiles de lunes a viernes, de 13 y 30 a 18 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.
La apertura de propuestas tendrá lugar el día 26 de Setiembre de 1956 a la 13 y 30 horas en la Oficina citada. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 31939 Jn.28-v.jl.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Se llama a licitación pública para la confección y publicación del Nº 15 de la Revista de la Facultad de Humanidades y Ciencias. Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73, 2º piso, el 1º de Agosto a las 9 horas. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en esta misma Secretaría. — Montevideo, 25 de Junio de 1956. — Luis Giordano, Secretario.
12) (C.C.) 10|pub. 31983 Jl.2-v.jl.12.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA Nº 11-1956
Cobre en lingotes

Llámase a licitación pública para la provisión de 60 (sesenta) toneladas con opción a 100 (cien) toneladas de cobre en lingotes, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, en horas de Oficina.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día miércoles 25 (veinticinco) de Julio próximo, a las 16 (dieciséis) horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 28 de Junio de 1956. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 3|pub. 32009 Jl 4-v.jl.6.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
MATERIALES PARA ALAMBRADOS
Licitación pública Nº 47

Adquisición de postes, piques, porteras y alambres. — Fecha y hora de apertura: 24 de Julio de 1956 a la hora 15.
Lugar de retiro de los pliegos: Sección "Compras" del Departamento Comercial e Industrial (Cerrito 488). — Precio del pliego: $ 5.00. — Montevideo, Junio 26 de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31962 Jn.30-v.jl.9.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 34

La Imprenta Militar, llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición de papel diario, obra 1ra., 1|2 hilo, manifol, embalaje y cartón, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta, calle 25 de Mayo 273.
Las propuestas deben presentarse el día 10 de Julio de 1956, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 27 de Junio de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 31950 Jn.29-v.jl.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 19|956
Cuarto llamado

Por el suministro de sal gruesa y fina. —

Apertura: día 6 de Julio de 1956 a las 15 horas. Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Junio 2 de 1956. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31893 Jn.25-v.jl.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 71
Segundo llamado

Artículos: Tablas, Tablones, Mazas, Bujes, Canillas, Hierro, Tuercas, Bulones, Tanques.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas
Apertura: 10 de Julio de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 32024 Jl.4-v.jl.9.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 73
Primer llamado

Artículos: Cheviot, Cinta de lana, Brin azul, Botones.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 12 de Julio de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 27 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 31963 Jn.30-v.jl.11.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 34|56

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de "Una torre móvil de hierro, sobre ruedas, para trabajos de refacción".
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 5 de Julio de 1956, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Junio 26 de 1956. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 31918 Jn.27-v.jl.5.

U. T. E.
LICITACION Nº 4.403|56
Ventiladores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Julio de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 25 ventiladores oscilantes, tipo de pie y 25 ventiladores de mesa o pared, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 2 de Julio de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31989 Jl.2-v.jl.12.

LICITACION Nº 4405|56
Carpas y sobrecarpas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Julio de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 8 carpas de 400 x 4.00 x 2.40 ms., con su sobrecarpa, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 26 de Junio de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31903 Jn.26-v.jl.6.

LICITACION Nº 4404|56
Transporte en la Capital

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Julio de 1956, a las 16 horas, para contratar el servicio de transporte entre la Aduana y la Sección Almacenes y otros lugares del Departamento de Montevideo, por el término de cinco años, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 26 de Junio de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31905 Jn.26-v.jl.6.

LICITACION Nº 4355|56
(Transferencia de fecha)
Subestaciones del Sistema Colector de 150 kV

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 21 de Setiembre de 1956, a las 16 horas, la fecha de apertura de propuestas por la licitación de construcción e instalación de los equipos para subestaciones del sistema colector de 150 kV. — Montevideo, 26 de Junio de 1956. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 31904 Jn.26-v.jl.12.

LICITACION Nº 4.321|56
(Transferencia de fecha)
Línea aérea Rincón de Bonete-Baygorria

La Administración General de las Usinas

Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 20 de Agosto de 1956, a las 15 horas, la apertura de propuestas que se presenten a la licitación por el suministro de los materiales que formarán la línea aérea entre Rincón de Bonete y Baygorria. — Montevideo, 27 de Junio de 1956 — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 10|pub. 31937 Jn.28-v.jl.9.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 4 de Julio de 1956.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

ROBERTO HECTOR MASCARO, 31 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado San José 1018 y MIRTA RODRIGUEZ, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada San José 1018.

5.a Sección

NOE COLLIA, 25 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Canelones 1327 y ELENA SALVADOR, 26 años, soltera, chilena, domiciliada Canelones 1336.

8.a Sección

JUAN MAIDANA, 32 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado General Fraga 2195 y JACINTA ISAURA DIAZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada General Fraga 2155.

JESUS OTAMENDI, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis P. Lenguas 1458 ap. 1 y MARIA ESTHER OLIVERA SPELETA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis P. Lenguas 1458 ap. 1.

ARISTIDES FERRIN, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1955 y MARIA RAFAELA LABRAGA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1955.

ATILIO RUBEN GALLARDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1637 y TERESA CRISTINA BIANCO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1637.

VALENTIN LUIS GONZALEZ, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Agraciada 1828 y ALICIA ERCILIA ERNESTINA MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1832

10.a Sección

TEOFILO EDUARDO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Veracierto 2084 y EUNICE FAGUNDEZ, 22 años, soltera, brasilera, Veracierto 2084.

HECTOR ROQUE ARAUJO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado A. Abreu 2346 y FILOMENA SILVEYRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Acosta y Lara 2430.

11.a Sección

HECTOR BALDOMERO DE LEON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3191 bis y MARTA SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada doctor Carlos Nery 3313.

NICOLAS NUBEL MACHADO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Julio Raissignier 2349 y MARGARITA BRENES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4098.

CARLOS FEDERICO CAETANO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Carlos Nery 3368 y ZILA OURIVES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Carlos Nery 3368.

MAXIMO TEODORO BRENNER, 22 años, soltero, contador público, aleman, domiciliado Avenida 8 de Octubre 4750 y ESTHER KAPLAN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida 8 de Octubre 4750.

JEREMIAS PABLO ORREGO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gaspar Núñez de Arce 5012 y ZULMA ALBIN, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Gaspar Núñez de Arce 5012.

GREGORIO RAMON BAMBACAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida 8 de Octubre 4495 y LUSANAIR MILAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 8 de Octubre 4495.

14.a Sección

CARLOS RADAME CARDINAL, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santiago de Labandera 787 bis y ROSITA VILAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. de Labandera 787 bis.

ANTONIO JOAQUIN GORDALINA NAZARETH, 27 años, soltero, empleado, portugués c|1 or. domiciliado Vilardebó 1301 y AMELIA ANGELA SOLE CAMOIRANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1301.

MANUEL VALENTIN TORENA, 47 años, viudo, gráfico, oriental, domiciliado Lucas Obes 830 apto. 1 y MARTA ELENA CAL, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Obes 830 apto. 2.

WASHINGTON RAMON BERDOMAS BECERRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doroteo Encido 833 y MARIA LEONIE LLANES BETBEDER, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3690.

15.a Sección

JOSE MANUEL RONCAGLIOLO, 50 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Eduardo Ecevedo 1616 y LAURA PEREYRA, 33 años, divorciada, argentina, domiciliada Eduardo Acevedo 1616.

LUIS ALBERTO SEVILLA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1279 y MARIA BEATRIZ RODRIGUEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1279.

JUAN CIRINO, 31 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Rivera 2003 y CATALINA FRANCISCA PIGNALOSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2003.

20.a Sección

OMAR BARBE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 91 y BLANCA TERESITA MANTEGAZZA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Alvarez 18.

JUAN DUMAS CABRERA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cañas 227 y TERESITA MIRTA PEDRIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Campichuelo 180.

ISIDORO ZENON ABALO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 4235 y MARIA ALBA ESTHER GUILLAMA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4726.

24.a Sección

ANTONIO LORENZO, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Meltón González 1302 y MARIA MARGARITA FLEITAS, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Villasboas 3827.
14) $2.00 3|pub. v. Jl.7.

Montevideo, Julio 3 de 1956

4.a Sección

JAIME SIRULNIK, 34 años, soltero comerciante, argentino, domiciliado Soriano 868 y JUDITH ROTSZTEJN, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 868.

GUILLERMO MAXIMO LIMA, 40 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado San José 870 y PERLA ELSA DE ARMAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 973.

9.a Sección

MIGUEL CZECH, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 2264 y MYRIAM MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 2329.

HUMBERTO HUGO CLAVERI, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Iris 1983 y PILAR CHAVES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Iris 1983.

CEFERINO PAROLIN, 32 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Cno. Melilla s|n y MARIA RAVAGNOLO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1673.

12.a Sección

ARNOLDO PALLAS, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dr. Magested 1572 e HILDA MARTINEZ, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Dr. Magested 1572.

CHAIMICCHOK WOLFSON, 24 años soltero, viajero, polaco, domiciliado Cufré 2537 y ELENA TROSSMANN, 19 años, soltera, oriental domiciliada Municipio 3155.

MIGUEL ANGEL CABALLERO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Canstatt 2960 y JOSEFA JEREZ, 26 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Canstatt 2960.

MEDARDO URIBASTERRA LOYARTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2560 y ELODINA ESTER OLMOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2560.

19.a Sección

ANGEL PARADELA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caganchа 2357 e ISABEL ESTHER PORTILLO, 18 años, soltera, oriental.

Sección Adjunta A

FAUST DANTE ZAPELLI, 63 años, soltero, jubilado, italiano, domiciliado Luis de la Torre 832 y PALMIRA VIERA, 65 años, soltera, argentina, domiciliada Luis de la Torre 832 — (In extremis).
14) $2.00 3|pub. v.jl.5.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "BIBALDINO SANDIN. Prescripción treintenaria" (Lº 40, Fº 173), se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes de don Camilo L. o Camilo Lorenzo Sandín y en general a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: El solar de terreno número Uno de la manzana Nº 369 de la planta urbana de esta ciudad, 1.a sección judicial, empadronado con el Nº 3366, compuesto de una superficie de 922 metros 3512 centímetros y 50 milímetros, formando un rectángulo que según plano del agrimensor Zoé Taroco de 27 de Julio de 1955, inscripto el 18 de Agosto del citado año con el Nº 666 en la Oficina Local de Catastro y mide 42 metros 95 centímetros de frente al Noreste a la calle Bonifaz, por 21 metros 475 mms de fondo, limitando además al Sureste, con padrón 3367; al Suroeste, padrón 3375 y al Noroeste, con frente a calle Pantaleón Quesada, antes Buenos Aires, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones se habilitó la próxima Feria Menor. — Rivera, Junio 13 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 9170 Jn.28-v.ag.2.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

"CEFERINO PIRIZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "El Juez del Pueblo" (De todo en pro de todo gobierno y de toda organización), de la que se declara autor". — Montevideo, 29 de Junio de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9460 Jl.4-v.jl.14.

"JUAN NARDINI PALADINI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de diez modelos en yeso referentes a "Uvas" "Peras", "Manzanas", "Sandías", "Duraznos" "Limones", "Cabeza de negrito y de negrita" y "Cabeza de conejo y de coneja", de los que se declara autor". — Montevideo, 2 de Julio de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 9427 Jl.4-v.jl.14.

"EXEQUIEL HUGO CASSARINO PINO, oriental, con domicilio en Larrañaga 2380 ap. 1, de profesión Técnico Mecánico, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Primera teoría de un artificio de autopropulsión continua", de la que se declara único autor. — Montevideo, Junio 26 de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9243 Jn.30-v.jl.11.

MARTA MARGARITA MERKLEN GOLDSCHMIDT, oriental, estudiante, domiciliada en la ciudad de Durazno, ha solicitado la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la letra y música titulada: "De Palo a Pique", de la que se declara autora. — Dionisio Trillo Pays, Director. — Montevideo, Marzo 12 de 1956.
17) $6.00 10|pub. 3229 Jn.30-v.jl.11.

"MARIO SORIANO, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de dos modelos de delantal, de los que se declara autor". — Montevideo, 18 de Junio de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 9336 Jl.2-v.jl.12

RAUL PADILLA, oriental, profesor, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Emoción" (Poesías Mont. 1956), de la que se declara autor. — Montevideo, 2 de Junio de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9376 Jl.3-v.jl 13.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de JOSE SAMARTIN con MARIA ROMERO SUAREZ, y B) Las de nacimiento de sus hijos llamados: JOSE, LUIS ALBERTO y MARIA DEL CARMEN, pues en todas ellas donde dice: San Martín, debe decir Samartín. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se halla habilitada la Feria Menor. — Montevideo, Junio 29 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 9403 Jl.4-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RAJDOWSKI GOLDWASER, NECHUMA MINDLA. Identidad y rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con Ricardo Breitfeld, por aparecer en la misma la contrayente como Ema Raidowsky y sus padres como José Raidowsky y Regina Goldwasser, cuando debe decir en su lugar: Nechuma Mindla Rajdowski, hija de José Rajdowski y de Rebeca Goldwaser; y B) Las de nacimiento de sus hijos Carlos Julio y Eduardo José Breitfeld, en las que se hace figurar como madre de los inscriptos a Ema Raidowsky en lugar de Nechuma Mindla Rajdowski, como apellido del abuelo materno el de Raidowsky, debiendo decir Rajdowski, y como abuela materna a Regina Goldwasser, en vez de Rebeca Goldwaser. Se previene que se habilitó el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) $42.00 15|pub. 9210 Jn.29-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de LACTARE SILVERA, en virtud de contener los siguientes errores: donde dice que falleció "Angela Silveira" debe decir Lactare Silvera y donde dice que era hija de "Dionisia Silveira" debe decir Dionisia Rodríguez y de Francisco Silvera. A los efectos de esta publicación se habilitó el próximo feriado, y se tramita la auxiliatoria de pobreza en la misma gestión. A los efectos legales se hace esta publicación.—Treinta y Tres, 27 de Junio de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31992 Jl.2-v.jl.19.

20—Remates

DAVID DETOMASI

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 1777 serie "A|48" a cargo de MARIA o MARIA CARMEN MOSQUERA DE LAMELA y sus hijos JOSE, EUGENIO, MANUEL, MARIA DOLORES y VALENTIN LAMELA MOSQUERA, el 20 de julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero David Detomasi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil ochocientos cuarenta pesos ($ 3.840.00), un terreno y mejoras en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 182.059, fracción "A" del plano del agrimensor Natalio S. Bielli inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 de mayo de 1946, compuesto de un área de ciento cuarenta y siete metros siete mil ciento noventa y siete centímetros, que linda: 8 ms. 33 cmts. al Noreste de frente a la calle Manuel Correa 3517, entre las de Alberto Flangini y Capurro; 29 ms. 82 cmts. al Sudeste con el solar "B"; 1 ms. 71 cmts. al Sudoeste con bien padrón 57.422; y 32 ms. 15 cmts. al Nordoeste con los padrones 114.424 y 114.426.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.849.99, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, —que se fija en el 1 o|o del precio—, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, conexión, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigente; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 2.394.06; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, y están en la sede central de ésta, Plaza Constitución. Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Junio 23 de 1956. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.

20) (C.C.) 9|pub. 31978 Jn.30-v.jl.10.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Sarciado Graña José contra OSCAR PICON. Cobro ejecutivo de pesos. L° 46, F° 311", se hace saber que el día 23 de Julio próximo, a las 15 horas, en Tacuarembó 1331, y por intermedio del martillero señor S. Smejoff, se procederá a la venta, con la base de $ 5.666.66, del vehículo marca "Willys" padrón N° 135.230, matrícula N° 140.209. Seña 10 o|o. — (Feria habilitada al solo efecto de publicación de edictos). — Montevideo, Junio 29 de 1956.

20) 16.00 10|pub. 9375 Jl.3-v.jl.13.

HECTOR FRANCISCO ROSSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "MARIA ELENA o FELIPA MARIA ELENA ZUNIN DE JUANEDA. Sucesión" (L° 47, F° 353), se hace público que el día 27 de Julio entrante, a las horas y lugares que se determinan a continuación, se procederá con intervención del martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en subasta pública, en remates separados y bajo las condiciones que más adelante se establecen, de los siguientes bienes: A) A la hora 14.30, en el lugar de su ubicación y por precio que exceda la suma de $ 18.666.66, equivalentes a los dos tercios del valor fijado en autos por la Dirección General de Catastro a los efectos del trámite sucesorio: Un solar de terreno y lo en él edificado, situado en la duodécima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N° 59.397, señalado con la letra "C" de la manzana 1112 en el plano del ingeniero Donato Gaminara, el que fué inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el doce de Enero de mil novecientos dieciocho, compuesto de doscientos ochenta y cinco metros veintiocho decímetros (285 ms. 28 dms.) que se deslindan así: ocho metros diez centímetros de frente al Nord-Oeste a la Avenida General Flores entre el Bulevar Artigas y calle Municipio, distando el punto medio de su frente, según croquis de empadronamiento, treinta y cuatro metros cincuenta centímetros de la esquina con la última calle, dando frente al Sur a la calle Bella Vista, entre las de Municipio y Joaquín Requena, en una extensión de nueve metros ochenta y tres centímetros, por cuarenta metros veintidós centímetros en el costado Nord-Este, lindando con el solar "B" de Antonio Pissano, y treinta y dos metros veintiocho centímetros en el costado Sud-Oeste lindando con el solar "D"; B) A la hora 15.30, en el hall de la Bolsa de Comercio, sita en esta ciudad, calle Rincón esquina Misiones y sobre la base de $ 7.072.66, equivalente a las dos terceras partes del valor fijado por la Dirección General de Catastro: Una fracción de campo, con las poblaciones, galpones y demás dependencias y mejoras que le acceden, situada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, en esta República, en el paraje denominado "Barros Blancos", señalada como la chacra número sesenta y cinco en el plano de fraccionamiento trazado en Octubre de mil novecientos veintitrés por el agrimensor Alfredo Lerena, del que se archivó duplicado el veintinueve de Noviembre siguiente en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, empadronada con el número 6.853 (antes con el número 6.855 en mayor área), que se compone, según títulos, de una superficie de 5 Hás. 7.964 ms. 81 dms. y según otro plano suscrito el quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete por el agrimensor Pascual Estevan, inscripto el diecinueve del mismo mes y año con el número cuatro mil cinco en la Dirección General de Catastro, consta de un área de 5 Hs. 8.037 ms. 57 dms. y se deslinda así: al Este Sud-Este, que es su frente, línea quebrada compuesta de cuatro tramos de rectas de cincuenta y un metros cuatro centímetros, noventa y cuatro metros cincuenta y cinco centímetros, veintiocho metros ochenta centímetros y veintiséis metros treinta centímetros, lindando los tres primeros con la parcela señalada con la letra "A" en el referido plano del agrimensor Estevan, adquirida por el Estado, por expropiación y absorbida por la Ruta 101, lindando el cuarto tramo frente a la misma Ruta 101, doscientos ochenta y tres metros cincuenta centímetros al Sud Sud-Oeste, por donde confina con el padrón N° 13.797, doscientos metros cincuenta centímetros al Oeste Nord-Oeste (doscientos metros según título), lindando con parte de los padrones números seis mil ochocientos noventa y siete, y diez mil ochocientos siete, y trescientos metros al Norte Nord-Este, por donde linda con el padrón número doce mil quinientos cincuenta y seis. El expresado bien se encuentra afectado por un retiro frontal de quince metros; y C) A continuación del anterior y en el hall de la referida Bolsa de Comercio. Base de venta: $ 633.32: La mitad indivisa en los derechos de promitente comprador que corresponden a esta sucesión, según Promesa de Venta a Plazos N° 7537, inscripta, celebrada el 18 de Diciembre de 1949 entre el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como apoderado del Balneario El Pinar S. A. y los señores Enrique Nicolás Juaneda Santana y Lorenzo Santiago Ibáñez Clerissi, relativa al inmueble que se describe a continuación y cuantas mejoras contenga dicho inmueble: Un solar de terreno, ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje conocido por "El Pinar" empadronado actualmente con el N° 14.934, antes con el número 11.663, señalado con el número doce, manzana 213b en el plano de los agrimensores F. Lacueva y W. Roy, levantado el treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve aprobado por la Junta Local A. de Pando el 22 de Diciembre de 1949 e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Pando el dos de Enero de mil novecientos cincuenta, con una superficie de novecientos noventa y seis metros cuadrados con noventa decímetros, que se deslinda así: treinta metros cincuenta centímetros de frente al Oeste, a la Avenida al Golf, veintiséis metros al Norte, por donde linda con el solar número trece, treinta y nueve metros veinte centímetros al Sur, lindando con el solar número once, y treinta y tres metros cincuenta centímetros al Noreste, lindando con el solar número catorce.

Se previene: 1° Que el mejor postor en cada uno de los remates deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2° Que serán de exclusivo cargo de los compradores los gastos de escrituración, obtención de certificados y comisión del martillero; 3° Que el adquirente de los derechos sobre el solar descripto en la letra C), deberá abonar además del importe de los referidos derechos, la mitad del saldo del compromiso de compraventa, así como la mitad de lo que se adeuda por concepto de cuotas vencidas, Contribución Inmobiliaria (años 1953-1956), recargos e intereses de mora sobre atrasos de cuotas, todo lo cual asciende el día 22 de Mayo de 1953 a $ 1.544.85 dicha mitad, según liquidación presentada por el referido Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos; y 4.o Que los títulos de propiedad y Promesa de Venta a Plazos de los bienes determinados precedentemente, se encuentran a disposición de los interesados, los del inmueble descripto en el apartado letra A) en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N° 1150 "B"|38) y los que corresponden a los bienes indicados en las letras B) y C) en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N° 523, 6° piso. Se hace constar que se habilitó el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1956.— Julio E. Real, Actuario.

20) $326.40. 17|pub. 9251 Jn.29-v.jl.19.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "María Magdalena Etchepare con EDUARDO HILMAYER. Juicio ejecutivo. Libro 41. Folio 324" se hace saber que el día 26 de Julio próximo venidero, a las 15 horas, en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Ariel D. Pintado, ante el señor Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de pesos 7.040.08, para el solar N° 1, y de $ 5.888.12, para el solar N° 2, de los siguientes bienes: Dos fracciones contiguas de terreno, con todas las mejoras que contienen y le acceden, situadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, 8.a sección de Carrasco, paraje denominado "Rincón de Carrasco", empadronadas antes en mayor área con el N° 9. 925 y hoy con los Nos. 2.700 y 2.701, señalados con los Nos. 1 y 2 de la manzana N° 1 en el plano suscrito por el agrimensor Eugenio Jauri, con fecha Setiembre de 1950, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando, el 5 de Octubre siguiente, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 6.065, el 17 de Noviembre del mismo año, según el cual tienen las siguientes medidas: Solar N° 1, padrón 2.700, con una superficie de 1.173 metros 3470 centímetros, que así se deslinda: 18 metros 63 centímetros al Sur-Este, de frente a la Rambla Costanera (proyectada); 23 metros 74 centímetros al Sur-Oeste

que por ser esquina son de frente a la Avenida Costanera del Arroyo Carrasco, calle Nº 1; y uniendo estos dos frentes, una línea curva de 18 metros 92 centímetros al Sur, de frente a la intersección de esas dos vías de tránsito, 34 metros 92 centímetros al Nor-Oeste, lindando con el solar Nº 2 que se describe a continuación; y 39 metros 13 centímetros al Nor-Este, lindando con parte del solar Nº 12, del mismo plano. — Solar Nº 2, padrón 2.701, con una superficie de 981 metros 3540 centímetros, que así se deslinda: 27 metros 67 centímetros de frente al Sur-Oeste, a la Avenida Costanera del Arroyo Carrasco ya citada; 22 metros 34 centímetros al Oeste, lindando con el solar Nº 3; 27 metros 43 centímetros al Norte, con el solar Nº 4; 11 metros 67 centímetros al Nor-Este, lindando con parte del solar 12; y 34 metros 92 centímetros al Sur-Este, con el solar 1 ya deslindado. Asimismo, se hace saber que el día 31 de Julio próximo venidero, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, de esta capital, se procederá por el mismo martillero, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 7.994.48 y en un solo lote, de los siguientes bienes: Solares de terreno, ubicados en la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronados en mayor área con el Nº 1.484 y deslindados, según plano de fraccionamiento del agrimensor Néstor Silvera Anduiz, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el Nº 679, el 10 de Mayo de 1948, así: I) Solares 2 y 3 de la manzana 57, que por estar unidos se deslindan en conjunto así: 29 metros de frente al Sur-Oeste, sobre la calle Nº 24; igual medida al Nor-Este, lindando con parte de los solares 6 y 22; 34 metros 50 centímetros al Nor-Oeste, lindando con solar 4; e igual medida al Sur-Este, lindando con solar 1; superficie total de ambos solares 1.021 metros 20 decímetros; II) Solares 6 y 7 de la manzana 57, constan por estar unidos de una superficie de 1.036 metros, deslindándose en conjunto así: 28 metros de frente al Nor-Oeste, sobre calle Nº 5; igual medida al Sur-Este, lindando con solares 21 y 22; 37 metros al Nor-Este, lindando con solar 8; e igual longitud al Sur-Oeste, lindando con solares 4 y 5 y parte del solar 3; III) Solar 16 de la manzana 57, consta de una superficie de 512 metros 64 decímetros, deslindados: 9 metros de frente al Sur-Este, sobre Avenida Nº 41; 32 metros al Nor-Este, que por ser esquina son también de frente a calle Nº 40, estando unidos ambos frentes con una curva con un desarrollo de 7 metros 85 centímetros; 14 metros al Nor-Oeste, lindando con solar 12; y 37 metros al Sur-Oeste, lindando con solar 17; IV) Solares 2, 3, 4 y 5 de la manzana 73, con una superficie en conjunto de 2.266 metros 64 decímetros, deslindados así: 59 metros de frente al Nor-Oeste, a la calle Nº 40; 30 metros 50 centímetros al Nor-Este, que por ser esquina son también de frente a la calle Nº 36, estando unidos ambos frentes, con una curva con un desarrollo de 7 metros 85 centímetros; 64 metros al Sur-Este, lindando con solar 6 y parte del 24; y 35 metros 50 centímetros al Sur-Oeste, lindando con solar 1; V) Solar 6 de la manzana 73, consta de una superficie de 568 metros, que se deslinda así: 16 metros de frente al Sur-Este, sobre la calle Nº 3; igual medida al Nor-Oeste, lindando con parte del solar 18; 35 metros 50 centímetros al Nor-Este, lindando con solar 15; y la misma longitud al Sur-Oeste, lindando con solar 17; VI) Solares 10, 11 y 12 de la manzana 119, constando en conjunto de una superficie de 1.554 metros, que se deslindan así: 42 metros de frente al Sur-Este, sobre la calle Nº 4; 42 metros al Nor-Oeste, lindando con solares 16, 17 y 18; 37 metros al Nor-Este, lindando con solar 9; e igual longitud al Sur-Oeste lindando con solar 13 y calle Nº 39; VII) Solares 17 y 18 de la manzana 119, con un área en conjunto de 1.036 metros, que se deslindan así: 28 metros de frente al Nor-Oeste, sobre calle Nº 41; igual medida al Sur-Este, lindando con solares 10 y 11 ya descriptos; 37 metros al Nor-Este, con solar 19; e igual medida al Sur-Oeste, lindando con solar 16.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados, y la comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento u otra carga análoga; 3º Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7º, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Comisión: 3 o|o. — Informes: calle Rincón 538.

20) $480.00 25|pub. 8840 Jn.21-v.jl.20.

ALBERTO C. ALFARO TAJES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra CANTERAS DEL ESTE. Medidas preparatorias. Lº 1º, Fº 382", se hace saber al público que el día 27 de Julio del corriente año a la hora 14 y el día 3 de Agosto del corriente año a la hora 14, se procederá por intermedio del martillero don Alberto C. Alfaro Tajes, presidiendo los señores Jueces de Paz de la 7.a y 8.a Secciones de este Departamento respectivamente, en sus lugares de ubicación, a la venta en remate público, al mejor postor sin tasación y por lotes separados, de los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno ubicado en Piedra del Toro (7.a Sección) empadronado por el Nº 23, manzana 2, designado con el Nº 1 en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Setiembre de 1955, de una superficie de 1.129 ms.2, 82 dms.2, que se deslinda así: al S.E. 62 ms. 39 cms. frente a la carretera a Minas y Maldonado; al N. en línea curva, 63 ms. 7 cms. frente a la calle oficial de 10 ms. que separa de la línea férrea del Estado; al E. 5 ms. 45 cms. frente a la intersección de la calle oficial de 10 ms. de ancho citada, con la carretera a Minas y Maldonado y al O. 32 ms. 78 cms. con el solar 2; B) Un solar de terreno en "Parque del Plata", 7.a Sección de este Departamento empadronado en mayor área, con el Nº 1231, señalado con el Nº 15 de la manzana 5, fracción A, del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Noviembre de 1938, de una sup. de 560 ms.2, que se deslindan así: 14 ms al O.S.O. a la calle Nº 1; 40 ms. al N.NO. con el solar 14, e iguales medidas al E.NE. con el solar 8, y el S.SE. con el solar 16; C) Un solar de terreno contiguo al anterior, con igual padrón, de una sup. de 560 ms.2, con 14 ms de frente al O.SO. a la calle Nº 1, por 40 de fondo, lindando al N.NO. con el solar 7 y al S.SE. con el solar 17; D) Un solar de terreno en "Parque del Plata", 7.a sección, empadronado con los otros dos solares, que se deslindarán a continuación, con el Nº 137, de una sup. de 560 ms.2, señalado con el Nº 7 en el plano Mac Coll referido (manzana 5, fracción A); 14 ms. de frente al N.NE. a la calle 2, por 40 ms. de fondo, lindando al N.NO. con el solar 8; al O.SO. con el solar 16 y al S.SE con el solar Nº 6; E) Un solar de terreno en igual manzana que el anterior, señalado con el Nº 8 en el referido plano Mac Coll, de una superficie de 533 ms.2, 59 dms.2, e igual padrón que el anterior; 3 ms. 70 cms. y 8 ms. 6 cms. al N.E. a la esq. formada por la calle 2 y la diagonal 2; 3 ms. 18 cms. al N. sobre la citada diagonal; 35 ms. 80 cms. al N.NO. con el solar 9; 14 ms. al O.SO. con el solar 15 y 40 ms con el solar 7; F) Un solar de terreno en igual manzana que el anterior, con igual padrón, señalado con el Nº 14 en el citado plano Mac Coll, de una superficie de 457 ms.2, 29 dms.2; 14 ms. 84 cms. al O.SO. a la calle 1; 21 ms. 63 cms. al N.NO. con el solar 13; 23 ms. 91 cms. al N. con los solares 9 y 10, y 40 ms. al S.SE con el solar 15; G) Un solar de terreno en el Balneario "Los Titanes" 8.a sec. jud. de este Dpto., empadronado con el Nº 185, señalado con el Nº 11 de la manzana 9 en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Agosto de 1937 de una superficie de 610 ms.2 49 dms.2, que se deslinda así: al N. 25 ms. 48 cms. frente a la Plaza; al E. 22 ms. 3 cms. frente a la Av. Central por ser esquina; al S. 19 ms. 68 cms. con el solar 10; al S.O. 19 ms. 68 cms. con el solar 12 y al N.O. 11 ms. 49 cms. frente a la calle Nº 7; H) Un solar de terreno en el balneario "Costa Azul", 8.a sec. jud. de este Dpto., padrón 405, designado con el Nº 4 de la manzana Nº 7 del plano del agrimensor Uslenghi de Noviembre de 1934, de una sup. de 515 ms.2 que se deslindan así: al N. 28 ms. 93 cms. frente a la calle Nº 8; al E. 15 ms. con el solar Nº 3; al S. 36 ms. con el solar Nº 5; al O. 7 ms. 93 cms. frente a la calle 3; y al N.O. en línea sesgada que une los frentes de ambas calles y forma la ochava de la esquina, 10 metros.

Se previene: Que todos los gastos de remate, escrituración e impuestos serán a cargo de los compradores; y que éstos deberán depositar el 10 o|o del importe de sus compras en el acto del remate (artículo 919 del C.P.C.). Y que los títulos respectivos, planos y demás documentos, se encuentran agregados al expediente de ejecución de hipoteca, en este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Menor próxima, a los efectos de las publicaciones. — Canelones Junio 25 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $231.60 15|pub. 7911 Jl.4-v.jl 21.

MILANO RÄBER Y CIA.
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos: "Organización de Crédito Recíproco e Inmobiliario S. A. (O C.R.I.S.A.) contra REINALDO CONFENTI. Ejecución de hipoteca", y de acuerdo a lo dispuesto por el suscrito, es hace saber al público que el día veintiocho de Julio próximo, a las diez horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia, se procederá por la firma Milano Räber y Cía. asistido por el suscrito Juez de Paz a la venta en remate público y al mejor postor del bien que a continuación se detalla: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 904, compuesto de una superficie de 890 metros cuyos límites son: por el Nord-Este con frente a la calle Montevideo; al Sud-Oeste con el Club Artesano; al Sud-Este con Elmido Justet y al Nord-Este, en parte con Emilio Hirsiger.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo establecido en el artículo 919 del C. P. Civil. Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados; que la comisión de remate será por cuenta del comprador, y que a los efectos de la publicación de los edictos, se ha habilitado la próxima Feria Menor — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

20) $60.00 15|pub. 9384 Jl 4-v jl 21.

MIGUEL A. ILUNDAIN y MARTIN SORHUET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "GUERENDIAIN, JOSE A. Concurso necesario", se hace saber al público que el día 24 de Julio próximo, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio de los señores martilleros Miguel A. Ilundain y Martín Sorhuet, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta al mejor postor, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: tres fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en la segunda sección de Flores, empadronadas con los números 671, 696 y 829, compuestas de una superficie total de 112 Hás 4.309 ms. 2.44 dms. cuadrados. Y el día 29 de Julio próximo a las 10 horas, se procederá por intermedio del señor martillero Angel J. Areco, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los muebles y útiles ocupados en los autos referidos y los cuales se hallan depositados en el salón de remate sito en esta ciudad, calle 25 de Mayo esquina Fray Ubeda.

Se previene: Que la tasación efectuada se halla glosada a los autos referidos, a disposición de los interesados. Que el mejor postor del bien inmueble deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. Que los autos se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 11 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 8716 Jn.13-v.jl.5.

MARGARITO ALBORNOZ
RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Edo. del Despacho de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en los autos: "Fisco y Salomé Arce contra EURICO PEREIRA DA COSTA. Presunción de infracción aduanera. Reg. Nº 813, año 1956", se hace saber que el día 20 de Julio de 1956, a las 15 horas, en el local "Toribio Fernández", en Buena Unión, 3.a sección del Departamento, se procederá por el martillero señor Margarito Albornoz, al remate al mejor postor de 169 lanares, así discriminados:

16 ovejas de vientre; 7 borregas y 146 capones.

El remate podrá hacerse total o parcialmente y el o los compradores deberán abonar el importe de su compra en el acto de ser bajado el martillo. — Comisión de práctica. — Por más datos en la Receptoría de Aduana de Rivera o en el domicilio del rematador, calle F. Sánchez Nº 1024. — Rivera, 11 de Junio de 1956. — Fernando S. Castillos.

20) $24.00 10|pub. 8948 Jn.23-v.jl.4.

LUIS R. LARROSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictado en los autos caratulados: "ARISMENDI JUAN PABLO. Incapacidad" (Lº 21, Nº 725, Fº 408), se hace saber que el día 24 de Julio de 1956 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe Nº 575, se procederá por el martillero Luis R. Larrosa, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento, padrón Nº 1788, que según plano del agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 890 el 18 de Abril de 1956, se compone de doscientas nueve hectáreas, 1957 metros 57 dms., que se deslinda así; por el Norte con sucesión Pedro G. Arismendi y Coralio Perdomo; por el Este, en dos rectas discontinuas con Pedro Wilfredo Robaina; por el Sur, también dos rectas no continuas con Pedro Wilfredo Robaina y José Ascención Arismendi; y por el Oeste con Francisco San Martín.

Se previene: 1º Que el inmueble será sacado a la venta con la base de $ 30.00 la hectárea; 2º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; 3º Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados de registros, impuesto municipal a los remates, impuesto general que se originasen (con excepción de aquellos que la ley impone expresamente a los enajenantes), y comisión íntegra del rematador serán a cargo del comprador; 4º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 5º Se habilitó el feriado próximo a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 28 de Junio de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 9398 Jl.4-v.jl.21.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

I.A.L.P.A. SOCIEDAD LIMITADA

A los efectos del artículo 6º del decreto-ley Nº 8992, hacemos saber que por contrato privado de fecha 22 de Junio de 1956, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 387 al Fº 1122 del Lº 2, hemos constituído una sociedad de responsabilidad limitada cuyas cláusulas fundamentales son: 1º Socios: Cayetano Humberto Di Mauro Touriz y Walter Serafín Airaldi Jaunarena; 2º Capital: $ 15.000.00 aportado por partes iguales, habiéndose integrado $ 7.000.00 y el otro 50 o|o dentro de los 180 días; 3º Objeto: Explotación de los ramos de Librería, Papelería y Afines, Importación y Exportación; 4º Denominación y razón social: Importadora de Artículos de Librería, Papelería y Afines, Soc. de Resp. Ltda., o I.A.L.P.A. Soc. Limitada y H. Di Mauro y Cía.; 5º Administración: H. Di Mauro y o un apoderado; 6º Balances: Anuales; 7º Ganancias y pérdidas en partes iguales; 8º Domicilio en Montevideo, Colonia Nº 1133. — Montevideo, Junio 28 de 1956. — WALTER S. AIRALDI.— H. DI MAURO.

22) $28.00 10|pub. 9307 Jn.30-v.jl.11.

"VITARO LTDA."

Por documento privado firmado el 21 de Setiembre de 1955, certificado en la misma fecha por el escribano José N. Piccardo, inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 618 del Lº 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada. Denominación: "Vitaro Ltda.". Socios: Rómulo N. Vignoli, Pedro M. Tarán y José D. Rosso. Domicilio: Montevideo. Objeto: Industrialización y comercialización del vidrio en general. Capital: cuarenta y cinco mil pesos en 450 acciones de $ 100.00 c|u. Integrado: la mitad y por terceras partes por cada socio. Plazo: 50 años. Administración en forma conjunta o separada por: Rómulo N. Vignoly y Pedro M. Tarán. Balances: 1º de Marzo de cada año.

22) $20.00 10|pub. 9322 Jl.2-v.jl.12.

CONSTITUCION DE "FEYBA LTDA."

Se pone en conocimiento del público que con fecha 6 de Abril de 1956 ante el escribano Mario L. Durán Rubio, según escritura inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 219, Libro 2, los señores Samuel Venancio Flores Rodríguez, Pedro Antonio Irigoyen Curti y Guillermo Young Romeu constituyeron la sociedad "Feyba Ltda." para importación, exportación, negocios rurales e inmobiliarios, con domicilio en esta ciudad, aportando un capital de diez mil pesos, por el plazo de 20 años. La administración corresponde al señor Flores con cualquiera de los demás socios.

22) $16.00 10|pub. 9370 Jl.3-v jl.13.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 76.718. — Montevideo, Junio 22 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Grimoldi S. A. (Montevideo), solicita la marca "GOMY", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 9032 Jn.26-v.jl.6.

ACTA Nº 76.770. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Nicholas Proprietary Limited, de Melbourne, Australia, solicitan la marca "HYTONA" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23 $8.00 10|pub. 9416 Jl.4-v.jl.14.

ACTA Nº 76.771. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía S. A. por Nicholas Proprietary Limited, de Melbourne, Australia, solicitan la marca "AKTAVOL" para artículos de la clase 9 s|d.. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9417 Jl.4-v.jl.14.

ACTA Nº 76.772. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía S. A. por Nicholas Proprietary Limited, de Melbourne, Australia, solicitan la marca "UNGVITA" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9418 Jl 4-v.jl.14.

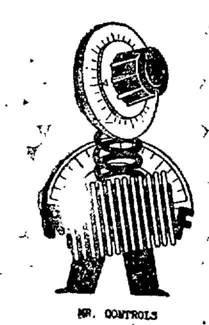
ACTA Nº 76.773. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía S. A. por Nicholas Proprietary Limited, de Melbourne, Australia, solicitan la marca "TABVITA" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9419 Jl.4-v.jl.14.

ACTA Nº 76.774. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Nicholas Proprietary Limited, de Melbourne, Australia, solicitan la marca "CALVITA" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9420 Jl.4-v.jl.14.

ACTA Nº 76.723. — Montevideo, Junio 22 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Robertshaw - Fulton Controls Company (EE. UU.A.), solicitan la marca



para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $28.00 10|pub. 9106 Jn.27-v.jl.7.

ACTA Nº 76.759. — Montevideo, Junio 29 de 1956. — Con esta fecha: Antonio Agustín Baccino, de Montevideo, solicita la marca



SAN ANTONIO

para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10|pub. 9364 Jl.3-v jl.13.

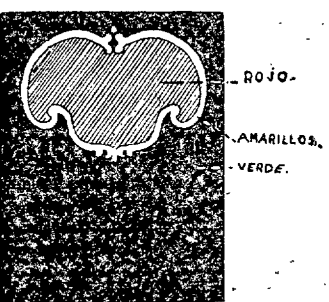
ACTA Nº 76.750. — Montevideo, Junio 27 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrel y Freira por H. A. Roberts y Cía Sociedad Anónima Uruguaya (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $28.00 10|pub. 9305 Jn.30-v.jl.11.

ACTA Nº 76.733. — Montevideo, Junio 23 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por California Packing Corporation (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 3 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $36.40 10|pub. 9107 Jn.30-v.jl.11.

ACTA Nº 76.729. — Montevideo, Junio 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Autoclean Limited, de Inglaterra, solicitan la marca "NENETOL" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 9121 Jn.27-v.jl.7.

ACTA Nº 76.744. — Montevideo, Junio 27 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Saverio de Santo (Argentina), solicitan la marca "ALEGRIL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 9283 Jn.30-v.jl.11.

ACTA Nº 76.730. — Montevideo, Junio 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Autoclean Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "NENETTE" para distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9122 Jn.27-v.jl.7.

ACTA Nº 76.760. — Montevideo, Junio 29 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bago S.R.L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HACHEZOLINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9365 Jl.3-v.jl.13.

ACTA Nº 76.739. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — Con esta fecha: Juan E. Guyer por Sapac Corporation (Montevideo), solicita la marca "CLAFANONE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 9300 Jn.30-v.jl.11.

ACTA Nº 76.738. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — Con esta fecha: Juan E. Guyer por Sapac Corporation (Montevideo), solicita la marca "NOLUDARETAS" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 9301 Jn.30-v.jl.11.

ACTA Nº 76.724. — Montevideo, Junio 22 de 1956. — Con esta fecha: Juan E. Guyer por C. H. Boeringer Sohn (Alemania), solicita la marca "ELIVIN" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 9302 Jn.30-v.jl.11.

ACTA Nº 76.745. — Montevideo, Junio 27 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Duraglit Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "DURAGLIT" para distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9284 Jn.30-v.jl.11.

ACTA Nº 76.746. — Montevideo, Junio 27 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Helmer Sjokvist Kommanditbolag, de Suecia, han solicitado el registro de la marca "LUMATIC" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9285 Jn.30-v.jl.11.

ACTA Nº 76.714. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo. (Montevideo), solicita la marca "DINERS CLUB", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9035 Jn.25-v.jl.5.

ACTA Nº 76.775. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Nicholas Proprietary Limited, de Melbourne, Australia, solicitan la marca "APAC" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23 $8.00 10|pub. 9421 Jl.4-v.jl.14.

ACTA Nº 76.776. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Nicholas Proprietary Limited, de Melbourne, Australia, solicitan la marca "MASTICS" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9422 Jl.4-v.jl.14.

ACTA Nº 76.769. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sklarny Kavalier, Narodini Podnik, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca "SIAL" para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $8.00 10|pub. 9397 Jl.4-v.jl.14.

ACTA Nº 76.778. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Nicholas Proprietary Limited, de Melbourne, Australia, solicitan la marca "PENTAVITE" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9424 Jl.4-v.jl.14.

ACTA Nº 76.779. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía S. A., por Nicholas Proprietary Limited, de Melbourne, Australia, solicitan la marca "AKTAVITE" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9425 Jl 4-v.jl.14.

ACTA Nº 76.768. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Soc. Anónima, Comercial, Industrial de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "816" para distinguir artículos de la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9396 Jl 4-v.jl.14.

ACTA Nº 76.767. — Montevideo, Junio 29 de 1956. — Con esta fecha el señor José Enrique Canén, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLEANER" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9356 Jl.2-v jl.12.

ACTA Nº 76.726. — Montevideo, Junio 22 de 1956. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Atma Uruguaya S.A.I. & C. (Montevideo), solicita la marca



para artículos de las clases 6, 8, 12, 19, 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 9335 Jl.2-v.jl.12.

ACTA Nº 76.753. — Montevideo, Junio 28 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "TECHNICOLOR" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9327 Jl.2-v.jl.12.

ACTA Nº 76.752. — Montevideo, Junio 28 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "NACAROL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9329 Jl.2-v.jl.12.

ACTA Nº 76.755. — Montevideo, Junio 28 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Friera, por "Société des Laboratoires Labaz" (Bélgica), solicitan la marca "ANAROXYL" para distinguir artículos de la clase 9 (Especialidades hemostáticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9330 Jl.2-v.jl.12.

ACTA Nº 76.754. — Montevideo, Junio 28 de 1956. — Con esta fecha "Société des Laboratoires Labaz" (Bélgica), solicitan la marca "BECANTAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9328 Jl.2-v.jl.12.

ACTA Nº 76.725. — Montevideo, Junio 22 de 1956. — Con esta fecha: Enrique Tato por Atma Uruguaya S.A.I. & C. (Montevideo), solicita la marca



para artículos de las clases 6, 8, 12, 19, 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9334 Jl.2-v jl.12.

ACTA Nº 76.731. — Montevideo, Junio 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sanborn Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

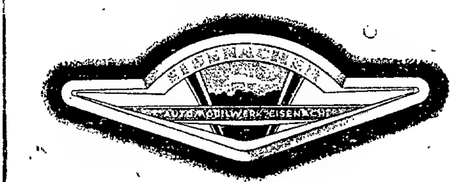
Sanborn

para distinguir artículos de las clases 12, 15 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9123 Jn.27-v.jl.7.

ACTA Nº 76.756. — Montevideo, Junio 28 de 1956. — Con esta fecha: Juan E. Guyer por Sapac Corporation (Montevideo), solicita la marca "TASHAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
33) $4.00 10|pub. 9303 Jn.30-v.jl.11.

ACTA Nº 76.734. — Montevideo, Junio 23 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan la marca "MANDALAY" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9108 Jn.27-v.jl.7.

ACTA Nº 76.722. — Montevideo, Junio 22 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por VEB Automobilwerk Eisenach, de Eisenach, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 9236 Jn.29-v.jl.10.

ACTA Nº 76.737. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — Con esta fecha, B. Ciffoni Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 9240 Jn.29-v.jl.10.

ACTA Nº 76.721. — Montevideo, Junio 22 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por VEB Automobilwerk Eisenach, de Eisenach, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 24 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9237 Jn.29-v.jl.10.

ACTA Nº 76.742. — Montevideo, Junio 26 de 1956. — Con esta fecha, Juan Bautista Gregorini, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 9239 Jn.29-v.jl.10.

ACTA Nº 76.732. — Montevideo, Junio 23 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Matsushita Electric Industrial Co. Ltd., de Osaka, Japón, solicita la marca

KADOMAX

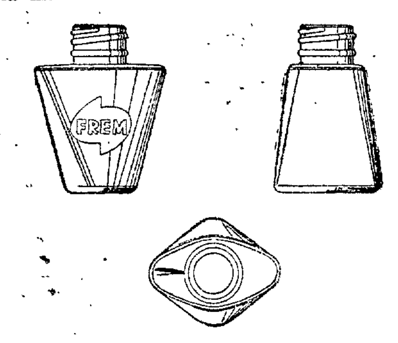
para artículos de la clase 12 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9238 Jn.29-v.jl.10.

ACTA Nº 76.736. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HEXABRIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9193 Jn.28-v.jl 9.

ACTA Nº 76.740. — Montevideo, Junio 26 de 1956. — Con esta fecha el señor Roberto Marcelino Decuadra Barrios, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GALERIA LIBERTAD" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9194 Jn.28-v.jl.9.

ACTA Nº 76.741. — Montevideo, Junio 26 de 1956. — Con esta fecha el señor Roberto Marcelino Decuadra Barrios, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLUB DEL LIBRO SELECTO" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9195 Jn.28-v.jl.9.

ACTA Nº 76.758. — Montevideo, Junio 28 de 1956. — Con esta fecha: Rómulo Marne Arucci por J. & E. Atkinson Ltda., S.A.U.I. y C., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marc



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 9357 Jl.3-v.jl.13.

ACTA Nº 76.713. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "NON RUN", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9032 Jn.25-v.jl.5.

ACTA Nº 76.719. — Montevideo, Junio 22 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jabón Federal (Delbene Hnos. y Sabia Limitada) Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "LIMZUL", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9078 Jn.26-v.jl.6.

ACTA Nº 76.712. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "FACON", Fabbrica Condensatori Elettrici S.R.L. (Italia), solicita la marca "FACON", para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9033 Jn.25-v.jl.5.

ACTA Nº 76.711. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "OPLA-OPLA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9034 Jn.25-v.jl.5.

ACTA Nº 76.717. — Montevideo, Junio 22 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Grimoldi S. A., (Montevideo), solicita la marca "CUER", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9081 Jn.26-v.jl.6.

ACTA Nº 76.704. — Montevideo, Junio 18 de 1956. — Con esta fecha: Cyphosa - Cerámicas y Productos de Hormigón S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "JARDIN" para distinguir las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9190 Jn.28-v.jl.9.

ACTA Nº 76.735. — Montevideo, Junio 23 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "¡PREST-O-MAGIC!" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9109 Jn.27-v.jl.7.

ACTA N 76.720. — Montevideo, Junio 22 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Koh-I-Noor Spojene Kovoprumyslove Savody, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "FOR-EVER", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9079 Jn.26-v.jl.6.

ACTA Nº 76.716. — Montevideo, Junio 22 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ernesto Vidal Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COMPAZINE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9080 Jn.26-v.jl.6.

ACTA Nº 76.682. — Montevideo, Junio 14 de 1956. — Con esta fecha el señor David Lizmi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COLORPLAST", para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9046 Jn.26-v.jl.6.

ACTA Nº 76.780. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Nicholas Proprietary Limited, de Melbourne, Australia, solicitan la marca "INTRAVITE" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9426 Jl.4-v.jl.14.

ACTA Nº 76.777. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Nicholas Proprietary Limited, de Melbourne, Australia, solicitan la marca "VETEMUL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9423 Jl.4-v.jl.14.

ACTA Nº 76.747. — Montevideo, Junio 27 de 1956. — Con esta fecha: P. Dubourg, en representación del señor Miguel A. Igounet, de Montevideo, solicita la marca "FRIXO" para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9392 Jl.4-v.jl.14.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.254. — Montevideo, Junio 28 de 1956. — Con esta fecha el señor Rómulo Marno Auricci por T. J. Smith & Nephew Ltd., con domicilio en Neptune Street, Hull, Yorkshire, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con adhesivos médicos y apósitos quirúrgicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9358 Jl.3-v.jl.13.

ACTA Nº 11.252. — Montevideo, Junio 27 de 1956. — Con esta fecha: P. Dubourg, en representación de los señores Hugo Luis Alberto Arzuaga y Eduardo Washington Bell, de Paysandú, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en procedimiento en la fabricación de paneles de cemento armado para la construcción de casas u otros fines", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9390 Jl.4-v.jl.14.

ACTA Nº 11.249. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — Con esta fecha los señores Héctor Sadi Lassus y Ernesto V. Silveira, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en cierres aplicables a envases de cualquier tipo confeccionados en hojalata u otro material", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9391 Jl.4-v.jl.14.

ACTA Nº 11.256. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Con esta fecha los señores Nelson L. Musetti Frassinetti y Nestor Musetti Frassinetti, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas a boquillas de calentadores sistema "Primus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9395 Jl.4-v.jl.14.

ACTA Nº 11.255. — Montevideo, Junio 29 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método de hacer material microporoso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9366 Jl.3-v.jl.13.

ACTA Nº 11.245. — Montevideo, Junio 20 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Artículos de vidrio revestidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8977 Jn.23-v.jl.4.

ACTA Nº 11.248. — Montevideo, Junio 22 de 1956. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Sebastián Casanova Esteve, de Valencia, (España), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento con su correspondiente dispositivo mecánico para la fabricación de tuberías de fibrocemento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9242 Jn.29-v.jl.10.

ACTA Nº 11.247. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Electric Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tubos a rayos catódicos, reproductor de imágenes en colores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
42) $12.00 10|pub. 9031 Jn.25-v.jl.5.

ACTA Nº 1.045. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — Con esta fecha los señores Lorenzo Pisano y José Pisano, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de moldes de madera (bovedillas) para construcciones de cemento armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 9161 Jn.28-v.jl 21.

ACTA Nº 11.246. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pablo Catanesse y Ernesto José Bivona (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivo recolector de maíz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Cannessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9030 Jn.25-v.Jl.5.

ACTA Nº 11.244. — Montevideo, Junio 18 de 1956. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, en representación del señor Jorge Rumszauer, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en placas atermanas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9201 Jn.28-v.jl.9.

ACTA Nº 11.240. — Montevideo, Junio 18 de 1956. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, en representación de los señores Moisés Almosnino y Traján Herrera, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para vulcanizar artículos de caucho", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9197 Jn.28-v.jl.9.

ACTA Nº 11.241. — Montevideo, Junio 18 de 1956. — Con está fecha el señor Pedro Dubourg, en representación de los señores Moisés Almosnino y Traján Herrera, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de calzado de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9198 Jn.28-v.jl.9.

ACTA Nº 11.243. — Montevideo, Junio 18 de 1956. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, en representación de los señores Moisés Almosnino y Traján Herrera, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de molde para calzado de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9199 Jn.28-v.jl.9.

ACTA Nº 11.242. — Montevideo, Junio 18 de 1956. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, en representación de los señores Moisés Almosnino y Traján Herrera, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la fabricación de calzado de goma mejorado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9200 Jn.28-v.jl.9.

ACTA Nº 11.250. — Montevideo, Junio 26 de 1956. — Con esta fecha, el señor José Bariffi, de Tandil, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en quemadores-carburadores para hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9241 Jn.29-v.jl.10.

ACTA Nº 11.251. — Montevideo, Junio 27 de 1956. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Leverkusen, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de materiales sintéticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9287 Jn.30-v.jl.11.

25–Ventas de Comercio

Hacemos saber a efectos ley 26 setiembre de 1904, que prometimos vender a Benito Alonso Misa, la Carnicería instalada en la calle doctor Emilio Sineiro de la Villa de San Ramón, Departamento de Canelones. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, apto. 204, Montevideo. — Montevideo, Julio 1.o de 1956. — OSCAR STRATTA. — ETNA ABATTE DE STRATTA.
25) $24.00 20|pub. 9457 Jl.4-v.jl.27.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Marcelino R. Díaz la parte proindivisa que me corresponde en el comercio que gira en el ramo, Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la Avenida Agraciada 3803. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Junio de 1956. — MANUEL ALFONSO MERA.
25) $24.00 20|pub. 9446 Jl.4-v.jl.27.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Felipe Santiago González, el comercio que gira en el ramo, Café Bar y Fiambrería, ubicado en la Avenida Garibaldi 2155. Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala 1425. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Junio de 1956. — JUAN ANTONIO y CARLOS MARIA DEAMBROISIO.
25) $24.00 20|pub. 9447 Jl.4-v.jl.27.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Alberto Berriel, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Rambla Franklin D. Roosvelt 266. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Junio de 1956. — FERNANDO MURIAS GARCIA.
25) $2400 20|pub. 9448 Jl.4-v.jl.27.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Fernando Martínez, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Pizzería, ubicado en la Avenida Bulevar España 2253. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 21 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1956. — CONSTANTINO BASOA.
25) $24.00 20|pub. 9449 Jl.4-v.jl.27.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor José Fernández, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Billares, ubicado en el Camino Carrasco 4197. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 19 de Junio de 1956. — JOSE GERPE.
25) $24.00 20|pub. 9450 Jl.4-v.jl.27.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor José Ramón Vila, el comercio que gira, en el ramo de Café, Bar, Almacén (Despacho de bebidas alcohólicas), ubicado en la calle Ramón Anador 3551. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Junio de 1956. — RAMON PEREZ CAMESELLA.
25) $24.00 20|pub. 9451 Jl.4-v.jl.27.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Raúl Domingo Batista, el comercio que gira en el ramo de Café-Bar (Despacho de bebidas alcohólicas) ubicado en la Avenida Agraciada 4159. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Junio de 1956. — ANTONIO SERRANO y MARTIN OLIVERA.
25) $24.00 20|pub. 9452 Jl.4-v.jl.27.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a el señor Ciriaco Amoroso, la parte proindivisa, que me corresponde en el negocio que gira en el ramo de Café Bar, Despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Branzen 2000. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio 1956. — JOSE CALVO.
25) $24.00 20|pub. 9444 Jl.4-v.jl.27.

Se hace saber a efectos ley 26 de Setiembre de 1904, que prometí vender a Luciano Misa Mi-ña la Carnicería instalada en Avda. Larrañaga 3260 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Oscar Sindin, Avda. 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Junio 1º de 1956. — DIONISIO LOPEZ SOTELO.
25) $25.60 20|pub. 7990 Jn.21-v.jl.13.

Comunicamos que hemos prometido en venta al señor Elías Apoj, la casa de comercio que en el ramo de garage y con el nombre de Brasil gira en la Avenida Brasil 2537 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse en el Estudio Muzio, ubicado en la Avenida 18 de Julio 1103 piso 3. — Montevideo, 14 de Junio de 1956. — MANUEL BERES Y RODOLFO CAVIGLIA.
25) $27.60 20|pub. 8650 Jn.21-v.jl.13.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Luis A. Zito, Norberto Veiga, Francisco y José Fernández el negocio de "Comestibles y Despacho de Alcohólicas", establecido en Avenida Simón Martínez 4602. Acreedores en oficinas epigrafiadas (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Junio de 1956. — PEDRO F. CASSINELLI.— TERESA COLISTA.
25) $16.00 20|pub. 8614 Jn.15-v.jl.9.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Ramón Reboredo el negocio de "Cmbles., Lechería, Frutas, Verduras y Fermentadas", establecido en la Avenida General Rivera 3130. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Junio de 1956. — MARTIN KECHICHIAN.—AGANI PALAIAN.
25) $16.00 20|pub. 8615 Jn.15-v.jl.9.

Jacobo Schwartz, Teresa Taube, Alberto Torres, Lydia Cardozo, Benito Enrique Varela Barbieri y Florinda Hortensia García Villa por sí y como únicos integrantes de la sociedad "Torres, Schwartz y Varela", hacen saber al público y al comercio en general que han prometido vender a Luis Seroussi y Enrique, Rosa, Felicia y David Roitman el comercio que en el ramo de carnicería, tienen instalado en la calle Salto Nº 1050 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en tiempo, con los justificativos de sus créditos por triplicado, en la Escribanía Grauert de la calle Cerrito 661 bis, p. 2, ap. 4, de 10 a 12 horas. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 13 de 1956. — JACOBO SCHWARTZ. — TERESA TAUBE DE SCHWARTZ. — ALBERTO TORRES. — LYDIA CARDOZO DE TORRES. — BENITO ENRIQUE VARELA BARBIERI. — FLORINDA HORTENSIA GARCIA DE VARELA.
25) $48.00 20|pub. 8601 Jn.15-v.jl.9.

Ley 26 Setiembre 1904. Interviniendo Balanceador Florit Guelmo, prometí vender a don Braulio González, el comercio que gira en los ramos de Almacén y bebidas alcohólicas, sito en Piedras de Afilar, 8.a Sección Departamento de Canelones. Acreedores presentarse: 18 de Julio 1063 Pando, término legal. — LUIS A. CONDE.
25) $16.00 20|pub. 8663 Jn.16-v.jl.10.

Oroniel Alvarez Escudero, venderá a Elías Minetto, su comercio de Carnicería de esta capital, calle Elcano Nº 3529 esq. Coronel Guillermo Muñoz. Acreedores (ley de 26 de Setiembre de 1904). Esc. Casaravilla, Pérez Galdós Nº 4265. — Montevideo, Junio 15 de 1956.— ORONIEL ALVAREZ ESCUDERO.
25) $16.00 20|pub. 8796 Jn.20-v.jl.12.

Interviniendo Oficinas Derudder, de Osvaldo Derudder, Avenida 18 de Julio 1954 prometimos vender el negocio de Fiambrería, Productos de Granja y Alcohólicas Embotelladas, ubicado en la calle Vilardebó No 1844 de esta ciudad a la señora Dominga Céspedes. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Junio de 1956. — JUAN FRANCISCO RODOLFO DESEVO. — MARIA SOCORRO GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 8550 Jn.14-v.jl.7.

Hemos prometido vender a favor del señor Manuel A. Pereira el Almacén sito en Juan Espinosa 1447, según ley 26|9|104. Interviene Oficinas Palumbo, San José 1132. — Montevideo, Junio 16 de 1956. — ROBERTO NEGRO. — MARIA C. DE NEGRO. — MANUEL A PEREIRA.
25) $16.00 20|pub. 8781 Jn.20-v.jl.12.

Ley 26 de Set. 1904. Prometimos vender al señor Alberto Tutor Bello, el comercio de "Venta de pan, fiambrería y fermentadas" que gira en Avda Uruguay Nº 1635. Montevideo. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13.— JUAN BUÑO DIAZ. — DOMINGA RAÑA. — ALBERTO TUTOR BELLO
25) $16.00 20|pub. 8784 Jn.20-v.jl.12.

Prometí vender a Pedro De Leo mi comercio sito en 2ª Margat No 1355 esquina Estomba números 3374 y 3380, de venta de comestibles; frutas, bebidas fermentadas, tienda y mercería. Acreedores: Misiones Nº 1371, escritorio 21. — Plazo: Ley 26 Setiembre 1904. — PILAR RUIBAL MONTEAGUDO DE PONGIBOVE.
25) $16.00 20|pub. 8984 Jn.27-v.jl.20.

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio" (Cerrito 685, esc. 5) comunicamos que hemos prometido vender a los señores Malberto Olegario y Julio Omar Sabatel, el almacén, comestibles, alcohólicas embotelladas y venta de leche, establecido en Avda. al Peñarol 3598, habiendo los mismos tomado posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio.— Montevideo, Junio 15 de 1956. — OLGA LEONARDA ARIZA DE BARCA. — PEFECTO BARCA.
25) $24.00 20|pub. 8936 Jn.23-v.jl.16.

En cumplimiento de la ley 26|IX|1904 comunicamos que hemos prometido vender al señor Sebastián Antonio Bruno el almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas establecido en Besares Nº 3399, habiendo el mismo tomado posesión el 1º de Julio de 1955. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Junio 19 de 1956. — GUILLERMO JUAN NEGRI CECILIA. — CELESTE AIDA MARTINEZ DE NEGRI.
25) $24.00 20|pub. 8937 Jn.23-v.jl.16.

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Propios Nº 4843 en el ramo de Almacén, Alcohólicas Embotelladas, al señor Isidoro Alsina Vignoli. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — EDUARDO VILLAR PERALTA. — ISIDORO ALSINA VIGNOLI.
25) $24.00 20 pub. 8953 Jn.23-v.jl.16.

Cumpliendo con lo previsto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que el señor Alfredo José Izeta ha vendido la empresa que giraba en el ramo de Fábrica de Termos, en la Avda. Millán Nº 2494 a la Fábrica Nacional de Termos Ltda. Los efectos jurídicos de esta cesión se retrotraen al 31 de Agosto de 1955, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la Avda. Millán Nº 2494. — Montevideo, 21 de Junio de 1956. — ALFREDO JOSE IZETA.
25) $32.00 20|pub. 8970 Jn.23-v.jl.16.

A los efectos ley 26 Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Gregorio Bergereau, las partes que nos corresponden en la Fábrica de Jabón y Grasería, sita en esta ciudad, denominada "La Nacional", en calle Las Piedras Nº 3436, haciéndose cargo del activo y pasivo Gregorio Bergereau. Acreedores presentarse en calle Las Piedras Nº 3436 de esta ciudad. — Fray Bentos, 12 de Junio de 1956.— SOCRATES BERGEREAU. — LUIS W. BERGEREAU. — GREGORIO BERGEREAU. — GIRES U. BACHINI DE BERGEREAU.
25) $32.00 20|pub. 8954 Jn.23-v.jl.16.

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Luis Enrique Penza, el comercio denominado Café y Bar "Minas", ubicado en la calle Río Negro 1254. Acreedores presentarse en la calle Juan B. Blanco 977. — Montevideo, Junio 20 de 1956. — JOSE CATALDI.
25) $16.00 20|pub. 8902 Jn.22-v.jl.14.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Eduardo Avila Vázquez, el comercio de carnicería instalado en la esquina de las calles Evaristo G. Ciganda e Ituzaingó de esta ciudad. Acreedores presentarse en Artigas 511 — San José, 15 de Junio de 1956. — RAMON MARTINEZ ARIJON.
25) $16.00 20|pub. 8896 Jn.22-v.jl.14.

Con intervención del escribano Diamantino Méndez el señor Pedro González Delgado venderá al señor Rogelio Guira, el comercio de venta de revistas, confituras, etc. instalado en esta ciudad, calle Canelones 1017. Acreedores a la Escribanía: Rincón 487, 8º piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1956. — PEDRO GONZALEZ DELGADO. — ROGELIO GUIRA. — D. Méndez, Escribano.
25) $24.00 20|pub. 8887 Jn.22-v.jl.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. LUIS CAPRA y SANDRINA GARBARINO DE CAPRA prometimos vender a Ruben García Parada y Elma García de Mayuri el negocio de venta de pan, confitería, comestibles y alcohólicas embotelladas que la primera señora tiene instalado en la calle Veracierto 1674. Acreedores presentarse en Veracierto 1680 de 10 a 12. — Montevideo, Junio 18 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 8813 Jn.21-v.jl.13.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio Nº 1709 Prometí vender al señor Roberto Depauli González, la casa de comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Fermentadas y Lechería, sita en la calle Conciliación Nº 4272 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 5 de 1956. — BERTHA ALHADEF DE DEL RIO. — OLEGARIO DEL RIO VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 8873 Jn.21-v.jl.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Juan Carlos Gancedo, la tercera parte indivisa de la Panadería "Modelo" sita en 8 de Octubre 3692. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — ALFONSO LOZANO. — MARIA C. SANDE DE LOZANO.— JUAN C. GANCEDO.
25) $16.00 20|pub. 9380 Jl.3-v.jl.26.

Habiendo prometido en venta al señor Alfonso Casas González, el comercio que en el ramo de carnicería está instalada en la calle Junta Económico Administrativa Nº 2079, emplazamos a los acreedores a presentarse en el estudio del escribano José N. Piccardo, Avda. 8 de Octubre Nº 3561. Ley 26 Sét. 1904. — GAETANO MANZINI. — CARMEN MARZI.
25) $16.00 20|pub. 9323 Jl.2-v.jl.25.

Habiendo prometido en venta al señor Luis Filippini, el comercio en el ramo de almacén y comestibles, instalado en María S. de Munar Nº 2357, emplazamos a los acreedores a presentarse en el estudio del escribano José N. Piccardo, Avda. 8 de Octubre Nº 3561. Ley 26 Set. 1904. — ELIGIO REBUFFO. — ANGELA BOSSOLINO.
25) $16.00 20|pub. 9324 Jl.2-v.jl.25.

Habiendo prometido en venta al señor Higinio Santos Rodríguez el comercio que en el ramo de Panadería denominado "Copacabana", gira en esta plaza calle Larravide Nº 2855, emplazamos a los acreedores a presentarse en el estudio del escribano José N. Piccardo, Avda. 8 de Octubre Nº 3561. Ley 26 de Set. 1904 — Montevideo, 26 de Junio de 1956. — ERNESTO MESPIASEGUY. — MARIA PURA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 9325 Jl.2-v.jl.25.

Hemos prometido vender a la sociedad "Miguel Julián Núñez y Cía. Limitada" el comercio de almacén instalado en Camino Casavalle Nº 5258. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en la Escribanía de Manuel González Alonso, calle Misiones 1475, piso 4º, esc. 8. — Montevideo, Junio 11 de 1956. — ZOILO SOBRINO. — PATROCINIA ANGULO DE SOBRINO.
25) $24.00 20|pub. 9326 Jl.2-v.jl.25.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Carlos S. Gallaztegui ha vendido a Nicasio Abel Merino, el comercio de Almacén, Ferretería y Anexos que giraba a nombre del citado Gallaztegui en calles Sánchez y Zapicán, de Mercedes. Acreedores presentarse en el mismo. Gira a nombre del nuevo propietario a contar del 1º de Junio corriente. — Mercedes, Junio 25 de 1956. — CARLOS S. GALLAZTEGUI. — N. ABEL MERINO.
25) $24.00 20 pub 9255 Jn.29-v.jl.23.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Hermenegildo Fernández Alonso el negocio de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, establecido en la calle Miñones No 452. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 25 de Junio de 1956. — ELBIO RODRIGUEZ. — NELLY ELSA VECIÑO.
25) $16.00 20|pub. 9253 Jn.29-v.jl.23.

Prometí vender comercio de Panadería "Nueva Suprema", calle Juan Paullier 1632 a Aquilino Fernández y Albino Iglesias. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a 25 de Mayo 269, esc 4. — Montevideo, 23 de Mayo de 1956. —RAMON ABELENDA.—ESPERANZA NION SEOANE.
25) $16.00 20 pub. 8886 Jn.22-v.jl.14.

José López Várela venderá a Rogelio Vicente la carnicería establecida en esta ciudad, calle Galicia 1296 esquina Médanos. Acreedores a la Escribanía Diamantino Méndez, Rincón 487, piso 8º. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Junio de 1956. — JOSE LOPEZ VARELA. — ROGELIO VICENTE.
25) $16.00 20 pub. 9272 Jn.30-v.jl.24.

Prometí vender al señor Santiago Nieto la Provisión situada en Yaguarí 1302. Acreedores: Ley 26|9|1904, presentarse en Yaguarí 1306, apto. 1. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — HAYDEE NUÑEZ DE VALLE.
25) $8.00 20|pub. 9196 Jn.28-v.jl.21.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender el comercio de Café y Bar sito en General Flores 2820 al señor Omar Setaro. Acreedores: Ituzaingó 1485, esc. 7. — Montevideo, Junio 26 de 1956.— VICENTE MESSANO.
25) $16.00 20 pub. 9165 Jn.28-v.jl.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Kerlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel y David Alfonso Mora, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la Avenida 8 de Octubre 4419. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Junio 1956. — ANEL NIEVES GUZMAN GONZALEZ. — BONIFACIO PRADA FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 9443 Jl.4-v.jl.27.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Domingo Rial el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Propios 2252. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Misiones 1475, piso 2, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Mayo de 1956. — ORLANDO ZAGLIO.
25) $24.00 20|pub. 8459 Jn.13-v.jl.6.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Secundino González el comercio que gira en el ramo de Carnicería, ubicado en la calle Cerro Largo 1849, acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, piso 2, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo 1956. — AGAPITO GOMEZ.
25) $24.00 20|pub 8460 Jn.13-v.jl.6.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al los señores José Martínez Taboada, Antonio Martínez Dapía y Antonio Martínez Taboada, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la Avenida Agraciada 1802. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475, piso 2, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Junio de 1956. — MONICO B. OLIVERA.
25) $24.00 20|pub. 8461 Jn.13-v.jl.6.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Manuel Rial Iglesias, el comercio que gira en el ramo de Bar, Almacén y Restaurant, ubicado en la calle Constituyente 1849. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475, piso 2, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Abril de 1956. — GURMENSINDO CAMPOS.
25) $24.00 20|pub. 8462 Jn.13-v.jl.6.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a el señor Juan Angel Ulibe, el comercio que gira en el ramo de Bar, Hotel y Restaurant, ubicado en la calle Amazonas 1389. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475, piso 2, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1956. — FELICIANO FONTAN. — FRANCISCO DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 8463 Jn.13-v.jl.6.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Carlos Berreta y Elio Arobba, el comercio que gira en el ramo de Bar. (Despacho de Bebidas Alcohólicas y Fiambrería), ubicado en la Avenida Brasil 2600. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475, piso 2, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Junio de 1956. — JOSE LENZNER. — CARLOS GRECO.
25) $24.00 20|pub. 8464 Jn.13-v.jl.6.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Gregorio Alejandro y Domingo Alberto Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Helados y Bebidas Fermentadas, ubicado en la calle Reyes 1645. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475, piso 2, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Marzo de 1956. — NOUBAR y MANUEL BALIAN.
25) $24.00 20|pub. 8465 Jn.13-v.jl.6.

Se hace saber al Comercio y al Público que hemos prometido vender a la sociedad Moratorio y Cía. Ltda., el comercio de importación y empresa comercial, ubicada en la calle Yí 1629, de esta ciudad, que gira bajo la denominación de "Rodrigo Hnos". Acreedores presentarse en el Comercio. Plazo: ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Junio de 1956. — VIOLETA CRESPO DE RODRIGO. — OLGA VIOLETA. — ANDRES RODRIGO. — SUCESORES DE ATANASIO RODRIGO.
25) $24.00 20|pub. 8449 Jn.13-v.jl.6.

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá" de Hugo Maciá, Lavalleja 1927; prometí vender mi comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Juan. Paullier 2950 a los señores Antonio Donis Domínguez; Antonio Alvarez y Daniel Villaverde. Los acreedores deben presentarse en el Estudio del escribano Octavio Larocca, calle Misiones 1367, esc. 22. Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, 25 de Mayo de 1956. — RUBEN GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 8445 Jn.13-v.jl.6.

Hacemos saber al comercio y al público, que hemos prometido vender a Basilio Dagoberto Otazo, el comercio que en el ramo de carnicería, tenemos instalado en la calle Ituzaingó 606 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 2 de Febrero de 1956. — Promitentes vendedores: LUIS EDUARDO OTAZO — PERLA M. CASTRILLO DE OTAZO. — Promitente comprador: BASILIO D. OTAZO.
25) $24.00 20.pub. 8444 Jn.13-v.jl.6.

Prometí vender a José Enrique Gonçalvez, la peluquería "El Hornero", de José Martí 3355. Acreedores al mismo comercio. — Montevideo, Junio 22 de 1956. — VICTOR SQUICIMARI.
25) $8.00 20|pub. 9014 Jn.25-v.jl.17.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1563, he prometido en venta al señor Edelmiro Collazo el comercio del ramo de Almacén, Fiambrería y Alcohólicas embotelladas ubicado en la calle Santiago de Anca número 1602 de esta ciudad. Plazo Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 13 de 1956. — JOSE RUSSO GROSO. — HILDA COSTA DE RUSSO.
25) $16.00 2|pub. 8547 Jn.14-v.jl.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Oscar Manuel y Juan Carlos Pullares Fernández la Estación de Servicio y Taller Mecánico de la Avda. Garzón Nº 1028 de esta ciudad. Acreedores plazo de Ley del 26|9|1904, en la calle Garzón Nº 1028. — Montevideo, Junio 2 de 1956. — ANTONIO BERTOLINI PINCELLA.
25) $24.00 20|pub. 9006 Jn.25-v.jl.17.

Hago saber que he prometido vender la casa de comercio que en el ramo de Bar y Adicional Bebidas Alcohólicas, exploto en Villa Cardona, a favor de don Santiago Díaz, y cuya patente, a nombre de don Manuel F. Oten, no me ha sido transferida aún por éste. Los acreedores deberán justificar sus créditos en el Estudio del escribano Mateo A. Galagorri, en esta Villa, dentro del plazo legal. — Cardona, Mayo de 1956. — JUSTO DAVID DEL CASTILLO.
25) $24.00 20|pub. 8581 Jn.15-v.jl.9.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1563, hemos prometido en venta al señor Juan Mariño el comercio del ramo Almacén y Alcohólicas Embotelladas ubicado en Camino Carrasco No 4093 de esta ciudad. Plazo Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 11 de 1956. — TAKVOR GHOUGASSIAN PAPASIAN. — HATCHIK PANOSSIAN HAMAMGIAN. — MARINE PANOSSIAN DE GHOUGASSIAN.
25) $16.00 20|pub. 8548 Jn.14-v.jl.7.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1563, hemos prometido en venta al señor Francisco Peña, el comercio del ramo Bar y Billar ubicado en la calle Comercio N.o 2199 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1956. — VICENTE ZACCARO. — PEDRO PALMIERI. — LUIS SPROVIERI. — FILOMENA SPROVIERI DE ZACCARO.
25) $16.00 20|pub. 8545 Jn.14-v.jl.7.

Según Ley de 26 de Setiembre de 1904, prometí vender mi cuota social en "Tastás y Zurita" (Droguería), calle Colonia Nº 1137, a don Roberto Casullo. Los acreedores se presentarán en dicho domicilio. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — FRANCISCO TASTAS. — ROBERTO CASULLO.
25) $16.00 20|pub. 8760 Jn.18-v.jl.11.

Ley 26 Setiembre 1904. Interviniendo Balanceador Florit Guelmo, prometí vender el comercio que gira en el ramo de Tienda, almacén, bar y licencias alcohólicas, ubicado en Pedrera, 7.a Sección Canelones, al señor Alfredo Ballesteros. Acreedores presentarse a: 18 de Julio 1063. Pando, término legal. — DIONISIO MARIA SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 8664 Jn.16-v.jl.10.

He prometido vender a Cándido Agustín Rodríguez Calero y Juan Carlos Colobbio la panadería "Solymar", sito en la calle Joaquín Requena Nº 2135. Acreedores en Zabala 1372, esc. 36 Escribano Trucillo. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 13 de Junio de 1956. — RAMON MANCEBO.
25) $16.00 20|pub. 8610 Jn.15-v.jl.9.

Comunico al comercio que he prometido en venta la Subagencia de Quinielas y accesorios instalada en San Martín Nº 3662. De acuerdo a ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo acreedores, presentándose al local expresado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1956. — HECTOR L. CASALES.
25) $16.00 20|pub. 8559 Jn.15-v.jl.9.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago sabre que he vendido al señor Dionisio Kenepple, mi comercio que en el ramo de provisión y bar giraba en esta ciudad en la calle 25 de Mayo 469, quedando el activo y pasivo a mi cargo. Acreedores presentarse en María Olimpia Pintos 194 de esta ciudad. — Tacuarembó, Junio 12 de 1956. — JUAN SIGIFREDO BENTANCUR. — DIONISIO KENEPPLE.
25) $24.00 20|pub. 8676 Jn.16-v.jl.10.

Se ha prometido en venta al señor Ary Rodríguez, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas sito en Gobernador Viana 2700. Acreedores presentarse en Rincón 438, escritorio 40. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 22 de 1956. — Sucesores de JULIAN ARIGON.
25) $16.00 20|pub. 9002 Jn.25-v.jl.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Evaristo Rabuñal y Manuel Moreira Porteiro, la Panadería "El Vasquito", sita en Copérnico Nº 5931. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — ALFREDO JUAN ROBUSTIANO CAGNONE. — IRMA R. DE CAGNONE. — EVARISTO RABUÑAL. — MANUEL MOREIRA.
25) $16.00 20|pub. 9377 Jl.3-v.jl.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Omar Pérez Becerra, la Panadería "Media Luna" sita en Waterloo Nº 972. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — MANUEL VARELA. — SALVADOR URES. — OMAR PEREZ. — CARMEN SUAREZ DE VARELA. — CARMEN P. DE URES.
25) $16.00 20|pub. 9378 Jl.3-v.jl.26.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), hemos prometido en venta a la señora María Mercedes Sosa Pagani, la Cervecería y Bebidas Fermentadas sita en la calle Rivera Nº 3066 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 8 de 1956. — TERENZIO LUIS ALBERTO GHELFI. — ELINDA ELSA ANICETTI GARRIDO.
25) $24.00 20|pub. 9252 Jn.29-v.jl.23.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Antonio Martínez Tarrío, sita en esta ciudad, calle Comercio 1646 en el ramo de almacén, frutas, verduras y fermentadas al señor Elisardo J. Martínez Nodar. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1956. — ANTONIO MARTINEZ TARRIO. — ELISARDO JOSE MARTINEZ NODAR.
25) $24.00 20|pub. 9361 Jl.3-v.jl.26.

Oficinas Panzera Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la ley de 126 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del Comercio y del Público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Acrópolis N.o 3388, en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas, al señor Antonio Pese Mus. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ISIDRO BAUTE GONZALEZ. — ANTONIO PESE MUS.
25) $24.00 20|pub. 8316 Jn.11-v.jl.4.

Se hace saber que por convenio de hoy cesará en sus negocios la carnicería que a nombre de don Martín Ceferino Pratto giraba en el Paso de Carrasco, Departamento de Canelones, denominada "Aviación". Continuará el negocio la señora Berta Gómez de Pratto, quien tiene la posesión y se ha hecho cargo del negocio desde el 29 de Febrero del corriente año en adelante. Acreedores presentarse en Misiones Nº 1408, escritorio 1, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Junio 18 de 1956. — SOCRATES M. PRATTO. — JULIA GLADYS PRATTO FERRER.
25) $24.00 20|pub. 9133 Jn.27-v.jl.20.

Se hace saber que don Miguel Angel Benvenuto ha prometido vender a don Olyntho Nebel Tajam su cuota en la sociedad comercial colectiva "Tajam y Benvenuto", denominada "Barraca Flores", con domicilio en Paso de los Toros. (Tacuarembó). Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en dicho comercio (Ley 26 Setiembre 1904). — Paso de los Toros, Junio 23 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 9091 Jn.27-v.jl.20.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., calle San José Nº 1280, escritorio 20, prometí vender a Alfredo Martínez la licencia de bebidas alcohólicas de la patente empadronado con el No 38.811, que gira en esta plaza calle Juan P. Lamolle N.o 1697, tomando posesión de la misma el comprador con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1953. — JUAN CARLOS BENTANCUR. — ELSA LEONOR FERNANDEZ DE BENTANCOUR.
25) $24.00 20|pub. 9150 Jn.27-v.jl.20.

Al comercio y al público se hace saber que hemos prometido vender al señor Benito Veloso Salgado la parte que nos corresponde en el negocio de carnicería sito en la calle Londres número 3601 de esta Capital, debiendo presentarse los acreedores en la calle Juncal Nº 1414, escritorios 3 y 4. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1956. — ENRIQUE GONZALEZ ALVAREZ. — CONCEPCION PAZOS DE GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 8389 Jn.12-v.jl.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Jesús Requeijo, la Panadería "La Neutral", sita en la calle Pan de Azúcar números 2452|58, quedando rescindido el compromiso de compra-venta de la mitad indivisa de este comercio, del señor Eulogio Rodríguez Mesa al señor Juan Carlos Gancedo. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — EULOGIO RODRIGUEZ MESA. — JULIO C. RODRIGUEZ MESA. — ANTONIA A. D. DE RODRIGUEZ. — JUAN C. GANCEDO. — JESUS REQUEIJO.
25) $24.00 20|pub. 9379 Jl.3-v.jl.26.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Zoilo Barreiro e comercio del ramo de Almacén, Frutas y Verduras ubicado en la calle Paysandú N.o 1749 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 8 de 1956. — FLORENTINO CODESILO LORENO. — JOSEFINA IGLESIAS DE CODESILO.
25) $16.00 20|pub. 8549 Jn.14-v.jl.7.

Prevengo al comercio y al público que he prometido en venta a Jorge Isaac Dutra el comercio de mi propiedad en Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en Melo en la calle Justino Muñiz y José Pedro Varela. Acreedores presentarse a dicho comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Melo, 9 de Junio de 1956. — JOSE FRANCISCO BENITEZ.
25) $24.00 20|pub. 9040 Jn.25-v.jl.17.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Mario Di Luca y Antonio Di Giano al Almacén de Comestibles sito en la calle Fco. Rodríguez número 3152. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 31 de 1956. — ISABEL LOIS DE PERNA. — RICARDO PERNA.
25) $16.00 20|pub. 9269 Jn.29-v.jl.23.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Dulimer Piñeyro Amor el Café y Bar de la calle Asencio 1187|89 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 8 de Junio de 1956. — JOSE MARCIAN MARTIARENA IBAÑEZ. — ZULMA RIVERA DE MARTIARENA.
25) $24.00 20 pub. 8439 Jn.13-v.jl.6.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta, a los señores Antonio Varela y Antonio Montero, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Feliciano Rodríguez 3304. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio 1956. — JOSE VILLAR.
25) $24.00 20|pub. 9445 Jl.4-v.jl.27.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la sociedad "Pazos y Compañía" prometió vender a Juan Enrique Dopico el comercio en el ramo de Comestibles y Bebidas Alcohólicas denominado "Bar Camoatí" sito en Avenida de 30 metros (frente al Mercado Modelo), Nos. 2924 y 2926. Juan Enrique Dopico transfirió dicho compromiso al señor Ladislao Laureano Miñon. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Joaquín de Salterain Nº 1230 de esta ciudad. — Montevideo, Junio de 1956. — PAZOS y CIA. — JUAN ENRIQUE DOPICO.
25) $32.00 20|pub. 9151 Jn.28-v.jl.21.

27—Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

AVISO

El 1º de Agosto de 1956, se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas, libros de despacho de encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1954. — La Gerencia Administrativa.
27) (C.C.) 15|pub. 32000 Jl.3-v.jl.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Modificación del artículo 14 de la Ordenanza de Pavimentación (Decreto N 1.583 del 11 de Setiembre de 1953)

Decreto Nº 2.697 del 24 de Mayo de 1956

La Junta Departamental en sesión de hoy, decreta:

Artículo 1o) Modifícase el artículo 14 del Decreto Nº 1.583, del 11 de Setiembre de 1953 e incorpórase en una única disposición los decretos N.os 1.880 y 2.106 de 2 de Abril y 2 de Diciembre de 1954.

Artículo 2º) El citado artículo quedará redactado así: Artículo 14. Las contribuciones por pavimentos a construirse se podrán cancelar al contado o en ochenta cuotas trimestrales exigibles, la primera a los noventa días de vencido el emplazamiento, que hará el Concejo Departamental, salvo las excepciones siguientes: A) Las contribuciones que se adeudan por concepto de pavimentos económicos con cordones y cunetas o sin ellas deberán cancelarse al contado o en veinte cuotas trimestrales; B) Las contribuciones correspondientes a los pavimentos económicos a que se refiere el artículo anterior, construídos por el régimen "por cuentas" que establece el decreto de la Junta Departamental de Maldonado, de 20 de Setiembre de 1926, modificado el 25 de Setiembre de 1939, también se cancelarán al contado o el veinte por ciento al contado y el resto en veinte cuotas trimestrales; C) Las contribuciones originadas por las obras realizadas al amparo de las disposiciones del Decreto No 1.472 de la Junta Departamental de Maldonado y financiadas de acuerdo con la Ley del 2 de Julio de 1953, podrán cancelarse al contado o en cinco o en veinte cuotas anuales, según la clasificación del artículo 9º, debiendo abonarse la primera cuota después de los noventa días del vencimiento del emplazamiento o conjuntamente con el de la primer pago que corresponde a la Contribución Inmobiliaria afectada. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente el contribuyente puede optar por cancelar su contribución, en ochenta o en veinte cuotas trimestrales en la forma prevista en este artículo. Todo propietario que pague la totalidad de su contribución antes del vencimiento del término del emplazamiento se le descontará de la misma el porcentaje incluído en ella por concepto de depreciación en la venta de los bonos. Con esta recaudación se formará un fondo especial, por contrato, para abonar hasta donde sea posible, obras realizadas, por el mismo contratista, sin tener que recurrir a nuevas ventas de valores; D) Las contribuciones originadas por la construcción de las conexiones ciegas, podrán cancelarse al contado o en ocho cuotas trimestrales o en veinte por ciento (20 o|o), al contado y el resto en ocho cuotas trimestrales con más los intereses que fija el artículo 18 según el régimen que se adopte para el pago del pavimento que se construya en la ubicación de las conexiones. Mientras no haya sido cancelado el importe de la contribución, esta grava la propiedad correspondiente con un derecho real; E) Las contribuciones originadas por la construcción de veredas, cordones y cunetas que se realicen por el régimen de pago por cuentas, ya sean construídas por administración o por contrato, podrán cancelarse al contado o el veinte por ciento (20 o|o) al contado y el resto en doce cuotas trimestrales con más los intereses que fija el artículo 18. Cuando la construcción de estas obras se realice por administración, el Concejo Departamental establecerá, previamente a su realización, si los propietarios pueden acogerse al régimen de pago por cuentas.

Artículo 3o) Deróganse todas las disposiciones municipales que se opongan a este Decreto.

Artículo 4º) Publíquese, etc.

Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente. — Dante Bianchi, Presidente. — Tomás Cassella, Secretario.

Resolución Nº 971|56 — Maldonado, Junio 1o de 1956. — El Concejo Departamental, en sesión de la fecha, Resuelve: Cúmplase, publíquese, regístrese y archívese. — Martín S. Marzano, Presidente. — J. A. Guerra, Prosecretario. — Gregorio Quiutana Migues, Director de Secretaría.
27) (C.C.) 30|pub. 31773 Jn.13-v.jl.19.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

Llámase a Aspirantes para la provisión interina de:

1 (un) cargo de Auxiliar 2º de Laboratorio.— Cargo: Técnico-Administrativo. — Sueldo: pesos 220.00. No correspondiéndole aplicación artículo 23 Ley 27|III|53. — Vencimiento: 9 de Julio de 1956, a las 13 horas.

Los interesados deberán presentar sus aspiraciones en la Secretaría General —Concursos— todos los días hábiles de 8 a 12 horas, donde podrán retirar las bases respectivas.
27) (C.C.) 3|pub. 31999 Jl 3-v.jl.5.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LLAMADO A COTIZACION DE PRECIOS PARA OPERACION DE TRUEQUE

Segundo llamado

Este Servicio dispone de latón militar y plomo para efectuar una operación de trueque por material de necesidad para este Instituto. Los interesados podrán retirar los pliegos Generales y Particular de Condiciones en estas Oficinas, Avenida 8 de Octubre 2540, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de julio de 1956 a las 9 horas.
27) (C.C.) 3|pub. 32010 Jl.4-v.jl.6.

PASO DE LOS TOROS S. A.
CANJE DE PREMIOS

Avisa al comercio y al público consumidor que los premios del Concurso "Pepsi-Cola" podrán canjearse hasta el 15 de Julio próximo inclusive mente en Avda. Millán 4284. — Montevideo, 20 de Junio de 1956.
27) $8.00 20|pub. 8931 Jn.22-v.jl 14.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he cedido al señor Domingo Gayo todos mis derechos como co-prometiente comprador del Bar y Almacén ubicado en la calle Reconquista No 451 de esta ciudad, el cual se hace cargo del activo y pasivo. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 6 de 1956. — EDELMIRO COLLAZO.
27) $16.00 20|pub. 8546 Jn.14-v.jl.7.

CESION DE CUOTA

A los efectos de la Ley Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Edmond Zabal ha prometido ceder a los señores Pierre Bercovich y Andrés Zabal la totalidad de su cuota social de sesenta mil pesos ($ 60.000.00 m n) en la sociedad "Transocean Export Compañía Ltda.". Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Buenos Aires Nº 484, piso 6, esc. 28. — Montevideo, Junio 30 de 1956.
27) $24.00 20|pub. 9359 Jl.3-v.jl.26.

CLAUSURA DE COMERCIO

Alejandro Dulcini comunica al comercio y al público que con fecha 26 de Junio de 1956 ha clausurado su casa de comercio que giraba en esta ciudad, calle Uruguay 1623 en el ramo de bazar y artículos librería y juguetería. Acreedores presentarse en calle Guayabos 1857. Ley 26|9|1904. — ALEJANDRO DULCINI
27) $16.00 20|pub. 9360 Jl.3-v.jl.26.

VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y DISOLUCION TOTAL DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del público que por escritura que autorizó el escribano Mario L. Durán Rubio el 31 de Mayo de 1956, inscripta en el Registro Público de Comercio, Libro 2, números 356 y 357, los señores Domingo, Alfredo y Angel Mario Torre Giúdice vendieron el establecimiento social que poseen en la calle Sierra Nº 2252 a "Domingo Torre y Cía. S. A." y disolvieron totalmente la sociedad colectiva "Domingo Torre y Cía.". Se hace esta publicación a los efectos previstos en la ley 2904 y artículo 492 del Código de Comercio.
27) $32.00 20pub. 9371 Jl.3-v.jl.26.

RESCISION DE PROMESA COMPRA-VENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos la rescisión de la promesa de venta publicada el 4 de Marzo último, referente al negocio de "Bar, Bebidas Alcohólicas, Restaurant y Billar", establecido en Camino Corrales 3145|47, haciéndonos cargo nuevamente del comercio. Acreedores de los señores Mendoza y Torrens en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1956). — CONSTANTINO PEREIRA. — SENEN DOMINGUEZ.
27) $24.00 20|pub. 8616 Jn.15-v.jl.9.

CESION DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., calle San José 1280, esc. 20, he cedido la promesa de compraventa del Café y Bar que gira en esta plaza, calle Ejido Nº 1372 a Nicolás Bellas Cal quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy.— Montevideo, 8 de Junio de 1956. — JESUS PEAGUDA PEREZ.
27) $24.00 20|pub. 8612 Jn.15-v.jl.9.

"GOLDENBER URUGUAY LIMITADA"

Por escritura autorizada el día 24 de Mayo de 1956, por el escribano Davison Lemble, los señores Máximo Goldenberg y Luis Castelli, integrantes de la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de "Goldenberg Uruguay Limitada" cedieron al socio señor Hugo Silva Albistur y al señor Guzmán Bertacchi, las cuotas de capital que los primeros nombrados poseían en dicha sociedad, quedando en consecuencia como únicos integrantes de la razón social, los señores Silva y Bertacchi El uso de la firma social corresponde exclusiva mente al socio señor Silva. Dicha cesión fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 338 al Fº 966 del Libro Nº 2 de Contratos. — MAXIMO GOLDENBERG.—LUIS CASTELLI. — HUGO SILVA. — GUZMAN BERTACCHI.
27) $20.00 10|pub. 9024 Jn.25-v.jl.5.

CESION DE CUOTA SOCIAL Y DESIGNACION DE ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD "WOLFF, LEVY Y COMPAÑIA LTDA."

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano César Viana el 24 de Febrero de 1956, don Carlos Nathan Wolff y doña Adriana Auscher de Wolff cedieron toda la cuota que les pertenecía en la sociedad "Wolff, Levy y Compañía Limitada" a sus consocios "Luis J. A. Rossi S. A.", don Eugenio Rossi Masella y don Mario Rossi Masella. Los cesionarios, como únicos integrantes de la sociedad "Wolff, Levy y Compañía Limitada" designaron administrador de la sociedad, en el propio instrumento, a don Mario Rossi Masella. La copia de la citada escritura expedida para los cesionarios fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 305 al Fº 863 del Libro Nº 2 de Contratos, y la expedida para la sociedad fué inscripta en el mismo Registro con el Nº 304 al Fº 858 del Libro Nº 2 de Contratos. A los efectos legales se hace esta publicación, constituyendo domicilio en la ciudad de Montevideo, calle Sarandí Nº 672.
27) $28.00 10|pub. 9020 Jn.25-v jl.5.

CESION DE CUOTA

A los efectos de la Ley Setiembre 26 de 1904, comunico que con fecha 8 de Junio de 1956, ante el escribano Carlos Oscar P. Terra, cedí a los consocios Moisés Irland y Jaime Chapnikevich la cuota social que me pertenece en la sociedad de hecho que en ramos Tienda, Mercería y Zapatería gira en Sarandí Grande bajo razón social "León Irland y Cía.". Acreedores en el comercio citado. — Sarandí Grande, Junio 23 de 1956. — LEON IRLAND.
27) $24.00 20|pub. 9187 Jn.28-v.jl 21.

CESION DE CUOTA

A los efectos de la Ley Setiembre 26 de 1904, comunico que con fecha 31 de Enero de este año he prometido ceder al socio Bartolo Flagué, la totalidad de la cuota que me pertenece en la sociedad "Bear y Flagué", que gira en esta ciudad. Acreedores: Escribanía Gabriel Musto Baleta, en esta ciudad. — Florida, Junio 14 de 1956. — JACOBO BEAR
27) $24.00 20|pub. 9186 Jn.28-v.jl.21.

RESCISION DE SOCIEDAD

Resolvimos rescindir la Sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Piccioli Nº 3005 de esta ciudad, separándose de la misma el señor Orlando Vega y haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Osman Abalos.

Acreedores presentarse en Piccioli 3005. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 23 de 1956. — ORLANDO VEGA. — OSMAN ABALOS.

27) $24.00 20|pub. 9268 Jn.29-v.jl.23.

JUAN M. GONZALEZ, REPRESENTACIONES LIMITADA

PRORROGA Y MODIFICACION

Por escritura del 14 de junio de 1956 ante el escribano Dante Russo Neves, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 319 al F.o 1090 del L.o 1 de Contratos, los señores Mario Antonio Mera, Juan María González, Abelardo Dutra Miranda, Luis Alberto González, Juan José Mera, Gertrudis Forteza, Olga Azzarini de Pampín, José Odilio Marrero, Julio César Ottonello, José Hugo Macció, María Inés Arrieta, Ernesto Peloche y Juan Antonio Forteza, otorgaron la modificación y prórroga del contrato social de "JUAN M. GONZALEZ, Representaciones Limitada"; de acuerdo a las siguientes bases: I) Los socios José Odilio Marrero y Ernesto Peloche cedieron sus cuotas al señor Juan Antonio Forteza, con efecto retroactivo al 30 de noviembre de 1955 y 31 de enero ppdo. respectivamente; II) Se extendió el uso de la firma a Luis Alberto González y Juan José Mera actuando conjuntamente, y con la firma de cualquiera de dichos señores, al resto de los socios; continuando en vigencia el uso indistinto de la firma a cargo de Mario Antonio Mera, Juan María González y Abelardo Dutra Miranda; III) El plazo de duración de la sociedad quedó prorrogado por tres años desde el 30 de junio corriente, con prórrogas automáticas sucesivas; IV) Los ejercicios económicos serán desde el 1.o de julio al 30 de junio de cada año respectivamente, pudiendo determinarse por la asamblea períodos más cortos para liquidar resultados pendientes; V) Los socios sólo podrán hacer retiros en cuenta corriente, salvo lo que, en contrario, determinare la Asamblea. Los socios podrán ser reembolsados en gastos de locomoción; VI) Los negocios de la firma serán conducidos por todos y cada uno de los socios, bajo la dirección de los socios Mario Antonio Mera, Juan María González y Abelardo Dutra Miranda y la vigilancia de la asamblea general de socios, que se reunirá además de anualmente, cuando cualquier socio lo solicite con dos días de anticipación; VII) Se modificaron los porcentajes de utilidades que correspónderán a cada socio. De los ingresos brutos se destinará el 10 o|o para estímulo de la sección Ventas y el 2 o|o para estímulo de la sección Oficinas en la forma que decida la asamblea; VIII) Las modificaciones tienen efecto a partir del 1.o de marzo ppdo. IX) En todo lo no modificado rigen las escrituras del 29 de julio de 1946 ante el escribano Luis Mattiauda y del 21 de setiembre de 1951, ante el escribano Dante Russo Neves. A los efectos del decreto-ley del 26 de abril de 1933 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio de 1956.

27) $68.00 10|pub. 9281 Jn.30-v.jl.11.

SOCIEDAD ISCO URUGUAYA LIMITADA

MODIFICACION Y CESION DE DERECHOS

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de abril de 1933 hacemos saber que la Sociedad Isco Uruguaya Limitada constituída por escritura autorizada el 24 de abril de 1946 por el escribano Elio Presa y modificada por escritura autorizada el 31 de julio de 1951, por el escribano Fernando Salgado Gascue, ha sido modificada por escritura autorizada el 11 de junio de 1956, por el escribano Luis Carvalho Alvarez, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 376 al folio 1101 del libro N.o 2, en la forma siguiente: A) Los socios Walter Lowenthal y Máximo Bernardo Federico Priess, cedieron sus derechos en la sociedad a los señores Juan Carlos Pons y Carlos Arrarte Delmond por la suma de $ 21.464 quedando los señores Walter Lowenthal y Máximo Bernardo Federico Priess separados en absoluto de la sociedad; B) La sociedad continuará girando con la misma razón social y denominación teniendo los socios Juan Carlos Pons y Carlos Arrarte Delmond, el carácter de administradores con uso indistinto de la firma social; habiéndose pactado el plazo de 50 años de vigencia de la sociedad retrotrayéndose los efectos de esta cesión al 1.o de noviembre de 1954 quedando vigente en lo que no se ha modificado por esta escritura los contratos de constitución y modificación precedentemente citados. — Montevideo, Junio 27 de 1956. — JUAN CARLOS PONS. — CARLOS ARRARTE DELMOND.

27) $40.00 10|pub. 9293 Jn.30-v.jl.11.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE COLOMBO CROSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9478 Jl.5-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA MACHADO MARTINS de DOS REIS, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30|pub. 9399 Jl.5-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISOLINA RAMIREZ DE WILLIMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1956. — Luis Antonio Lamas.— Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9508 Jl.5-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION MARTINEZ DE AMEIXEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Junio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9509 Jl.5-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS LAZARO PODESTA y de MANUELA AROCENA DE PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1956 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9510 Jl.5-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO o JOSE B. PANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial. — Canelones, 29 de Junio de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9463 Jl.5-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BRENTA DE CUBITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial. — Canelones, 29 de Junio de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9464 Jl.5-v.jl.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA SAURA DE BERGEOT o JULIA FAUSTINA SAURA DE BERGEOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial. — Canelones, 29 de Junio de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9465 Jl.5-v.jl.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENITA TORRES o TORREZ DE BARRETO, FRANCISCO BARRETO y PETRONA BARRETO DE LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Menor a los efectos de los emplazamientos. — Villa del Tala, Junio 30 de 1956.— Julio César Costa, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 9513 Jl.5-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO MARCELO PY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado menor a ese efecto.— Melo, Julio 2 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9483 Jl.5-v.jl.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de las sucesiones de CECILIA PATRISIA AGUIRRE e INES SILVA AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, habilitándose la Feria. — Melo, Junio 30 de 1956. — Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 9484 Jl.5-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO GREGORIO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, habilitándose la Feria. — Melo, Junio 30 de 1956. — Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 9485 Jl.5-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA FRUGONI DE ECHISARTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Habilítase a los efectos de esta publicación la próxima Feria Menor. — Tacuarembó, Junio 28 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9482 Jl.5-v.jl.16.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se efectuará el martes 17 del corriente a la hora 16 en el local del Banco, calle Zabala 1532, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956; 2.o Nombramiento de dos Directores; 3.o Nombramiento del Síndico, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia General del Banco, hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas del Banco o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 4 de 1956. — El Secretario.

3) $24.00 10|pub. 9487 Jl.5-v.jl.16.

ESTANCIAS SAN FERNANDO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el artículo 32 de los estatutos sociales, se convoca a los

señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá luga rel próximo jueves 12 de Julio de 1956, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Cerrito 425, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1956; 2.o Elección de cinco miembros titulares para integrar el Directorio de la Sociedad y sus respectivos suplentes; 3.o Elección de Síndico y su suplente; 4.o Situación actual de la Sociedad; 5.o Retribución a los señores Directores y al señor Síndico; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 43 de los estatutos sociales).

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de los estatutos sociales, para formar parte de la asamblea deberán presentarse en la Secretaría de la Sociedad, calle Cerrito 425, hasta tres días antes de la asamblea, depositando al mismo tiempo sus acciones o los correspondientes certificados bancarios de depósito. La sociedad entregará a los señores accionistas un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea en el que constará asimismo el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, 2 de Julio de 1956. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 9492 Jl.5-v.jl.7.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 231|56. — Segundo llamado. — Suministro de agua destilada. — Apertura: Julio 12, hora 16. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32018 Jl.5-v.jl.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 61|29

Primer llamado

Granero Oficial de Tala. — Construcción de portones

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Tala.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 24 de Julio de 1956 a la hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dicha filial deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 32015 Jl.5-v.jl.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION Nº 550

Segundo llamado

Construcción de un edificio en la ciudad de Mercedes

Llámase por segunda vez a licitación pública para la construcción de un edificio de renta y sede de la Sucursal Mercedes, en un terreno propiedad del Banco de Seguros del Estado, sito en la ciudad de Mercedes, calles José G. Artigas y Florida, en un todo de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y memorias descriptivas que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6º piso) o en la respectiva Sucursal del Banco en la ciudad de Mercedes.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Agosto de 1956, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia General (Mercedes Nº 1051, 4º piso). — Precio de los recaudos: $ 60.00. — Montevideo, 2 de Julio de 1956. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32022 Jl.5-v.jl.16.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Llamado a precios

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a concurso de precios para la compra de semillas forrajeras, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 17 de Julio de 1956 a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 30 de Junio de 1956. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 32023 Jl.5-v.jl.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 70

Segundo llamado

Artículos: Leznas, Guardacabos, Guardacabos redondos, Tachuelas, Sacabocados, Pasadores, Cabo Manila, Cabo cáñamo, Druza, Chaura, Baterías, Cubiertas, Cámaras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 11 de Julio de 1956 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 32020 Jl.5-v.jl.10.

Licitación pública Nº 64

Tercer llamado

Artículos: Cubiertas, Cámaras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 11 de Julio de 1956, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 32021 Jl.5-v.jl.10.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 5 de Julio de 1956.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

En fe de lo cual intimo a los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

LUCIANO COMOTTO, 43 años, viudo, carrocero, italiano, domiciliado Juan C. Gómez 1522 e HILDA COSTA, 42 años, soltera, brasilera, domiciliada Juan C. Gómez 1522.

5.a Sección

WALTER CABUTO ETCHEGARAY, 54 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Cuareim 1211 y CELIA IRENE MAGGIOLO WALTHER, 38 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Cuareim 1211.

7.a Sección

CLARINDO VIEIRA, 30 años, soltero, comercio, brasilero, domiciliado Uruguay 1561 y CARMEN ZULMA LALUZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1561.

MAGNUS EDUARDO MARTINEZ, 37 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Colonia 1479 y BEATRIZ MARGOT GARBINO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1479.

CARLOS ALBERTO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1015 e IRMA BLANCA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1015.

AMERICO VICTOR GUAGLIA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Vázquez 1586 y MARTA BARRERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1580.

JUAN MIGUEL CANTONNET, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabo 1504 y YAYA KMILIANKA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1504.

10.a Sección

WALTER UBER TRIAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Bentos 4022 y ROSA ITALIA DELEO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3940.

TANCREDO PERALTA, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3922 y VICTORIA ELSA MEDINA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3922.

11.a Sección

PEDRO ESTRADA, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Camino al Paso de Casavalle 3069 y LUISA GABRIELA BRIAN, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.a N.o 3946.

13.a Sección

JUAN KARPUSKA, 54 años, soltero, carpintero, lituano, domiciliado Perú 2018 y ONA PAKAUSIS, 56 años, soltera, lituana, domiciliada Perú 2018.

ELVIO NAVAS, 31 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 4270 y BRAULIA CABRERA, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Turquía 4270.

16.a Sección

ROBERTO ANGEL BRUÑO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 7 N.o 6719 y MARIA TERESA SCHAVARZINGER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7 N.o 6719

18.a Sección

ENRIQUE MARIA LAWLOR, 37 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Sarmiento 2424 y SELVA DIAZ AYÇAGUER, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2336 apto. 4.

LUIS SIMON, 40 años, divorciado, agente viajero, alemán, domiciliado Canelones 2635 y SOL BENCHOAM, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Mora 428.

WASHINGTON ELIDO ESPINDOLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M. Maeso 2733 bis y MARIA ZENONA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Maeso 2733 bis.

VLADIEN CAMPISTROUS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Etcheverría 518 bis y ARMONIA LEMOLE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1126.

MOISES CAMPEAS, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan Paullier 1128 ap. 2 y ROSA ISABEL CAMPEAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1128 apto. 2.

RUBEN CHAQUER ASIS, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ellauri 407 y MARIA TERESA TASENDE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 407.

MARIO WOLODARSKY, 23 años, soltero, ingeniero, alemán c|argentino, domiciliado Solano Antuña 2946 e IRMA OELSNER, 24 años, soltera, alemana c|argentina, domiciliada Solano Antuña 2946.

CARMELO GIUDICE, 26 años, jornalero, italiano, domiciliado Libertad 2475 y EUFRASIA SOZZO, 28 años, soltera, italiana, domiciliada Libertad 2476.

EDUARDO AMERICO PITTAMIGLIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar España 2775 y MARIA AULALIA VERISSIMO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 871.

JOSE CIRILO PASCUAL, 38 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 449 y MARTA MARIA CERDEIRAS FERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 449.

JOSE PEDRO ESQUERRE, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1071 bis y MARIA PERLA CABRERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1076.

TULIO BELARDI, 25 años, soltero, músico, argentino, domiciliado Roque Graseras 778 e HILDA PEREZ CASAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graseras 778.

19.a Sección

EDUARDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 190 Apto. 4 e ISABEL ALMA ROMERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2325 bis.

ROLANDO ANTONIO SALVIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1775 apto. 1 y JULIA ROSA SOSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2410.

JACINTO CESAR MAURO, 32 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Nueva Palmira 1758 y NILDA FELICIA FITIPALDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2237.

ALFREDO HORACIO GRAJALES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2567 apto. 6 y DELIA VILAR, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada General Pagola 1972.

RUBEN EUBIO ALFONSO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Municipio 2039 y LILIA JULIETA PATRON, 27 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1775.

GIOVANNI COSTANZELLI, 26 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Inca 1890 y ANGEL NICOLAI, 23 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Acevedo Díaz 1974 apto. 12

20.a Sección

GENARO TEODORO PRIETO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 96 y AMELIA NIEVES MEGON, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Sagasta 96.

DARIO MARTINEZ, 29 años, divorciado, ganadero, oriental, domiciliado M. Vidaurreta 175 apto. 2 y MARIA OFELIA ARREGUI, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Vidaurreta 175.

21.a Sección

MILTON ANTONIO PALUMBO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Genner 1428 y JUANA MARIA MALDEZ, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada José María Silva 4248.

JUAN FRANCISCO MEDERO, 30 años, solte-

ro, empleado, oriental, domiciliado Avenida Sayago 1534 y ELSA SANCHEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Sayago 1584.

JUAN FERNANDEZ, 25 años, soltero, toldero, oriental, domiciliado Enrique George 1570 y ALDAMIRA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique George 1570.

JULIO PATRONE UMPIERREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 5032 y ANITA LONGARZZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 5032.

22.a Sección

HECTOR WALTER ROLDAN, 23 años, soltero, herrero de obra, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3776 y LEONILDA PAGANUCHI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Congo 3657.

CARLOS FLORES RODRIGUEZ, 38 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado Gobernador Viana 2856 y AMADA DE LEON, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2856.

VINCENZO PAGLIARO, 28 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Juan Rosas 4025 y ELVIRA CONSOLI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Rosas 4025.

OMAR ESTEBAN VIGNOLA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado T. Claramunt 3735 y MIRTA FLEITAS ACOSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada, G. Viana 3128.

HERMENEGILDO UMPIERREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senaqué 3536 y ORFILIA NUÑEZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Senaqué 3586.

CLEVER HUGO GONZALEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Artigas 3967 y BLANCA MARY RIVERO, 25 años, soltera, empleada, domiciliada J. Artigas 3979.

POLICARPO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan J. Quesada 3891 y MIRTA MARTA FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3486

24.a Sección

SANTOS FLORES, 39 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Rambla República de Chile 3809 y ELCIDA MARTINEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Rca. de Chile 3809.

JOSE ALBERTO MELO, 23 años, soltera, mecánico, oriental, domiciliado Achiras 1428 y ODONA FELIPA TROCHE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Achiras 1406.

14) $2.00 3|pub. v. Jl. 7.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ESTANISLAO FLIS y doña ELENA MEIGLO, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hija Emilia Flis Meiglo, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, la compareciente figura con el apellido paterno "Meinglo", debe decir "Meiglo"; y donde el apellido materno del compareciente figura como "Mierovitz", debe decir "Plenovich"; y donde en la de nacimiento, la inscripta figura con el apellido materno "Meinglo" debe decir "Meiglo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Menor, a los efectos de las mismas. — Montevideo, Junio 29 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $36.00 15|pub. 9489 Jl.5-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido LORENZO SOSA y ORELINA FURLAN ROSA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1º De Matrimonio de los comparecientes, donde al margen se expresa "Sosa, Lorenzo y Furlan Honorina", debe decir "Sosa, Lorenzo y Rosa, Orelina Furlan", y en el texto de la misma donde dice "comparecen don Lorenzo Sosa, etc., etc. y Honorina Furlan, de nacionalidad oriental, nacida el día ocho de Abril de mil ochocientos noventa y tres..., hija de Francisco Furlan (fallecido) y de desconocida", debió decir "...y Orelina Furlan Rosa, de nacionalidad oriental, nacida el día dos de Marzo de mil ochocientos noventa y seis..., hija de Cayetana Rosa"; 2º Partida de nacimiento de Lucía Sosa, donde en el texto se expresa "...y de madre desconocida", debe expresarse "y de doña Orelina Furlan Rosa", y donde dice "y por línea materna de desconocido" debe decir "de doña Cayetana Rosa", y donde expresa "legitimada por don Lorenzo Sosa y doña Honorina Furlan", debe decir "legitimada por Lorenzo Sosa y doña Orelina Furlan Rosa", por ser lo verdadero. A los efectos de esta publicación habilítase la próxima Feria Menor, estando esta gestión auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, Junio 22 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32014 Jl.5-v.jl.23.

20—Remates

ANTONIO J. RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "MAXIMA o MAXIMA CANDIDA PARRILA DE ALONZO. Incapacidad. Pieza separada sobre venta de un inmueble. Lº 39, Fº 577", se hace público que el día 2 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Antonio J. Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de tres mil pesos, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la décimaquinta sección judicial de Canelones, empadronada con el Nº 7998, que según plano del agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el Nº 1494, con fecha primero de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, tiene una superficie de diecinueve hectáreas, cuatro mil ciento veinte metros, treinta y tres decímetros, lindando: doscientos veintiún metros, ochenta centímetros con Clara Gallinal Heber al Norte; ochocientos cuarenta y siete metros veinte centímetros con Antonio Sánchez, al Este; doscientos treinta y nueve metros, quince centímetros, con Tomasa Birriel de Verdes y Segundo Marichal, al Sur Oeste y ochocientos treinta y siete metros, ochenta y cinco centímetros con Clara Gallinal Heber, al Oeste.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; B) Los títulos y planos del inmueble a rematarse, se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1956. — Huga Alvez, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 9488 Jl.5-v.jl.23.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado de Paz de la 5.a Sección del Departamento de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 8.a Sección Judicial de Montevideo en los autos: "Pedro Servetti Bertoni contra SILVIO MEDEROS y APARICIO SORIA. Cobro de pesos". (Fº 31, Nº 719), se hace saber al público que el día 27 de Julio próximo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Canelones, calle P. Rosa Giffuni (ex Unión) Nº 289, Villa de La Paz (Canelones), con intervención del martillero don Luis Durán Burgueño, presidiendo el suscrito Juez de Paz asistido de Actuario ad-hoc, se rematará sobre la base de los 2|3 de la tasación ($ 8.340.00) el siguiente bien: Una parcela de terreno con dos edificios y demás mejoras sita en la planta suburbana de la Villa de La Paz (5.a Sección de Canelones), calle Industrias, entre las calles Central y Libertad con frente mirando al Sur, solar Nº 49 y empadronada con el Nº 859 con una superficie de 933 metros cuadrados y 96 decímetros cuadrados.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe de la misma; B) Que serán de cargo del comprador los honorarios y todos los gastos de certificados y demás inherentes a la escrituración, como asimismo la comisión del rematador; C) Que los respectivos antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado (Lº 5. Fº 254); D) Que la "Caja de Crédito y Ahorro" de Las Piedras es acreedor del señor Aparicio Soria con la garantía hipotecaria del inmueble a rematarse; E) Que a los efectos de esta publicación fué habilitada la Feria Menor.—La Paz, 27 de Junio de 1956. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.

20) $76.80 16|pub. 9486 Jl.5-v.jl.24.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 76.783. — Montevideo, Junio 2 de 1956. — Con esta fecha: Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca "PANADOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9498 Jl.5-v.jl.16

ACTA Nº 76.784. — Montevideo, Julio 2 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Eli Lilly And Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "TUINAL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9497 Jl.5-v.jl.16.

ACTA Nº 76.782. — Montevideo, Julio 2 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bago S.R.L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HACHESALIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9475 Jl.5-v.jl.16.

ACTA Nº 76.787. — Montevideo, Julio 2 de 1956. — Con esta fecha: Hernández, Crespo y Cía., de Montevideo, solicita la marca

VIRGEN DEL CARMEN

para artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 9474 Jl.5-v.jl.16.

ACTA Nº 76.788. — Montevideo, Julio 2 de 1956. — Con esta fecha: Hernández, Crespo y Cía., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10|pub. 9473 Jl.5-v.jl.16.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.260. — Montevideo, Julio 2 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Henr Morren, de Bélgica, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de ésteres del ácido fenil isovaleriánico aminado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 9476 Jl.5-v.jl.16.

ACTA Nº 11.261. — Montevideo, Julio 2 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevas sales cuaternarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 9477 Jl.5-v.jl.16.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender a Argentino Costas y Danilo Figueroa nuestra Carnicería Pasteur 5227. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — Montevideo, Julio de 1956. — JOSE BARROS. — ELENA NOVO.

25) $9.20 20|pub. 9339 Jl.5-v.jl.28.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Domingo García y José Martínez la Panadería "Villa del Cerro", calle Grecia 3300. Acreedores a escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — MEILACH y RUBIN LENCZEWSKI. — FAJWEL YOGIEL.

25) $16.00 20|pub. 9514 Jl.5-v.jl.28.

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometí vender a los señores Enrique y Eugenio Espiñeira el almacén, alcohólicas y ferretería sito en Camino Maldonado kilómetro 25 1|2. Barros Blancos (Departamento Canelones). Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Junio de 1956. — PEDRO A. ROVERE ARAUJO.

25) $16.00 20|pub. 9517 Jl.5-v.jl.28.

Según Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a don Beltrán Florentino Rubio, el negocio de mi propiedad sito en la calle Trabajo número 2762 bis, en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas. Interviene Oficina Comerciales "León Mora Ferreira", Zabala 1379, esc. 1. — Montevideo, Julio 3 de 1956. — GERARDO OLIVET VIDAL. — Beltrán Florentino Rubio.

25) $16.00 20|pub. 9503 Jl.5-v.jl.28.

Según ley 26 Set. 1904. Prometimos vender a Saturnino Eguaraz, el negocio de nuestra propiedad, sito en la calle Pereyra de la Luz número 1249, en los ramos de, Comestibles, Productos de Granja y Bebidas Fermentadas. Interviene Oficina Comercial "León Mora Ferreira", Zabala 1379, esc. 1. — Montevideo, Julio 3 de 1956. — ALFREDO SANGUINETTI AGUIRRE. — BLANCA VILCHE. — Saturnino Eguaraz.
25) $24.00 20|pub. 9499 Jl.5-v.jl.28.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Manuel Mato la Panadería "El Dominó", calle Fray Bentos 3544. Acreedores a escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15 — EVARISTO RABUÑAL. — JOSE PASARON.
25) $8.00 20|pub. 9515 Jl.5-v.jl.28.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Hugo y Elbio Strada la panadería y confitería "La Virgen", Asilo 3440. Acreedores a escribanía, Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — ISMAEL BOSSOLASCO.
25) $8.00 20|pub. 9516 Jl.5-v.jl.28.

Según Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a don Sergio Aranaga, el negocio de nuestra propiedad sito en la calle Propios número 2839, en los ramos de Bar con Bebidas Alcohólicas y Billar. Interviene Oficina Comercial "León Mora Ferreira", Zabala 1379, esc. 1. — Montevideo, Julio 3 de 1956. — VINCENSO ROSARIO PESSOLANO. — MARIA MORENO. — Sergio Aranaga.
25) $16.00 20|pub. 9500 Jl.5-v.jl.28

Según Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a don Alberto Alonso Alonso y a don Benjamín García Salaño, el negocio de nuestra propiedad, sito en la calle Carlos María Ramírez número 602, en los ramos de Bar con Bebidas Alcohólicas y Pizzería. Interviene Oficina Comercial "León Mora Ferreira", Zabala 1379, esc. 1. — Montevideo, Julio 3 de 1956. — FRANCISCO DEAMBROSIO FIORETTI. — BLANCA HERNANDEZ. — Alberto Alonso Alonso. — Benjamín García Solaño.
25) $25.00 20|pub. 9501 Jl.5-v.jl.28.

Según Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a doña Clotilde Rodríguez de Silveiro, el negocio de nuestra propiedad, sito en la calle Santa Lucía número 5361, en el ramo de Almacén. Interviene Oficina Comercial "León Mora Ferreira", Zabala 1379, esc. 1. — Montevideo, Julio 3 de 1956. — IGNACIO GERMAN VIÑA. — FILOMENA COPPOLA PEDRINI. — Clotilde Rodríguez de Silveiro.
25) $16.00 20|pub. 9502 Jl.5-v.jl.28.

Según Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a don Alfonso Camino Carbia, el negocio de mi propiedad sito en la calle García Peña número 2900, en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas. Interviene Oficina Comercial "León Mora Ferreira", Zabala 1379, esc. 1. — Montevideo, Julio 3 de 1956. — ANDRES SEIJAS y ALFONSO CAMINO CARBIA.
25) $24.00 20|pub. 9496 Jl.5-v.jl.28.

JOSE FELIX SORENSEN, he prometido vender a Aurelio Rom y a Vicente Zunino, mi comercio, salón venta revistas y anexos, sito en calle Treinta y Tres N.o 1572. A los efectos de la ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Julio 2 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 9471 Jl.5-v.jl.28.

Prometimos vender a don León Birlotti el establecimiento de quinielas, cigarrería y anexos de Rondeau 1394. Acreedores en dicho local, según ley N.o 2.904. — Montevideo, Julio 3 de 1956. — MARIA A. CAMILLA DE GARCIA. — CLAUDIO GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 9494 Jl.5-v.jl.28.

JULIAN HERNANDEZ y MARCELINA ESPERON, han prometido vender el puesto N.o 73 del Mercado del Puerto, en el ramo de carnicería a Juan José Mansilla. Acreedores presentarse en Sarandí 355 de acuerdo ley Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 3 de 1956. — Julián Hernández.
25) $16.00 20|pub. 9495 Jl.5-v.jl.28.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904. se comunica que don SIMON MARTINOL RIEFFEL proyecta vender su cuota social en la sociedad "Batoví Limitada" al señor Manuel Vázquez López. Deudores presentarse en 18 de Julio 102 de esta ciudad. — Tacuarembó, Junio de 1956 — Manuel Vázquez López. — Simón Martinol.
25) $16.00 20|pub. 9480 Jl.5-v.jl.28.

A los efectos ley 26 de setiembre de 1904, se hace saber que OROSMAN O. FERNANDEZ venderá a Andrés G. Aspiroz, el comercio de bar y los derechos a la explotación de la cantina que existe en el Club "Tito Bochas", calle Galicia 2225. Los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo. 2 de Junio de 1956.
25) $16.00 20|pub. 9466 Jl.5-v.jl.28.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

Se hace saber que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, resolvió dejar sin efecto, hasta nueva fecha, el segundo llamamiento a concurso de Méritos y Oposición, para proveer el cargo de Maestro-Director en la Escuela de Extensión Cultural del Departamento de Montevideo. — Montevieo, Julio 2 de 1956.
27) (C.C.) 1|pub. 32019 Jl.5-v.jl.5.

"CERAMICA PAYSANDU LIMITADA"

Por escritura el 26 del corriente mes de junio autorizada por el escribano Héctor R. Rivero, "Barraca Americana antes Hufnagel Plotter y Compañía Sociedad Anónima" y "Estancias Fraschini Sociedad Anónima", designaron a los señores Juan José Sarlo y César Augusto Fraschini, respectivamente, sus Directores, delegados, para integrar el Directorio de "Cerámica Limitada". — Paysandú, Junio 28 de 1956. — César A. Fraschini, Presidente. — Juan J. Lamas, Secretario.
27) $20.00 10|pub. 9490 Jl.5-v.jl.16.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que interviniendo Oficina Mosán, calle Olimar 1388, Montevideo, hemos prometido ceder todos los derechos que nos corresponden como compradores del Café y Bebidas Alcohólicas, sito en la Avenida General Flores 603, de la ciudad de Las Piedras, Canelones, a los señores Dalmiro Pérez Varela y Lorenzo Torres. Acreedores presentarse en dicha Oficina. — Montevideo, Julio 3 de 1956. — NICANOR LEMES. — BLANCA NOVAS DE LEMES.
27) $24.00 20|pub. 9479 Jl.5-v.jl.28.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

La Montañesa S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1954

Activo —

Caja	$	11.051.32
Cuentas corrientes deudoras	"	355.748.22
Mercaderías generales	"	503.426.23
Muebles, útiles e instalaciones	"	212.710.17
Inmuebles	"	123.457.14
Gastos de constitución	"	61.269.66
Marcas	"	1.00
Gastos a vencer	"	8.564.36
	$	1.276.228.10

Pasivo —

Efectos a pagar	$	78.999.22
Cuentas corrientes acreedoras	"	673.738.72
Cuentas a pagar	"	27.243.03
Dividendos a pagar	"	2.160.00
Capital	"	401.400.00
Reservas	"	2.656.56
Utilidades no distribuídas	"	4.091.67
Utilidades a distribuir	"	52.017.46
Gastos diferidos (sueldos, impuestos e intereses a pagar)	"	33.921.44
	$	1.276.228.10

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de enero de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 149 del libro Copiador certificado el 4 de noviembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1.o de setiembre de 1953 al 31 de agosto de 1954

Debe —

Gastos de fabricación	$	1.232.423.55
Contribuciones al Estado	$	136.142.14
Mercadería comprada	"	92.381.36
Salarios	"	230.585.28
Amortizaciones y reservas	"	63.725.87
(1) Alquileres, luz, teléfono, etc.	"	15.438.10
Intereses y descuentos	"	27.186.30
Fletes	"	23.572.76
Gastos vehículos	"	7.339.74
Reparación maquinarias e instalaciones	"	17.205.80
Seguros	"	16.711.07
Gastos generales	"	116.296.38
Utilidades	"	52.017.46
	$	2.021.025.81

Haber —

Ventas	$	1.962.612.64
Fletes ganados	"	6.868.85
Mercadería elaborada	"	51.544.32
	$	2.021.025.81

(1) Alquileres $ 4.200.00.

Aprobada en la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de enero de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Resultados se halla copiado a folios 153 del libro Copiador certificado el 4 de noviembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Distribución de Utilidades del 2.o ejercicio 1.o de setiembre de 1953 al 31 de agosto de 1954

Fondo de reserva 5 o|o sobre $ 52.017.46	$	2.600.87
Dividendo 2.o ejercicio 10 o|o sobre pesos 401.400 de capital integrado	"	40.140.00
Directorio y Síndico 15 o|o s|$ 52.017.46	"	7.802.62
Utilidades no distribuídas	"	1.473.97
	$	52.017.46

Aprobada en la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de enero de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 155 del libro Copiador certificado el 4 de noviembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 71.40 1|Pub. — 9061.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.